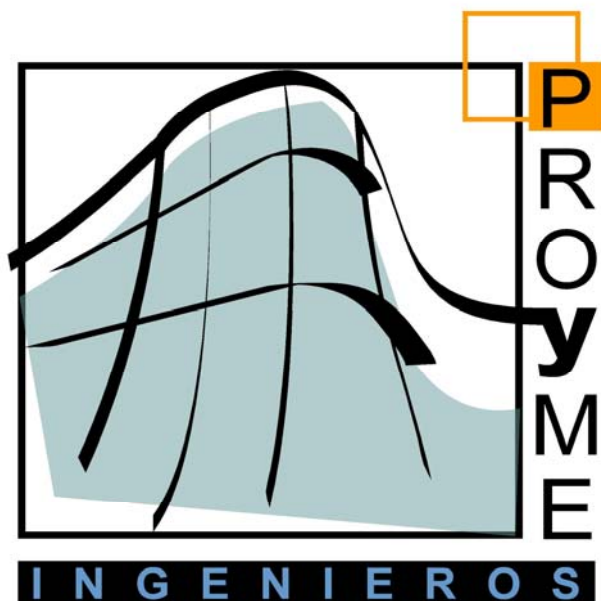
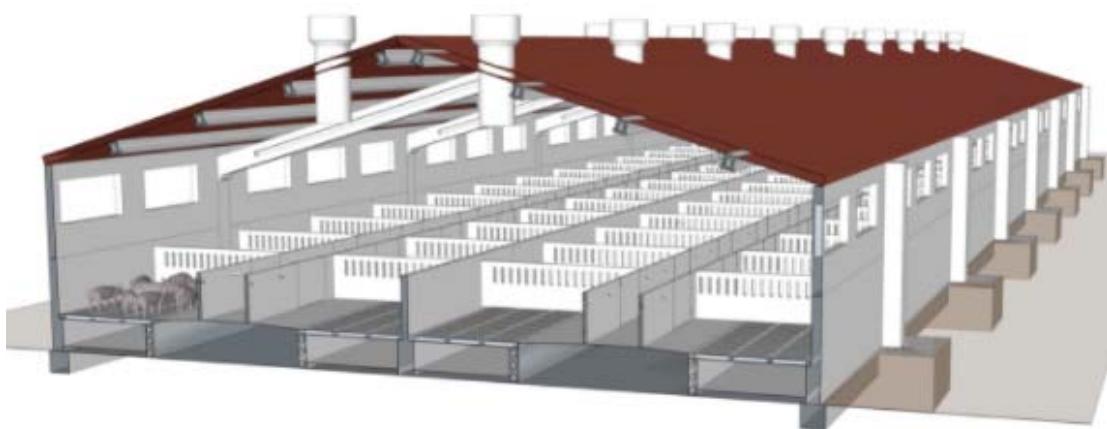




**PROYECTO DE ACTUACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA DE
CEBO PARA 7.200 PLAZAS EN REGIMEN DE INTEGRACIÓN**



Promotor: EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA S.L.U.

**Situación: PARAJE “RAMBLA ENMEDIO” POLÍGONO 6,
PARCELA 18 Y PARTE DE LA PARCELA 6
T. M. DE ARMUÑA DEL ALMANZORA.**

Técnicos:



JUAN JOSÉ LOZANO SAEZ
INGENIERO AGRONOMO
Colegiado nº 2135



JOSÉ LUIS RAMOS BERNABE
INGENIERO AGRONOMO
Colegiado nº 2154

EXP: PYM 798



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



PROYECTO DE ACTUACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA INTENSIVA PARA 7.200 PLAZAS EN RÉGIMEN DE INTEGRACIÓN.



TÍTULO: PROYECTO DE ACTUACIÓN EXPLOTACION PORCINA DE 7.200 PLAZAS

PROMOTOR: EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA S.L.U

REFERENCIA: PYM_798

FECHA: DICIEMBRE-2017

**PROYME INGENIEROS**

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com

**A) OBJETO. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROMOTOR.**

Título de proyecto:	"PROYECTO DE ACTUACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA INTENSIVA"
Promotor y titular:	EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA S.L.U, con C.I.F.: B04847125. DON IGNACIO JAVIER CARRIÓN CORRAL, autónomo, mayor de edad, divorciado, vecino de Tíjola (Almería), 04880, con domicilio en calle Miguel Ángel Blanco, 1; provisto de D.N.I. y N.I.F., número y letra, 45.596.657-P. Interviene en nombre y representación como administrador único de la mercantil "EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA, S.L." INSCRITA en el Registro Mercantil de Almería al tomo 1.801, libro 0, folio 157, hoja AL-46.473, inscripción 1ª.
Técnicos:	D. JUAN JOSÉ LOZANO SÁEZ , Ing. Agrónomo, colegiado nº 2135 del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía. D. JOSÉ LUIS RAMOS BERNABÉ , Ing. Agrónomo, colegiado nº 2154 del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía.

B) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD:

Las actuaciones objeto del proyecto están encaminadas al desarrollo de una explotación porcina intensiva de engorde de cerdos para **7200 plazas** de ganado en régimen de integración. La explotación se desarrollará en **dos fases**, la primera para **2400 plazas** y la segunda para los **4800 restantes**.

OBJETO Y CARACTERÍSTICAS GENERALES.

La explotación porcina se clasifica como ganadería de cebo intensiva. CNAE 0146.

Se prevé la creación de dos puestos de trabajo, lo que conllevará contratación de dos trabajadores cualificados, preferiblemente empadronados en el T.M. de Armuña de Almanzora.

Estas instalaciones albergarán cochinitos destetados para engorde, que se cebarán durante un periodo de cuatro a cinco meses hasta alcanzar entre los 85 a 110 kilos de peso.

TÍTULO: PROYECTO DE ACTUACIÓN EXPLOTACION PORCINA DE 7.200 PLAZAS**PROMOTOR:** EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA S.L.U**REFERENCIA:** PYM_798**FECHA:** DICIEMBRE-2017



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Las características de la construcción, dimensiones, etc., se reflejan en la memoria descriptiva del Proyecto, así como en los planos correspondientes.

La capacidad total de la explotación, teniendo en cuenta que los cerdos en este tipo de explotaciones se engordan hasta alcanzar un peso de 85-110 kilogramos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos; tendremos una capacidad de 7200 plazas de cebo:

Artículo 3. Condiciones de cría en las explotaciones de cerdos.

Todas las explotaciones deberán cumplir los requisitos siguientes, además de los establecidos en el anexo:

1. La superficie de suelo libre de la que deberá disponer cada cochinillo destetado o cerdo de producción criado en grupo, excluidas las cerdas y las cerdas jóvenes después de la cubrición, será, al menos, de:

Peso en vivo (en kilogramos)	Metros cuadrados
Hasta 10	0,15
Entre 10 y 20	0,20
Entre 20 y 30	0,30
Entre 30 y 50	0,40
Entre 50 y 85	0,55
Entre 85 y 110	0,65
Más de 110	1,00

La alimentación que recibe el ganado será mediante piensos compuestos en forma de harina o granulado. El pienso es almacenado en silos, y se dosifica de forma automática por medio de sinfines hasta las tolvas de cada una de las cuadras.

El agua de bebida de los animales se obtiene de dos suministros:

- Convenio de Riegos Pozo Lumbrera.

TÍTULO: PROYECTO DE ACTUACIÓN EXPLOTACION PORCINA DE 7.200 PLAZAS

PROMOTOR: EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA S.L.U

REFERENCIA: PYM_798

FECHA: DICIEMBRE-2017



- Balsa de Cela.

El agua suministrada estará tratada con hipoclorito sódico. El tipo de bebedero será de cazoleta y chupete.

La nave será ventilada de acuerdo con el sistema de “ventilación natural”, para lo cual van provistas de ventanas con la suficiente superficie para la entrada de aire limpio y salida del aire viciado. La superficie libre dejada por las ventanas es regulable mediante panel de policarbonato, de forma que pueda ser modulado el tiro. En cumbrera se dispondrá de chimenea cenital regulable.



El piso de las cuadras será de losa de hormigón enrejillada tipo “slat” con apertura según reglamento de bienestar animal.

La instalación está provista de un sistema de recogida de aguas pluviales y su canalización hacia el exterior, adoptándose las medidas necesarias para que no pueda producirse contacto de ellas con estiércol o purines.

Como instalación auxiliar, se cuenta con un vestuario, un vado de desinfección, zona para carga y descarga de animales, un contenedor homologado totalmente estanco para los cadáveres y dos balsas para purines.



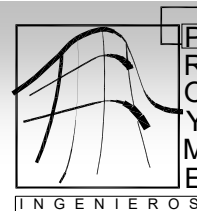
PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



COMPOSICIÓN Y FASES DEL PROYECTO.

La explotación se compondrá de las siguientes construcciones e instalaciones:

- Naves de cebo (6) de las siguientes características:
 - Capacidad de cabezas de cebo: 1200 cabezas.
 - Dimensiones exteriores: 75,29 m X 14,82 m.
 - Altura en cumbre: 4,67 m.
 - Altura en pilares: 3,00 m.
 - Superficie construida/nave: 1.115,80 m²
 - Superficie útil corralinas (una vez descontados comederos y bebederos): 9,00 m² (13 cabezas) y 9,10 m² (14 cabezas).
 - Superficie ocupada por cabeza: 0,67 m² > 0,65 m²/cabeza.
 - Corralinas destinadas a lazareto: 4 de 9,10 m² cada una.
 - Nº pasillos: 2 de 1,00 m de ancho.
 - Prefabricado interior en hormigón armado.
 - Corralinas con suelo slat conforme a decreto de sanidad animal 2x0,5 m.
 - Separadores corralinas: hormigón prefabricado h=1m, e= 0,07 m.
 - Sistema de alimentación: 2 silos 12 Tm. Alimentación automática.
 - Bebederos: tipo cazoleta (0,05 l/s) y tipo chupete (0,025 l/s).
 - Comederos hormigón prefabricado.
 - Estructura de nave: hormigón prefabricado.
 - Cerramiento: placa de 16 cm de hormigón prefabricado.
 - Cubierta: fibrocemento sin amianto con proyección interior de poliuretano e= 5 cm.
 - Fosas de purines (4 canales de deyección) de 71,97 m de largo, 1,80 m de ancho y 1 m de profundidad. Volumen almacenamiento/nave: 518,18 m³/nave.
 - Arqueta colectora según planos adjuntos.
 - Ventanas de 1,90 m X 1,00 m en Policarbonato con malla antipájaros. Sistema de apertura mecánico.
 - Puertas correderas en PVC correderas.



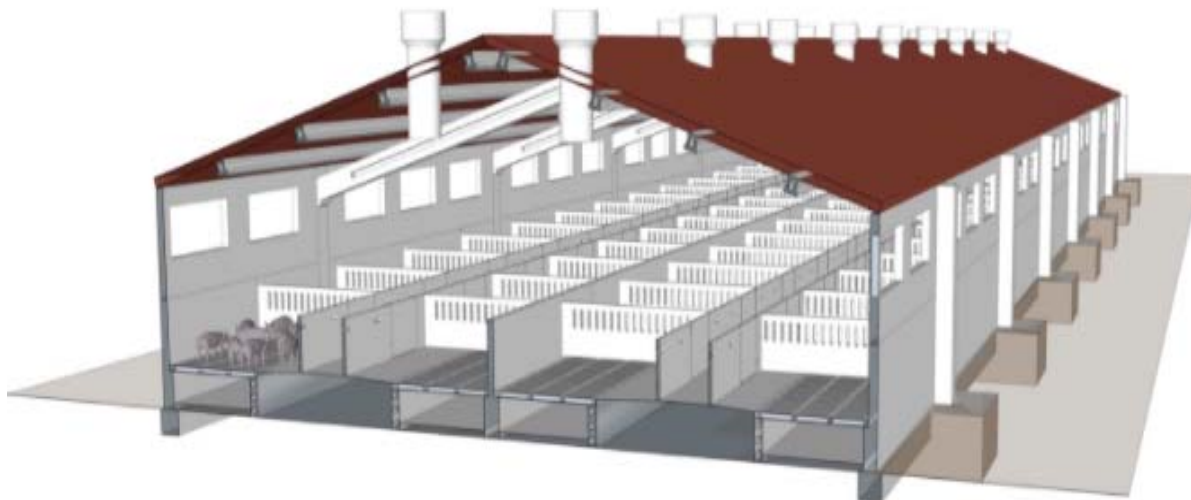
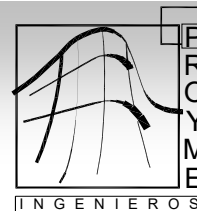
PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



- Dependencias anexas (1):

- Constarán de oficina, paso, vestuario y dos aseos, según superficies construidas y útil reflejadas en el cuadro anexo:

CUADRO DE SUPERFICIES

PLANTA	USO	SUP. UTIL	TOTAL UTIL	TOTAL CONSTRUIDA
	OFICINA	17,11 m2	41,80 m2	49,00 m2
	PASO	3,89 m2		
	VESTUARIO	13,86 m2		
	ASEO 1	3,47 m2		
	ASEO 2	3,47 m2		

- Balsas de recepción y secado de purines (2):

- Producción de purín anual: 15.480 m3./año.
- Producción de purín trimestral: 3.870 m3./año
- Capacidad: 2.114,00 m3/balsa X 2 balsas = 4.228 m3.
- Se construirán totalmente excavadas en el terreno, estando completamente impermeabilizadas y protegidas por vallado de coronación.

TÍTULO: PROYECTO DE ACTUACIÓN EXPLOTACION PORCINA DE 7.200 PLAZAS

PROMOTOR: EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA S.L.U

REFERENCIA: PYM_798

FECHA: DICIEMBRE-2017



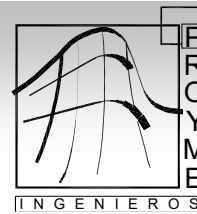
PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



- Balsa de agua:
 - Se construirán totalmente excavadas en el terreno, estando completamente impermeabilizada y protegida por vallado de coronación.
 - Tendrá una capacidad de 1.450 m³., con unas dimensiones de 30 metros de longitud por 27,5 metros.
- Vallado perimetral:
 - Se ejecutará en malla de simple torsión sobre cimiento de bloque relleno de hormigón 20x20x40 cm, con una altura total de 1,70 m. Se dispondrá de una barrera de seto natural de Cupressus sempervivens para evitar impacto visual.
- Vado sanitario:
 - De medidas 4x2,5 m. Se construirá en la entrada principal de la explotación para cumplir con el protocolo sanitario establecido por norma.
- Contenedores de retirada de cadáveres:
 - Se instalarán 3 contenedores de 450 L conforme a Reglamento (CE) Nº 1069/2009.

La primera fase constará de 2 naves de cebo, dependencias anexas, balsa nº 1, balsa nº 2, vallado perimetral y un contenedor de retirada de cadáveres.

La segunda fase constará de 4 naves de cebo y dos contenedores de retirada de cadáveres.



TÍTULO: PROYECTO DE ACTUACIÓN EXPLOTACION PORCINA DE 7.200 PLAZAS

PROMOTOR: EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA S.L.U

REFERENCIA: PYM_798

FECHA: DICIEMBRE-2017



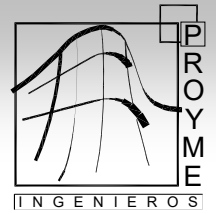
PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



B).a) SITUACIÓN, EMPLAZAMIENTO Y DELIMITACIÓN DE LOS TERRENOS AFECTADOS:

Que la mercantil "**EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA, S.L.**" es titular, en pleno dominio y con carácter privativo, de las siguientes fincas:

1.- Rústica. - Tierra de secano, sitio Cañada Estrecha, pago de Los Blanquizaes, término de Armuña de Almanzora, conocida por Secano de Los Canos, de cabida cuatro fanegas, diez celemines, equivalentes a tres hectáreas, quince áreas, que linda: Poniente, secano del Médico, hoy término municipal de Lucar; Norte y Sur, Joaquín Navarro, hoy Norte, Agrícolas Carrión, S.L. y Sur, Explotaciones Ganaderas Artiba, S.L.; y Este, Emiliano Reche de Almunia, hoy Antonio Carrión Martínez.

Inscripción. - Pendiente de inscripción estando el antetítulo inscrito en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.011, libro 18 de Armuña de Almanzora, folio 76, **finca 1.748**, inscripción 3ª.

Referencia catastral. - **04018A006000180000XK.**

2.- Rústica. - Tierra de secano, en sitio Cañada Estrecha, pago de Los Blanquizaes, término de Armuña de Almanzora, conocida por Secano del Médico, de cabida seis fanegas, equivalentes a tres hectáreas, noventa áreas, que linda: Levante, secano de Los Canos, hoy Antonio Carrión Martínez; Poniente y Sur, Joaquín Navarro, hoy Poniente, Gesbar Sureste, S.L. y Sur, Agrícolas Carrión, S.L.; y Norte, Luís Guerrero de Sanmartín, hoy Explotaciones Ganaderas Artiba, S.L..

Inscripción. - Pendiente de inscripción estando el antetítulo inscrito en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.011, libro 18 de Armuña de Almanzora, folio 75, **finca 1.850**, inscripción 1ª.

Referencia catastral. - Forma parte de la siguiente referencia catastral **04018A006000060000XY.**

Que, por convenir a sus intereses, la mercantil "**EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA, S.L.**" **agrupa** las fincas descritas en el anterior expositivo y forma la siguiente que, como nueva e independiente, solicita sea inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente:

Rústica. - Tierra de secano, en sitio Cañada Estrecha, pago de Los Blanquizaes, término de Armuña de Almanzora, de cabida siete hectáreas, cinco áreas, que linda: Levante, Antonio Carrión Martínez; Poniente, Gesbar Sureste, S.L. y término municipal de Lucar; Sur, Agrícolas Carrión, S.L. y Gesbar Sureste, S.L.; Norte, Agrícolas Carrión, S.L..

Referencia catastral. - **04018A006000180000XK** y parte de la siguiente referencia catastral **04018A006000060000XY.**



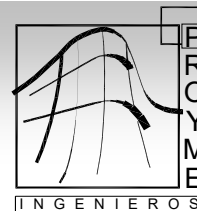
PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



B).b) CARACTERIZACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DE LOS TERRENOS:

La finca se encuentra catalogada, según el planeamiento vigente en el municipio de Armuña de Almanzora como NO URBANIZABLE, sin afección ninguna de paraje de especial protección o complejo serrano.

B).c) CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LA ACTIVIDAD.

El sector porcino intensivo en la región andaluza es de escasa relevancia dentro del contexto nacional. Las explotaciones suelen ser muy pequeñas y de escasa tecnificación.

La autorización de explotaciones intensivas de un tamaño conveniente tiene varios efectos positivos, como son evitar la dispersión de “minigranjas” poco eficientes, el mejor control sanitario de los núcleos ganaderos y, por último, mejorar la posición del ganadero concentrando la oferta.

La producción intensiva ocupa la mayor parte de producción nacional, y esta se realiza primordialmente con animales cruzados, aunque no todos los animales cruzados provengan de esquemas de cruzamiento planificado.



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



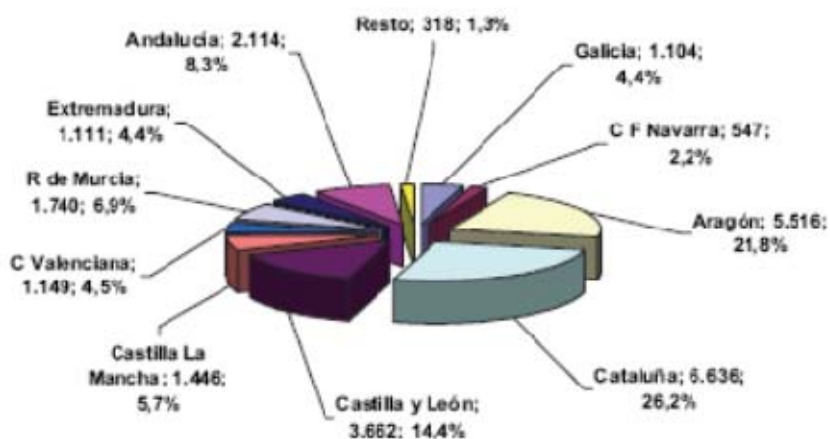
Censo de ganado porcino en noviembre de 2009 por Comunidades Autónomas

CC AA	000 animales	%
Galicia	1.104	4,4
C F Navarra	547	2,2
Aragón	5.516	21,8
Cataluña	6.636	26,2
Cast y León	3.662	14,4
Cast. Mancha	1.446	5,7
C Valenciana	1.149	4,5
R de Murcia	1.740	6,9
Extremadura	1.111	4,4
Andalucía	2.114	8,3
Resto	318	1,3
Total	25.343	100,0

Fuente: S.G. Estadística.

Elaboración: S.G. Productos Ganaderos.

DISTRIBUCIÓN DEL CENSO DE GANADO PORCINO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (miles de animales en noviembre de 2009)



FUENTE: MAGRAMA 2017.

TÍTULO: PROYECTO DE ACTUACIÓN EXPLOTACION PORCINA DE 7.200 PLAZAS

PROMOTOR: EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA S.L.U

REFERENCIA: PYM_798

FECHA: DICIEMBRE-2017



B).d) CARACTERÍSTICAS DE LAS EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES, OBRAS O INSTALACIONES QUE INTEGRE, CON INCLUSIÓN DE LAS EXTERIORES NECESARIAS PARA LA ADECUADA FUNCIONALIDAD DE LA ACTIVIDAD Y DE LAS CONSTRUCCIONES, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS EXISTENTES EN SU ÁMBITO TERRITORIAL DE INCIDENCIA:

Las naves que servirán de cebadero porcino poseen las siguientes características:

- Estructura: hormigón armado HA-25 prefabricado en pilares y jácenas.
- Cimentación: zapatas aisladas de hormigón armado HA-25.
- Cubierta: tipo sándwich con acabado simulado en teja árabe (pte 21 %).
- Fosas de purines debajo del enrejillado o slat donde se crían los cerdos.
- Fosa de cadáveres cumpliendo normativa vigente.
- Vallado perimetral, foso sanitario y almacén de productos veterinarios.

La superficie y distribución de corralinas, pasillos, bebederos, sistema de alimentación se ha realizado en cumplimiento de los parámetros y normativas de bienestar e higiene animal vigentes.

B).e) PLAZOS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LAS OBRAS, CON DETERMINACIÓN, EN SU CASO, DE LAS FASES EN QUE SE DIVIDA LA EJECUCIÓN.

Las obras se iniciarán en un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de concesión de la licencia municipal de obras y tendrán un plazo de terminación variable oscilando entre 10 y 12 meses desde el inicio de las mismas.

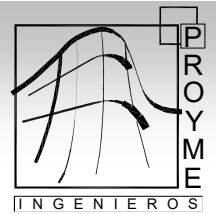
C) JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN, EN SU CASO, DE LOS SIGUIENTES EXTREMOS:

C).a) UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL DE SU OBJETO.

Procede en este caso la justificación de la Utilidad Pública o Interés Social de la edificación que se pretende realizar, ya que no se trata de una actividad de las reflejadas en el artículo 52.B).b) de la citada Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística en Andalucía.

Se trata de una actividad de intervención singular con incidencia en la ordenación urbanística, tratándose de una actuación que tal y como se ha justificado anteriormente es compatible con el régimen dispuesto en la ley 7/2002 para la categoría de este suelo y con la edificación en cuestión no se induce a la formación de nuevos asentamientos.

Se trata de una edificación, construcción, obra o instalación que pretenda la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones, equipamientos, usos industriales, terciarios, turísticos no residenciales u otros análogos.



C).b) VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA Y PLAZO DE DURACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LOS TERRENOS, LEGITIMADORA DE LA ACTIVIDAD.

La viabilidad económico-financiera se refleja con posterioridad. La actividad estará vigente durante un plazo de 30 años, como mínimo.

C).c) PROCEDENCIA O NECESIDAD DE LA IMPLANTACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE, JUSTIFICACIÓN DE LA UBICACIÓN CONCRETA PROPUESTA Y DE SU INCIDENCIA URBANÍSTICO-TERRITORIAL Y AMBIENTAL, ASÍ COMO DE LAS MEDIDAS PARA LA CORRECCIÓN DE LOS IMPACTOS TERRITORIALES O AMBIENTALES.

Con respecto a este apartado, tal y como se ha especificado anteriormente, esta claramente justificada la procedencia y necesidad de la implantación de la explotación que desarrolla el promotor en Suelo No Urbanizable ya que por las características de la misma y las necesidades de higiene y bienestar animal se han de respetar una serie de parámetros y distancias a núcleos de población y otras explotaciones ganaderas que imposibilitan su ubicación en cualquier otro lugar que no sea el S.N.U.

La actividad que se pretende desarrollar en conformidad con el artículo 3 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se encuentra sometida a la aplicación del trámite de Autorización Ambiental Integrada.

Los terrenos donde se pretende realizar la edificación se encuentran ubicados en una zona considerada como Suelo No Urbanizable de carácter natural o rural, presentando los terrenos las siguientes características:

* No tienen la condición de bienes de dominio público natural, ni están sujetos a limitaciones o servidumbres, que por razón de éstos, su régimen demande, para su integridad y efectividad, la preservación de sus características.

* No están sujetos a algún régimen de protección por la correspondiente legislación administrativa, incluidas las limitaciones y servidumbres, así como las declaraciones formales o medidas administrativas que, de conformidad con dicha legislación estén dirigidas a la preservación de la naturaleza, la flora y la fauna, del patrimonio histórico o cultural o del medio ambiente en general.

* No están sometidos a algún régimen especial de protección o garante del mantenimiento de sus características, otorgado por el PGOU por razón de los valores e intereses en ellos concurrentes de carácter territorial, natural, ambiental, paisajístico o histórico.

* Se encuentran en una zona donde se considera necesaria la preservación de su carácter rural, atendidas las características del municipio, por razón de su valor, actual o potencial,



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



agrícola, ganadero, forestal, cinegético o análogo; es por ello el carácter rústico y de integración en el paisaje que presenta la edificación que se pretende realizar.

* No están incluidos en ningún soporte físico de asentamiento rural diseminado.

* La finca tiene resueltos los sistemas de acceso, abastecimiento de agua en la misma y de energía eléctrica.

C. d) COMPATIBILIDAD CON EL RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LA CATEGORÍA DE SUELO NO URBANIZABLE, CORRESPONDIENTE A SU SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.

C. e) NO INDUCCIÓN A LA FORMACIÓN DE NUEVOS ASENTAMIENTOS.

En la documentación que se adjunta a continuación se justifica la compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de Suelo No Urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento en conformidad con el planeamiento y legislación aplicable.

En cuanto a la no inducción a la formación de nuevos asentamientos, tal y como se ha descrito con anterioridad se trata de una explotación porcina; construcción que por sí misma y por su situación respecto de asentamientos residenciales o de otro tipo de usos de carácter urbanístico, no son susceptibles de generar demandas de infraestructuras o servicios colectivos, impropios de la naturaleza de esta clase de suelo no urbanizable.

El artículo 42.5.C).e) de la ley 7/2002, de 17 de Diciembre de 2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, dispone que para las edificaciones que se vayan a ubicar en Suelo No Urbanizable, las cuales hayan de tramitarse mediante el correspondiente Proyecto de Actuación, se deberá justificar y fundamentar exhaustivamente la no inducción de la formación de nuevos asentamientos. Queda justificado en la documentación presentada tal punto.

Actualmente en el planeamiento vigente en el municipio existen diversas medidas con el fin de imposibilitar la formación de núcleo de población.

D) OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD, QUE AL MENOS ESTARÁN CONSTITUIDAS POR:

El promotor se compromete a asumir los correspondientes deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable, según la legislación correspondiente.

La licencia se solicitará en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto.



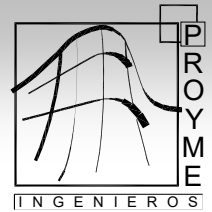
PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



El promotor se compromete al pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y a constituir garantía, en su caso, de acuerdo con lo regulado en el artículo 52.4 y 5 de la L.O.U.A.

El proyecto queda sujeto a información de cualquier otra normativa que fuese de aplicación y que tuvieran a bien informar.

Por todo lo anteriormente expuesto se solicita al Excmo. Ayuntamiento la aprobación del Proyecto de Actuación y la declaración de interés social.

El presupuesto de ejecución material, estimado, de las actuaciones asciende a QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS (565.639,00€).

E) FICHA URBANÍSTICA.

Promotor: **EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA S.L.U.**

Emplazamiento: **04018A006000180000XK y parte de 04018A006000060000XY.**

Actuación: **Proyecto de Actuación explotación porcina para 7.200 plazas.**

Municipio: **Armuña del Almanzora.**

1.- Normativa y Planeamiento aplicable.

1.1.-Legislación urbanística. (Estatual y autonómica).

- RDLeg 7/2015 Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía. (LOUA).
- RD 3288/1978 Reglamento de Gestión Urbanística. (RGU).
- Decreto 60/2010 Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (RDU).
- D-2/2012 por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.2.- Ordenación del territorio. (Autonómico y subregional).

- Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. (POTA).
- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Almería, rev. 07. (ap. def. BOJA 18.05.1987 y BOJA 12.03.2007).

1.3.- Ordenación urbanística. (Municipal)

- PDSU de Armuña del Almanzora.
- NNSS de Planeamiento Municipal y complementarias en suelo no urbanizable de ámbito provincial. Almería (ap. def. BOJA 25.09.1987). (NN.SS. provinciales).



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



2.- Clasificación del suelo y ordenanza de aplicación.

El lugar de emplazamiento se encuentra clasificado como **SUELO NO URBANIZABLE** de carácter natural o rural.

En esta zona es de aplicación el Título III “Normas de aplicación con carácter director, subsidiario y complementario en el suelo no urbanizable”, de las NN.SS. provinciales.

3.- Condiciones Urbanísticas.

Vía de acceso: Mediante caminos públicos.

Suministro de agua: Convenio de Riego Pozo Lumbrera y Balsa de Cela.

Alcantarillado: Fosa Séptica.

Electricidad: Red General de ENDESA.

Circunstancias urbanísticas:

	P.D.S.U ARMUÑA DEL ALMAN.	Existen físicamente
Ancho de calles		
	-----	-----
Superficie del terreno (m2)	-----	70.500 m2.
Longitud de fachadas (ml)	-----	-----
Fondo mínimo (m)	-----	-----
Diámetro inscrito (m)	-----	-----

Servicios urbanísticos

Calzada pavimentada	SI	SI
Encintado de aceras	-----	-----
Suministro de agua	SI	SI
Suministro energía eléctrica	SI	SI
Recogida de Basuras	SI	SI
Alcantarillado	SI	SI
Alumbrado Público	-----	-----

Ordenanza	Norma	Proyecto	Observaciones
Parcela mínima (m2)	-----	70.500 m2.	Cumple
Número plantas	2	1	Cumple
Ocupación (%) P. Baja	-	9,56 %	Cumple
Superficie Construida	-	6.743,80 m2.	Cumple
Altura máxima (m)	2P/ 7.00m	1P/ 3,50 m	Cumple
Retranqueo Vial (m)	25 m.	• 25 m..	Cumple
Retranqueo colindante	25 m.	➤ 25 m.	Cumple
Diámetro patios (m)	-	-	-
Vuelos máximos (cm)	-	-	-



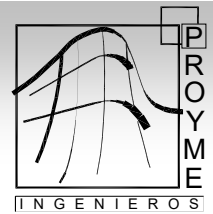
PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



4.- OBSERVACIONES.

Se tramita el correspondiente Proyecto de Actuación según se establece en los Artículos 42,43 y 52 del Régimen del Suelo No Urbanizable de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía publicada en BOJA nº 154 de 31 de diciembre 2002.

F) JUSTIFICACION ARTICULOS 42, 43, 45.6. Y 52 DE LA LOUA.

El objeto de este apartado es el de justificar los Artículos 42,43 y 52 del Régimen del Suelo No Urbanizable de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía publicada en BOJA nº 154 de 31 de diciembre 2002.

Estos artículos se deben justificar porque el terreno sobre el que se desea implantar la nueva actividad tiene la clasificación de Suelo No Urbanizable.

- **Actuaciones Permitidas en Suelo No Urbanizable.**

En el punto 1 del citado Artículo 52 de la LOUA se definen tres actos que se pueden realizar en Suelo No Urbanizable. En el caso que nos atañe se trata del apartado C.- Las Actuaciones de Interés Público en terrenos que tienen el régimen del Suelo No Urbanizable en esta Ley, previa aprobación del correspondiente Plan Especial o, en este caso, Proyecto de Actuación.

Al tratarse de una actuación de edificación o instalación sobre el Suelo No Urbanizable no vinculado a la propia explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, la propiedad podrá materializar éstos en las condiciones determinadas por la ordenación urbanística y previa aprobación del presente Proyecto de Actuación.

- **Justificación del apartado 42.5. C.d., de la LOUA.**

No obstante, en estos casos la licencia tendrá una duración limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización.

El plazo de duración de los actos de edificación será coincidente con el de amortización incluida en el Proyecto de Actuación presentado y estimado en 30 años, esperando su posterior renovación.

Esta amortización se analiza en el siguiente punto. La entidad promotora deberá asegurar la prestación de la garantía por cuantía mínima del diez por ciento de dicho importe para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultados, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos. El municipio podrá establecer mediante la correspondiente ordenanza cuantías inferiores según el tipo de actividad y condiciones de implantación.



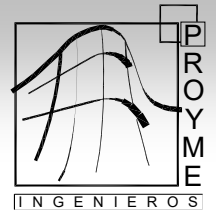
PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Como bien dice el articulado el pago de la prestación "...se devengará con ocasión del otorgamiento de licencia.", nunca para la tramitación previa del Proyecto de Actuación, que es el caso que nos ocupa.

Como se especifica en el documento de compromiso presentado por la entidad promotora se obligan a prestar la garantía convenida con el Ayuntamiento, siendo ésta por defecto del 10 % del importe total de la inversión a realizar salvo su implantación efectiva, excluida la maquinaria y equipos. El importe y las condiciones de dicha garantía quedarán establecidos por el Ayuntamiento.

De la misma forma, el importe de la prestación compensatoria ha de marcarla el Ayuntamiento. Al igual que antes, con el documento presentado por la entidad promotora se compromete a realizar dicha prestación en el momento del otorgamiento de licencia.

- **Justificación del artículo 45.6. de la ley 7/2002.**

En cuanto al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.6 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística en Andalucía, en relación a las actividades de intervención singular referidas en el artículo 30 y en el apartado II del Anexo de la Ley 7/1994, de 11 de Enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace constar que la actuación que se pretende realizar, de explotación porcina vinculada a la explotación agrícola no se encuentra entre las actividades de intervención singular dispuestas en el mencionado artículo 30 y Anexo de la Ley 7/1994, por lo que se entiende que no son de aplicación las iniciativas previstas en la citada ley en la forma prevista en el artículo 31 de la citada Ley no siendo necesario por lo tanto la emisión del informe prevenido en el artículo 30 del mismo texto legal.

- **Artículo 43. Aprobación de los proyectos de actuación.**

1. El procedimiento para la aprobación por el municipio de los Proyectos de Actuación se ajustará a los siguientes trámites:
 - a) Solicitud del interesado acompañada del Proyecto de Actuación y demás documentación exigida en el artículo anterior.
 - b) Resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos establecidos en el artículo anterior.
 - c) Admitido a trámite, información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.
 - d) Informe de la Consejería competente en materia de urbanismo, que deberá ser emitido en plazo no superior a treinta días.



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



- e) Resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación.
 - f) Publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.
2. Transcurrido el plazo de seis meses desde la formulación de la solicitud en debida forma sin notificación de resolución expresa, se entenderá denegada la autorización solicitada.
 3. Sin perjuicio de lo anterior, transcurridos dos meses desde la entrada de la solicitud y del correspondiente Proyecto de Actuación en el registro del órgano competente sin que sea notificada la resolución de la admisión o inadmisión a trámite, el interés dado podrá instar la información pública de la forma que se establece en el artículo 32.3 de esta Ley. Practicada la información pública por iniciativa del interesado, éste podrá remitir la documentación acreditativa del cumplimiento de este trámite y el Proyecto de Actuación al municipio para su aprobación. Transcurrido dos meses sin que haya sido notificada la resolución aprobatoria, ésta podrá entenderse desestimada.

G) VIABILIDAD ECONÓMICO FINANCIERA:

El presente estudio se hace sólo a efectos de la exclusiva valoración del proyecto, es decir sólo se estudia la viabilidad y conveniencia de la inversión. Se redacta para demostrar que la inversión es viable.

Se va a iniciar una nueva actividad y por lo tanto hay que partir desde cero y tener en cuenta todas las compras, instalaciones, personal, etc.

La actividad porcina representa en España un 10% de la Producción Final Agraria y un 30% de la producción animal, con una facturación anual de 4.072 millones de euros en el año 2003 (MAPA 2017).

Como se observa en la tabla adjunta, la alimentación representa la mayor parte de los costes medios de una explotación porcina de ciclo cerrado (más de un 65% en una explotación porcina de ciclo cerrado en la cría de un cerdo de cebo de 100 kg).

Conceptos de coste	Costes medios en la cría de un cerdo de cebo de 100 Kg	
	€	%
Pienso	54,10	73,14
Fijos	14,80	20,01
Inseminación	0,91	1,23
Reposición	1,26	1,70
Medicación	2,90	3,92



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Coste Cerdo 100 Kg	100,3	100,00
Coste Kg	1,003	

Tabla. Costes de producción en España año 2017.

Fuente: SIPS Consultors 2017.

Distribución de fijos (%)	2011
Personal	35,0
Energía	11,0
Purines	6,0
Instalaciones	38,0
Otros	10,0

Tabla. Distribución porcentual de costes fijos.

Fuente: SIPS Consultors 2017.

Precio	2017
Cerdo cebado (€/Kg)	1,07

Tabla. Cotización media del cerdo de Lérida en Mercolleida (€/Kg vivo).

Fuente: Mercolleida.

Aplicándolo a nuestro proyecto los datos económicos son:

- INVERSIÓN: 565.640,00 €
- BENEFICIO NETO DE ENGORDE DE CERDO DE CEBO: 0.056 €/Kg.
- Dado que en la explotación tenemos 7200 cabezas, y se realizan 2,3 engordes al año, las cifras arrojan un beneficio neto al año de:

$$0,056 \text{ €/Kg} * 7200 \text{ cabezas} * 100 \text{ Kg/cabeza} * 2,3 \text{ engordes/año} = 92.460,00 \text{ €/año.}$$



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Realizando el cuadro de amortización durante la vida útil del proyecto tenemos:

AÑO	INVERSION (€)	PAGOS EXPLOTACIÓN (€)	COBROS (€)	FLUJO CAJA (€)	AMORTIZACIÓN
0	565.640,00		0	-565.640,00	-565.640,00
1	-	25.000,00	92.460,00	67.460,00	-498.180,00
2	-	25.000,00	92.460,00	67.460,00	-430.720,00
3	-	25.000,00	92.460,00	67.460,00	-363.260,00
4	-	25.000,00	92.460,00	67.460,00	-295.800,00
5	-	25.000,00	92.460,00	67.460,00	-228.340,00
6	-	25.000,00	92.460,00	67.460,00	-160.880,00
7	-	25.000,00	92.460,00	67.460,00	-93.420,00
8	-	25.000,00	92.460,00	67.460,00	-25.960,00
9	-	25.000,00	92.460,00	67.460,00	41.500,00
10	-	25.000,00	92.460,00	67.460,00	108.960,00
11	-	25.000,00	92.460,00	67.460,00	176.420,00
12	-	25.000,00	92.460,00	67.460,00	243.880,00
13	-	25.000,00	92.460,00	67.460,00	311.340,00
14	-	25.000,00	92.460,00	67.460,00	378.800,00
15	-	25.000,00	92.460,00	67.460,00	446.260,00
16	-	25.000,00	92.460,00	67.460,00	513.720,00
17	-	25.000,00	92.460,00	67.460,00	581.180,00
18	-	25.000,00	92.460,00	67.460,00	648.640,00
19	-	25.000,00	92.460,00	67.460,00	716.100,00
20	-	25.000,00	92.460,00	67.460,00	783.560,00
21	-	25.000,00	92.460,00	67.460,00	851.020,00
22	-	25.000,00	92.460,00	67.460,00	918.480,00
23	-	25.000,00	92.460,00	67.460,00	985.940,00
24	-	25.000,00	92.460,00	67.460,00	1.053.400,00
25	-	25.000,00	92.460,00	67.460,00	1.120.860,00
26	-	25.000,00	92.460,00	67.460,00	1.188.320,00
27	-	25.000,00	92.460,00	67.460,00	1.255.780,00
28	-	25.000,00	92.460,00	67.460,00	1.323.240,00
29	-	25.000,00	92.460,00	67.460,00	1.390.700,00
30	-	25.000,00	92.460,00	67.460,00	1.458.160,00

Como podemos observar, el plazo de recuperación es de 9 años.

* INDICES DE RENTABILIDAD:

$$- V.A.N. = -K + (\sum Fh / (1+r)^h)$$

Siendo:

K: Pagos de inversión (€).

Fh: Flujo de caja en el año h (€).

R: Tasa de Actualización.

Para una tasa de actualización del 8 %, se tiene un V.A.N.= 597.407,20 €.

TÍTULO: PROYECTO DE ACTUACIÓN EXPLOTACION PORCINA DE 7.200 PLAZAS

PROMOTOR: EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA S.L.U

REFERENCIA: PYM_798

FECHA: DICIEMBRE-2017



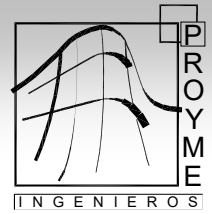
PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



- T.I.R.:

Se obtiene igualando el pago de inversión a la suma de los valores de los flujos de caja actualizados al momento presente:

$$I = \sum F_h / (1+r)^h$$

Para que resulte la igualdad anterior $r = 70\%$, por lo que el proyecto resulta económicamente rentable, al ser el $VAN > 0$ y el TIR lo suficientemente alto.

Lo que hace viable la inversión desde el punto de vista económico y financiero.

H) ESTUDIO MEDIOAMBIENTAL.

El objeto del presente punto es el de mostrar la situación medioambiental de la actividad a desarrollar, así como del cumplimiento de la L.O.U.A.

La comunidad autónoma andaluza posee legislación ambiental propia, **Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental**, por lo que se exige la aprobación de los organismos competentes en esta materia para la implantación de cualquier actividad o actuación humana susceptible de incidir de forma negativa sobre el medio ambiente. Decreto-ley 5/2014, de 22 de abril, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas

El procedimiento en cuestión se rige por el Reglamento de **Calificación Ambiental** para la **primera fase** de 2.400 plazas. Este proceso se relega completamente a los Ayuntamientos, que serán los que se ocupen de otorgar las licencias y de formular la Resolución de Calificación Ambiental. La **segunda fase** del mencionado proyecto (4.800 plazas) estará sujeta a **Autorización Ambiental Integrada (AAI)** es una figura de intervención administrativa que, para las instalaciones afectadas, sustituye al conjunto de autorizaciones ambientales existentes hasta la entrada en vigor de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y que establece un condicionado ambiental para la explotación de las actividades e instalaciones contempladas en el Anexo I de dicha Ley. Esta autorización se otorga con carácter previo a cualquier otra autorización o licencia sustantiva exigible, y es de carácter vinculante para todo lo relativo al condicionado ambiental.



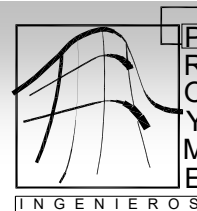
PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com

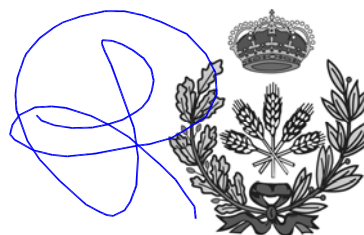


Los ingenieros:



Juan José Lozano Sáez
Col. Nº 2135
Ingeniero Agrónomo

Colegio Oficial Ingenieros
Agrónomos de Andalucía



José Luis Ramos Bernabé
Col. Nº 2154
Ingeniero Agrónomo

Colegio Oficial Ingenieros
Agrónomos de Andalucía

En Albox (Almería), a diciembre de 2017

D.N.I. PROMOTOR



DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

ESPAÑA

CARRION
CORRAL
IGNACIO JAVIER

M ESP
21 06 1980

AQB160856
07 06 2024

CCG

DNI NUM.
45596657P



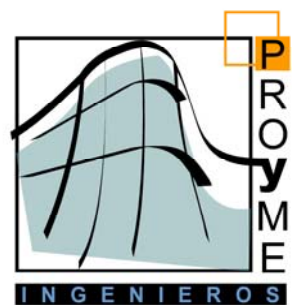
Ciudad de nacimiento
ALMERIA
Provincia de
ALMERIA
Padre
ANTONIO / CARMEN
Madre
C. MIGUEL ANGEL BLANCO 1
Lugar de nacimiento
TIJOLA

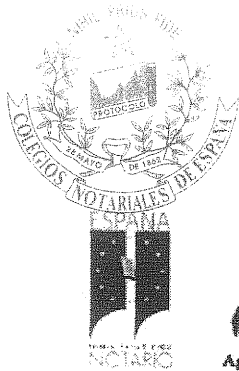
PROYECTO PAS
ALMERIA

EQUIPO
18121L601

IDESPAQB160856145596657P<<<<<<<
8006215M2404071ESP<<<<<<<<<<<<<4
CARRION<CORRAL<<IGNACIO<JAVIER

IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA





Servicio Telemático de Solicitud de NIF
del Consejo General del Notariado y la Agencia
Estatual de la Administración Tributaria

Nº Expediente AEAT
2016C3684710242M

COMUNICACIÓN ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

La presente comunicación ha sido remitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Este documento tiene plena validez para acreditar su Número de Identificación Fiscal (NIF).

El Número de Identificación Fiscal (NIF) que figura en la presente comunicación podrá ser comprobado en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), accediendo a Oficina Virtual / Otros Trámites / Certificaciones Tributarias y, en el grupo de servicios sin certificado de usuario, seleccionando el servicio de Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal con código electrónico. Para ello la propia Agencia Tributaria le remitirá próximamente, por correo ordinario y al domicilio fiscal de la sociedad, una notificación que contiene la Tarjeta de Identificación Fiscal con el código electrónico necesario para efectuar la verificación correspondiente de la validez de la certificación.

Recuerde que debe incluir su NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que presente ante la Administración Tributaria.

NIF Definitivo
B04847125

Fecha de expedición del NIF Provisional

19/08/2016

Fecha de expedición del NIF Definitivo

08/09/2016

Administración de la AEAT

ALMERIA - HUERCAL-OVERA

Razón o denominación social

EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA, SOCIEDAD
LIMITADA

Domicilio social

MUELA EL PRADO KM 340, 0 - 04888 Armuña de
Almanzora (Almería)

Domicilio fiscal

MUELA EL PRADO KM 340, 0 - 04888 Armuña de
Almanzora (Almería)

Código electrónico justificante de la presentación
de solicitud de NIF Definitivo

XESNNEHXCNGSNPEL

Número y fecha del documento notarial en el que
se constituye la sociedad

528, 18/08/2016

Datos registrales

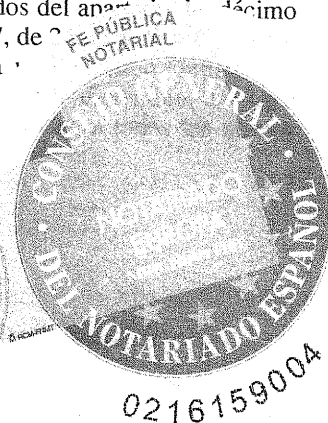
ALMERIA MERCANTIL con fecha 02/09/2016, número de
inscripción 1, tomo 1801, folio 157, sección, hoja 46473

Yo, **Antonio Lopera Perales**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Serón, DOY FE: Que el presente documento es fiel reproducción de su original en soporte electrónico expedido por la AEAT de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación, tanto fiscal (artículos 35.4, 92.3 y Disposición Adicional sexta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria; letra a), del número uno del subapartado dos del artículo 1.º de la Orden HAC/2567/2003, de 10 de septiembre, derogada por la Orden EHA/1274/2007, de 27 de junio de 2005, suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Ilustre Colegio de Notariado) como sobre documento y firma electrónica y artículos 106 y ss. Ley 2/2002, de 11 de marzo, de firma electrónica y artículos 106 y ss. Ley 2/2002, de 11 de marzo, de firma electrónica, lo expido al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 18 de diciembre, de firma electrónica. Y, en prueba y corroboración de lo anterior, doy fe de la autenticidad de la copia electrónica de la Ley 24/2001, de 27 de junio, de firma electrónica.

En Serón, a 8 de Septiembre de 2016.

TH4736392

SELO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES
COLEGIO NOTARIAL
NIFIL PRIUS FIDE
A012032393



ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN



Protocolo: **528**

Fecha: **18/08/2016**

ESCRITURA PÚBLICA

DE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y NOMBRAMIENTO
DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

OTORGADA POR

**DON IGNACIO JAVIER CARRION CORRAL Y
"EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA, SOCIEDAD
LIMITADA"**

DB8433474

04/2016



ANTONIO LOPERA PERALES
NOTARIO
C/GADIL Nº 16 1ª
Teléf. 950426341 - Fax 950426623
SERÓN (ALMERIA)

«ESCRITURA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE

ADMINISTRACIÓN»

NÚMERO QUINIENTOS VEINTIOCHO. -----

En SERÓN, mi residencia, a dieciocho de agosto
de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, ANTONIO LOPERA PERALES, Notario de
esta Ciudad y del Ilustre Colegio de Andalucía. ---

==== C O M P A R E C E ====

DON IGNACIO JAVIER CARRION CORRAL, de
nacionalidad española, residente en España, nacido
el día 21 de junio de 1980, autónomo, mayor de
edad, divorciado, vecino de Tijola, provincia de
Almería, con domicilio en calle Miguel Ángel
Blanco, 1; provisto de Documento Nacional de
Identidad y Número de Identificación Fiscal, según
me acredita, 45.596.657-P. -----

==== I N T E R V I E N E ====

En su propio nombre y derecho. -----

Identifico a los señores comparecientes por sus

documentos de identidad indicados, cuyos documentos conservo escaneados según la legislación vigente, que no quedarán unidos al Protocolo General Ordinario ni a la copia que de la presente matriz se expida, para mantener la privacidad de los datos que contienen. -----

Tiene a mi juicio, según intervienen, capacidad y legitimación suficiente para el otorgamiento de la presente escritura de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que el consentimiento ha sido libremente prestado, dando fe expresa de que el otorgamiento de la presente escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente, y dicho cuanto antecede: -----

=== E X P O N E N ===

PRIMERO: Que el compareciente es titular del 100% de un negocio que tiene como actividad la explotación de ganado caprino y ovino, que constituye una rama de actividad autónoma a los efectos previstos en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

SEGUNDO: Constitución de la sociedad.-Que es su voluntad constituir y por el presente instrumento

DB8433473

04/2016



público constituye una Sociedad **de Responsabilidad Limitada**, de nacionalidad española, que se denominará **"EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA S.L."**. Sin que haya otra de igual denominación según me acreditan con el correspondiente certificado negativo y vigente del Registro Mercantil central, que a su requerimiento incorporo a esta matriz. ---

La Sociedad se regirá por sus Estatutos que firmados al final por el comparecientes me entregan y uno a esta Matriz, para testimoniar en sus copias, ratificándolos y prestando su consentimiento, extendidos en seis folios de papel común, por ambas caras y firmados por los comparecientes, que una vez reintegrados por mí, y a su requerimiento incorporo a esta matriz. Leo a los comparecientes los Estatutos y prestan su consentimiento a los mismos. -----

TERCERO.- **Objeto social.-** A efectos de lo dispuesto en el Artículo 20.1 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su

internacionalización, hacen constar que la actividad principal de la sociedad es la que resulta del punto 2 de los Estatutos Sociales y que el código CNAE es: -----

1.-Explotación de ganado caprino y ovino Código CNAE 0145.

CUARTO.- CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y DESEMBOLSO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES. -----

El capital social queda fijado en **CIENTO VEINTISÉIS MIL EUROS (126.000,00 €)** representado por 126.000 **participaciones sociales** de UN EURO (1,00 €) de valor nominal, cada una de ellas, numeradas correlativamente con los números del **UNO (1) al CIENTO VEINTISÉIS MIL (126.000,00)** ambos incluidos. -----

Dicho capital social se halla totalmente suscrito y desembolsado, mediante aportaciones no dinerarias, por el socio fundador, de la siguiente forma: -----

A.- DON IGNACIO JAVIER CARRION CORRAL, suscribe **126.000 PARTICIPACIONES SOCIALES,** por su valor global de **CIENTO VEINTISÉIS MIL EUROS (126.000,00 €)** correspondiendo **126000 PARTICIPACIONES SOCIALES** por un valor nominal de **UN EURO (1,00 €)** numeradas

DB8433472

04/2016



del UNO (1) al CIENTO VEINTISEIS MIL (126.000,00)
ambos incluidos, que desembolsa aportando a la
sociedad el 100% de la **rama de actividad** antes
referida, que constituye una unidad económica
autónoma, con todos los bienes, derechos y
obligaciones afectas a la mencionada rama de
actividad, que figuran relacionados en el ACTIVO y
PASIVO del Balance de situación de la rama de
actividad antes referida, que incorporo a esta
matriz.

QUINTO: Administración.- El compareciente opta
por uno de los sistemas estatutarios de
administración, en concreto por el sistema de
ADMINISTRACIÓN ÚNICO, y en su consecuencia, nombran
administrador UNICO de la Compañía, por plazo
indefinido, a DON IGNACIO JAVIER CARRION CORRAL,
, cuyas circunstancias personales constan en la
comparecencia. -----

El nombrado presente en este acto acepta los
cargos y manifiesta no estar incurso en ninguna de

las causas de incompatibilidad para el ejercicio del cargo, establecidas en la legislación vigente, y en especial en la Ley 12/1.995 de 11 de Mayo, Ley 19/1.988, de 12 de Julio y demás disposiciones legales, estatales o autonómicas. -----

El nombrado podrá, en el periodo que medie hasta la inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil, realizar cuantos actos está facultado para realizar, en los términos que resultan de la Ley y de los Estatutos, así como otorgar poderes en nombre de la Sociedad para la plena efectividad de la misma administración, en favor de terceras personas. -----

APORTACION DE ACTIVIDAD. -----

La aportación de la rama de actividad autónoma efectuada por el socio se ha realizado con el fin de mejorar la gestión y conseguir mayor eficiencia económica de la explotación del mencionado negocio y, en consecuencia, al cumplirse los requisitos exigidos por la Ley del Impuesto de Sociedades, esta aportación constituye una aportación no dineraria de Rama de Actividad, efectuada por persona física.

SEXTO: ADVERTENCIA GENERAL. Se advierte a los

DB8433471

04/2016



señores comparecientes que, en conformidad con la legislación vigente, los actos sujetos a la inscripción en el Registro Mercantil, solo serán oponibles a terceros desde su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, así como la existencia de un plazo reglamentario de dos meses para la presentación del presente instrumento en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad. --

En lo que respecta a la valoración de aportaciones no dineraria, se advierte de lo dispuesto en la Resolución de la DGRN de 23 de Noviembre de 2015.

SEPTIMO DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS. -----

La sociedad dará comienzo a sus operaciones el día de hoy. -----

OCTAVO.- TRAMITACION. Me requiere el interviniente:

Primero.- Obtención telemática de NIF provisional. -----

Para que telemáticamente obtenga el NIF

provisional de la sociedad aquí constituida,
expidiendo testimonio del mismo. -----

Acepto el requerimiento, condicionándose dicha
aceptación al alta y admisión de los NIF de los
intervinientes aportados por la correspondiente
plataforma. -----

Segundo.- Liquidación fiscal telemática. -----

Para que, caso de que la exención seguidamente
reseñada no sea apreciada de oficio por el Registro
Mercantil, telemáticamente liquide como exenta del
Impuesto de Operaciones Societarias la constitución
de la sociedad. -----

Acepto el requerimiento, advirtiéndole que tal
liquidación se practicará a través de la
correspondiente plataforma integrada en aquellas
Comunidades Autónomas que hayan llegado a convenios
de gestión notarial integrada y, caso contrario, a
través de la aplicación específicamente notarial
SERFIDES. -----

Se solicita la exención de todas las
modalidades del impuesto de transmisiones
patrimoniales y actos jurídicos documentados que
afecten a esta operación, de acuerdo con lo
ordenado en la redacción actual del apartado 11 del

DB8433470

04/2016



art. 45 de Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

Tercero.- Presentación registral telemática. --

Para que telemáticamente presente esta escritura de constitución de sociedad al Registro Mercantil y, en su caso, al de la Propiedad correspondientes. -----

Acepto el requerimiento y a tal fin, sin perjuicio del carácter de presentante del Notario autorizante, los interesados designan como representante (designación que tendrá preferencia en caso de discrepancia por error con la consignada en la presentación): -----

Nombre o denominación: **"EXPLORACIONES GANADERAS ARTIBA S.L."** . -----

NIF: **Pendiente de obtención.** -----

Domicilio: **Calle MUELA EL PRADO KM 340, 04880 ARMUÑA DE ALMANZORA, (Almería)**

Teléfono: **617360009**-----.

Cuarto.- Copia autorizada de la escritura de

constitución. -----

Para que (sin perjuicio de su derecho a que les sea expedida por el Registro Mercantil, sin coste adicional en los casos en que proceda, certificación electrónica o en soporte papel acreditativa de la inscripción de la sociedad y los administradores designados) les sea librada copia autorizada completa de la escritura de constitución de la sociedad y sus estatutos que incluya, caso de que me hubiesen sido remitidos, los datos de esa inscripción y la atribución definitiva de NIF. ----

Acepto el requerimiento, con independencia de que con anterioridad puedan también obtener a su costa cualesquiera otras copias autorizadas que convengan a sus fines. -----

ASIENTO DE PRESENTACION EN EL LIBRO DIARIO DEL REGISTRO MERCANTIL. De conformidad con el artículo 112 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, y el artículo 249 del Reglamento Notarial, en este mismo acto, las partes contratantes solicitan expresamente del Sr. Notario autorizante de la presente escritura pública, la comunicación **vía telemática** de este otorgamiento al correspondiente Registro Mercantil. -----

DB8433469

04/2016



LA COPIA AUTORIZADA ELECTRONICA SE EXPIDE POR LA NOTARIO AUTORIZANTE, CONFORME AL ARTICULO 17 BIS 5 DE LA LEY DE 28 DE MAYO DE 1862 DEL NOTARIADO Y EL ARTCIULO 224.4 DEL REGLAMENTO NOTARIAL, **CON LA UNICA Y EXCLUSIVA FINALIDAD** DE SU REMISION AL REGISTRO MERCANTIL COMPETENTE, A EFECTOS DE CAUSAR EL ASIENTO DE PRESENTACION Y EL DE POSTERIOR INSCRIPCION. -----

EN NINGUN CASO, DEBERA TRASLADARSE A PAPEL O REPRODUCIRSE EL CONTENIDO DE LA COPIA, A EFECTOS FISCALES U OTROS DISTINTOS DE AQUELLOS PARA LOS QUE SE HA EXPEDIDO Y REMITIDO. -----

Hago las reservas y advertencias legales, entre ellas las de carácter fiscal. -----

LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: De conformidad con la Ley Organica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, la Orden del Ministerio de Justicia 484/2003 y el Reglamento de desarrollo de la Ley de fecha veintiuno de diciembre de dos mil siete, por la que

se crean los ficheros con datos personales de la profesión Notarial, quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos personales al fichero de gestión y administración de la Notaría titularidad de don Antonio Lopera Perales y al fichero de protocolo y documentación notarial de la Dirección general de los Registros y del Notariado. Sus datos se conservarán en la Notaría de forma confidencial sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y el seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de ambos ficheros en la siguiente dirección: Calle Gadil, 16, 1º A, 04890 de Serón (Almería). -----

De conformidad con la Orden de Economía 114/2008, y en cumplimiento de la LOPD se le informa de que sus datos personales quedan incorporados a unos ficheros de carácter personal titularidad de la Dirección General de los Registros y del Notariado, así como de este Notario, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales y la

DB8433468

04/2016



gestión y registro de las obligaciones legales que le incumben en los términos de las Ordenes Ministeriales de Justicia y Economía 484/2003 y 114/2008, respectivamente. Sus datos no serán cedidos a salvo lo previsto legalmente. Podrá ejercitar en esta oficina los derechos que le correspondan conforme a la normativa en materia de protección de datos. -----

===== APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN =====

Informo a los comparecientes, del derecho que les asiste, de acuerdo con lo establecido por el artículo ciento noventa y tres del reglamento notarial a leer por sí el presente instrumento público, y una vez enterados de ello renuncian a ejercer este derecho. -----

En su consecuencia, yo, el notario, les leo el contenido integro de este instrumento público. Manifiestan expresamente su consentimiento y, en prueba de su conformidad lo firman, conmigo, que de haberles identificado a través de los documentos

reseñados en la comparecencia, de que el presente documento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, y en todo cuanto sea pertinente, de todo lo demás contenido en el presente documento público extendido en trece folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los doce anteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el

Notario, Doy fe. -----

Está la firma del compareciente. -----

Signado. ANTONIO LOPERA PERALES. Rubricado y sellado. -----

ARANCARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 2, 4, Nª 8ª

Conceptos SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Base: 10936 €. TOTAL (Impuestos excluidos)

DOCUMENTOS UNIDOS: -----

DB8433467

04/2016



DILIGENCIA. Referida a la «ESCRITURA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN», otorgada en Serón, ante mi fe, dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, con el número 528 de mi Protocolo. -

La extiendo yo, ANTONIO LOPERA PERALES, Notario de Seron y del Ilustre Colegio de Andalucía, para hacer constar que expido copia electrónica para su remisión al Registro competente, en cumplimiento de la obligación prevista en el Artículo 112.1 de la Ley 24/2.001 y en el Artículo 249 del Reglamento Notarial. Doy fe Signado. ANTONIO LOPERA PERALES. Firmado y Sellado.-----

DILIGENCIA. Referida a la «ESCRITURA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN», otorgada en Serón, ante mi fe, dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, con el número 528 de mi Protocolo. -

La extiendo yo, **ANTONIO LOPERA PERALES**, Notario de Seron y del Ilustre Colegio de Andalucía, para hacer constar que el mismo día de su expedición he realizado la remisión telemática de la copia electrónica con mi firma digital avanzada al Registro competente, en cumplimiento de la obligación prevista en el Artículo 112.1 de la Ley 24/2.001 y en el Artículo 249 del Reglamento Notarial, que imprimo e incorporo a la presente como documento unido. Doy Fe. -----

Signado. **ANTONIO LOPERA PERALES**. Firmado y Sellado. ----

DB8433466

04/2016



DILIGENCIA. Referida a la «ESCRITURA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN», otorgada en Serón, ante mi fe, dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, con el número 528 de mi Protocolo. -

La extiendo yo, ANTONIO LOPERA PERALES, Notario de Seron y del Ilustre Colegio de Andalucía, para hacer constar que he recibido por vía telemática del Registro competente la comunicación relativa al número de entrada, que imprimo e incorporo a la presente como documento unido. Doy Fe.-----

Signado. ANTONIO LOPERA PERALES. Firmado y Sellado. -----

DILIGENCIA. Referida a la «ESCRITURA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN», otorgada en Serón, ante mi fe, dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, con el número 528 de mi Protocolo. -

La extiendo yo, ANTONIO LOPERA PERALES, Notario de Seron y del Ilustre Colegio de Andalucía, para hacer constar que he recibido del Registro competente por vía telemática sendas Notificaciones de Asiento de presentación y el correspondiente justificante de fecha de recepción, en la fecha que consta en ellas, que imprimo e incorporo a la presente como documentos unidos. Doy Fe. -----

Signado. ANTONIO LOPERA PERALES. Firmado y Sellado. -----

DB8433465

04/2016



DILIGENCIA. Referida a la «ESCRITURA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN», otorgada

en Serón, ante mi fe, dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, con el número 528 de mi Protocolo. -

La extiendo yo, el Notario, para hacer constar que recibo telemáticamente comunicación del Registro competente en que consta que ha sido inscrita con fecha **dos de septiembre de dos mil dieciséis**, en el tomo **1801**, folio **157**, inscripción **1** con hoja **AL-46473**, de la entidad **EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA SOCIEDAD LIMITADA**. .Doy fe. -----

Signado. **ANTONIO LOPERA PERALES**. Firmado y Sellado. -----

ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA S.L."

TÍTULO I
DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN, PRINCIPIO Y CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL,
DOMICILIO SOCIAL.

Artículo 1º.- DENOMINACIÓN.- Con la denominación de "EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA S.L.", se constituye una compañía mercantil de responsabilidad limitada, que se rige por los presentes estatutos y, en lo que corresponda, por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante TRLSC), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de Julio, y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 2º.- OBJETO SOCIAL.- La sociedad tiene por objeto, la realización, de las siguientes actividades:

1.- Explotación de ganado caprino y ovino Código CNAE 0145.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad. Si alguna de las actividades incluidas en el objeto social, precisare de autorización o licencia administrativa, la sociedad sólo empezará a ejercer dicha actividad a partir de la fecha de su concesión. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Artículo 3º.- DURACIÓN, PRINCIPIO Y CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL.- La duración de la sociedad es por tiempo indefinido. Dará comienzo a sus operaciones el día de su constitución en escritura pública. Los ejercicios sociales comenzarán el primero de enero y terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año. Por excepción, el ejercicio social correspondiente al año en que la sociedad se constituye, comenzará en la fecha en que inicie sus operaciones.

Artículo 4º.- DOMICILIO.- El domicilio social se fija en : Calle MUELA EL PRADO KM 340,
04880 ARMUÑA DE ALMANZORA, (Almería)

Por acuerdo del órgano de administración podrá trasladarse el domicilio social de la compañía dentro del territorio nacional, y ello de acuerdo con lo establecido en el art. 285.2 del TRLSC. Del mismo modo el órgano de administración será competente para acordar la creación, la supresión o el traslado de Sucursales, Agencias o Delegaciones en cualquier lugar de España o del extranjero.



DB8433464

04/2016



Por excepción a lo establecido en el apartado anterior, salvo disposición contraria de los estatutos, el órgano de administración será competente para cambiar el domicilio social dentro del territorio nacional. _____

TITULO II CAPITAL SOCIAL, APORTACIONES SOCIALES, RÉGIMEN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES

Artículo 5º.- el capital social de la mercantil es de CIENTO VEINTISÉIS MIL EUROS (126.000,00 €) representado por 126.000 participaciones sociales de UN EURO (1,00 €) de valor nominal, cada una de ellas, numeradas correlativamente con los números del UNO (1) al CIENTO VEINTISÉIS MIL (126.000,00) ambos incluidos y está totalmente suscrito y desembolsado. _____

Las participaciones atribuyen a los socios los mismos derechos, con las excepciones estatutarias y legales; no tendrán el carácter de valores, no estarán representadas por medio de títulos o de anotaciones en cuenta, ni podrán denominarse acciones. _____

Hasta la inscripción de la sociedad o, en su caso, del acuerdo de aumento de capital en el Registro Mercantil no podrán transmitirse las participaciones sociales. _____

En ningún caso podrán ser objeto de aportación el trabajo o los servicios. _____

ARTÍCULO 6º.- TRANSMISION DE PARTICIPACIONES: _____

1º.- RÉGIMEN GENERAL.-

Las participaciones sociales serán transmisibles en la forma prevista por la Ley y estos Estatutos. _____

La transmisión de las participaciones sociales, deberá constar en documento público, si como la constitución del derecho real de prenda sobre las mismas. _____

La constitución de derechos reales diferentes de los referidos en el párrafo anterior sobre las participaciones sociales deberá constar en escritura pública. _____

El adquirente de las participaciones sociales podrá ejercer los derechos de socio frente a la sociedad desde que ésta tenga conocimiento de la transmisión o constitución del gravamen. _____

Dicha notificación fehaciente, dirigida a los Administradores, deberá contener el nombre o denominación social, nacionalidad y domicilio del titular de la nueva participación o del derecho sobre ella constituido. _____

La sociedad llevará, en la forma determinada en la Ley, un Libro registro de socios, en el que se hará constar la titularidad originaria y las sucesivas transmisiones, voluntarias o forzosas, de las participaciones sociales, así como la constitución de derechos reales o gravámenes sobre las mismas. _____

En cada anotación se indicará la identidad y domicilio del titular de la participación o del derecho o gravamen constituido sobre aquélla. _____

Cualquier socio podrá examinar este Libro registro, cuya llevanza y custodia corresponde a los Administradores. El socio y los titulares de derechos reales o gravámenes sobre las participaciones

sociales, tienen derecho a obtener certificación de sus participaciones, derechos o gravámenes registrados a su nombre.-----

Los datos personales de los socios podrán modificarse a su instancia, no surtiendo entre tanto efectos frente a la Sociedad.-----

Hasta la inscripción de la sociedad o, en su caso, del acuerdo de aumento del capital en el Registro Mercantil no podrán transmitirse las participaciones.-----

El régimen de la transmisión de las participaciones sociales será el vigente en la fecha en que el socio hubiera comunicado a la sociedad el propósito de transmitir o, en su caso, en la fecha del fallecimiento del socio o en la de la adjudicación judicial o administrativa.-----

Las transmisiones de participaciones sociales que no se ajusten a lo previsto en la Ley o a lo establecido en estos Estatutos, no producirá efecto alguno frente a la Sociedad.-----

La copropiedad, usufructo, prenda y embargo de participaciones sociales, así como la adquisición por la Sociedad de sus propias participaciones se regirán por lo dispuesto en la Ley.-----

2º.- TRANSMISIONES LIBRES:-----

No obstante lo dispuesto en el número siguiente, no estarán sujetas a restricciones la transmisión voluntaria de participaciones sociales por actos inter vivos:-----

Entre socios, así como la realizada a favor del cónyuge, ascendiente o descendiente del socio o a favor de sociedades pertenecientes al mismo grupo.-----

Las que hayan sido autorizadas por la Junta General, en virtud de acuerdo unánime de los socios; no computándose los votos nulos o en blanco.-----

3º.- TRANSMISION VOLUNTARIA INTER VIVOS:-----

Las participaciones sociales no podrán transmitirse voluntariamente por actos inter-vivos, en modo alguno.-----

Tal prohibición absoluta, se entiende sin perjuicio del derecho de todo socio a separarse de la sociedad en cualquier momento; el cual deberá ejercitarse mediante notificación notarial remitida a los Administradores con una antelación mínima de cuatro meses a la fecha en que la misma atribuye a sus participaciones sociales, y, para el caso de que este no fuera aceptado por los Administradores, la persona o personas y el procedimiento que propone para efectuar tal valoración.-----

Si los Administradores, en el plazo de quince días a contar del siguiente a la recepción de la comunicación inicial, no aceptaran el valor propuesto por el socio que pretende separarse de la Sociedad, o, no admitieran la persona o personas y el procedimiento por aquél designados; la determinación de valor real de las participaciones en cuestión será fijado según lo estipulado en el artículo 353 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.-----



DB8433463

04/2016



La consumación del ejercicio del derecho de separación del socio, se formalizará en escritura pública, otorgada por el socio que se separa y por los Administradores de la Sociedad, en la cual se hará constar el acuerdo sobre el valor real de las participaciones, o sobre la persona o personas y el procedimiento de valoración, así como el valor por ellas atribuidas; así como los acuerdos de reducción de capital en los términos legales. _____

4º.- TRANSMISION FORZOSA.-

La transmisión forzosa de las participaciones sociales quedará sujeta a lo dispuesto especialmente por la Ley. _____

En tanto no adquiera firmeza el remate o la adjudicación al acreedor, los socios y, en su defecto, la sociedad, podrá subrogarse en lugar del rematante o, en su caso, del acreedor, mediante la aceptación expresa de todas las condiciones de la subasta y la consignación íntegra del importe del remate o, en su caso, de la adjudicación al acreedor y de todos los gastos causados, de conformidad con la Ley. _____

Si la subrogación fuera ejercitada por varios socios las participaciones se distribuirán entre todos a prorrata. _____

5º.- TRANSMISION MORTIS CAUSA.-

La adquisición de alguna participación social por sucesión hereditaria confiere al heredero o legatario del fallecido la condición de socio. _____

Esto no obstante, siempre que éstos no sean, una de las personas a las que se refiere el número 2º de este artículo, los sobrevivientes tendrán derecho a adquirir las participaciones sociales del socio difunto, apreciadas en su valor real que tuvieron el día del fallecimiento del socio, cuyo precio se pagará al contado. La valoración se regirá por lo dispuesto en la Ley para el supuesto de separación y exclusión de socios; el derecho de adquisición habrá de ejercitarse en el plazo máximo de tres meses a contar desde la comunicación a la Sociedad de la adquisición hereditaria. _____

ARTÍCULO 7º.- ORGANOS DE LA SOCIEDAD: _____

Serán órganos de la Sociedad, la Junta General y los Administradores. _____

La expresión Administradores utilizada en estos estatutos equivale a órgano de administración, cualesquiera que sea su estructura. _____

ARTÍCULO 8º.- JUNTAS GENERALES: _____

La voluntad de los socios, expresada por mayoría en Junta General, regirá la vida de la Sociedad con arreglo a la Ley. _____

Todos los acuerdos sociales se adoptarán por las mayorías previstas en la Ley, si bien para la modificación de los Estatutos Sociales se requerirá el voto favorable del 70% de los votos correspondientes a las participaciones en que se divida el capital social. Se exceptúa lo establecido en el artículo 100 de la vigente Ley Concursal (L22/2003, de 9 de julio).-

1.- La junta general será convocada mediante anuncio publicado en la página web de la sociedad si ésta hubiera sido creada, inscrita y publicada en los términos previstos en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital. Cuando la sociedad no hubiere acordado la creación de su página web o todavía no estuviera ésta debidamente inscrita y publicada, la convocatoria se publicará en el

Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social. Todo ello por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración.-----

El anuncio expresará el nombre de la sociedad, el lugar, la fecha y hora de la reunión en primera convocatoria, así como el orden del día, en el que figurarán los asuntos a tratar y el cargo de la persona o personas que realizan la convocatoria.-----

Los socios residentes en el extranjero, deberán designar un lugar dentro del territorio nacional para notificaciones, el cual se hará constar en el Libro Registro de socios.-----

Podrán convocar, conforme a Ley, la Junta General con el único objeto del nombramiento de Administradores, cuando no existan suplentes, cualquiera de los miembros del órgano de administración que permanezcan en el ejercicio del cargo.-----

2.- Los Administradores convocarán necesariamente la Junta cuando lo solicite, por conducto notarial, un número de socios que represente, al menos, el cinco por ciento del capital social.-----

3.- En todo caso, la Junta, quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto sin necesidad de previa convocatoria si, encontrándose presente o representado todo el capital social, los concurrentes deciden por unanimidad la celebración de la reunión y el orden del día de la misma.-----

4.- Los socios podrán hacerse representar en la Junta General por cualquier otro socio, en la forma prevista en la Ley.-----

La representación por persona que no sea socio sólo cabrá en los dos siguientes casos:-----

Cuando se haga en favor del cónyuge, ascendientes o descendientes, o el representante lo sea en virtud de poderes generales del socio.-----

También se considerará poder general, a estos efectos, el que autorice al apoderado a ejercitar todos los derechos del socio, ante la sociedad.-----

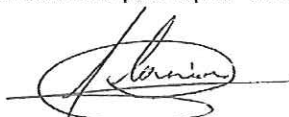
2) Cuando se trate de letrados, economistas y en general asesores profesionales, con autorización especial para cada Junta.-----

4.- En caso de existir Consejo de Administración, su Presidente y Secretario lo serán de la Junta; en su defecto, actuarán como Presidente y Secretario de la Junta, los elegidos por la misma al comienzo de la Reunión.-----

5.- COMPETENCIA DE LA JUNTA GENERAL:-----

El establecimiento o la modificación de cualquier clase de relaciones de prestación de servicios o de obra entre la Sociedad y uno o varios de sus Administradores, requerirá acuerdo de la Junta General.-----

La Junta General no podrá impartir instrucciones a los Administradores o someter a



DB8433462

04/2016



autorización la adopción por ellos de decisiones o acuerdos sobre determinados asuntos de gestión; salvo que tales autorizaciones o instrucciones sean solicitadas por los propios Administradores, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.2 de estos Estatutos. _____

6.- ACTA NOTARIAL: Salvo el supuesto previsto en la Ley, a instancia de los administradores, los socios no podrán acudir con un Notario a una Junta General, con la pretensión de que levante acta del desarrollo de la misma. _____

7.- Salvo lo prevenido en estos Estatutos, será de aplicación a la Junta General de socios lo dispuesto en la Ley. _____

Lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio del cumplimiento de los específicos requisitos legalmente fijados para la convocatoria de la Junta por razón de los asuntos a tratar, o de otras circunstancias. _____

ARTÍCULO 9º.- ADMINISTRACION: _____

ESTRUCTURA DEL ORGANO DE ADMINISTRACION: _____

La gestión y representación de la Sociedad se encomendará por la Junta General, en virtud de acuerdo adoptado con las mayorías previstas para la modificación ordinaria de los Estatutos, pero sin que suponga alteración de su texto, el cual deberá consignar se en escritura pública e inscribirse en el Registro Mercantil, a: _____

UN ADMINISTRADOR, a quien corresponderá necesariamente el poder de representación. _____

ARIOS ADMINISTRADORES SOLIDARIOS, con un máximo de siete, en cuyo caso, el poder de representación corresponderá a cada Administrador. _____

ARIOS ADMINISTRADORES CONJUNTOS, con un máximo de siete, en cuyo supuesto, el poder de representación se ejercerá mancomunadamente, al menos, por dos cualesquiera de ellos. _____

UN CONSEJO DE ADMINISTRACION, compuesto por tres consejeros como mínimo y siete como máximo, de suerte que el poder de representación corresponderá al propio Consejo, que actuará colegiadamente. _____

1.- El Consejo de Administración podrá delegar todas o parte de sus facultades legalmente delegables, y otorgar y revocar apoderamientos. _____

2.- La ejecución, formalización y elevación a público de los acuerdos del Consejo, en su caso, corresponderá a cualquiera de sus miembros, a no ser que el propio acuerdo establezca otra cosa. _____

3.- El Consejo de Administración será convocado por su Presidente o el que haga sus veces o lo pida uno de sus componentes, en cuyo caso, se convocará aquel por el Presidente o Vicepresidente, para reunirse dentro de los quince días siguientes a la petición. _____

Los Administradores que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo podrán convocarlo, indicando el orden del día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social, si, previa petición al Presidente, éste sin causa justificada no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes. _____

La convocatoria se hará por fax, telex, telegrama, por acta notarial o carta, dirigida personalmente a cada consejero, remitida con dos días de antelación mínima a la fecha de la reunión; excepto en el último caso en el que será preciso que, la carta sea remitida con una antelación de siete días. _____

La diligencia de notificación, en caso de acta notarial, deberá practicarse al menos con dos días de antelación a la fecha prevista para la reunión. _____

4.- El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados por otro consejero, la mitad más uno de sus miembros. _____

La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente. _____

5.- El Presidente asistido por el Secretario, llevará la dirección de la sesión y sus deliberaciones, así como, someterá a consideración y votación las propuestas que se formulen, y en general, todo lo necesario para el buen desarrollo de la reunión. _____

6.- Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión. La votación por escrito y sin sesión será válida si ningún consejero se opone a ello. Las discusiones y acuerdos del Consejo se llevarán a un libro de actas que serán firmadas por el Presidente y el Secretario. En caso de empate decidirá el voto personal del Presidente. _____

Quedan exceptuados los acuerdos relativos al nombramiento de Consejeros Delegados que serán aprobados siempre que se tenga el voto favorable de 2/3 de los componentes del Consejo, conforme a lo establecido en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital. _____

7.- El Consejo elegirá a su Presidente y al Secretario y, si lo estima conveniente, a un Vicepresidente y a un Vicesecretario, siempre que estos nombramientos no hubiesen sido hechos por la Junta al tiempo de la elección de los consejeros. _____

El Secretario y el Vicesecretario, podrán ser o no consejeros, en este último caso tendrán voz pero no voto. El Secretario, y en su caso el Vicesecretario, no consejero, tendrán facultades para certificar y elevar a públicos acuerdos sociales. _____

DURACION DEL CARGO: _____

El cargo de administrador se ejercerá por tiempo indefinido, sin perjuicio de poder ser cesado, en cualquier momento por acuerdo de la Junta General de Socios que representen los dos tercios de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que esté dividido el capital social. _____

RETRIBUCION: _____

El cargo de administrador no será retribuido. _____

ADMINISTRADORES SUPLENTE: _____

No podrán ser nombrados suplentes de los Administradores. En caso de que cesen por cualquier causa uno o varios de ellos, deberá la Junta General designar nuevo o nuevos Administradores. _____

DOMICILIO DE LOS ADMINISTRADORES: _____



DB8433461

04/2016



Los Administradores deberán comunicar a la Sociedad un domicilio, a efectos de notificaciones y requerimientos. En caso de no hacerlo, se presumirá que lo fijan en la propia sede social. _____

ARTÍCULO 10º.- FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES: _____

La representación de la Sociedad, en juicio -incluso absolución de posiciones- y fuera de él, no solo para los asuntos comprendidos en el objeto social, sino para cualquier asunto o negocio que pueda afectar a la administración o de dominio sobre bienes muebles o inmuebles, derechos reales o personales, valores o efectos mercantiles, pudiendo en consecuencia ejercer las siguientes facultades, con plenitud de atribuciones y sin que su enumeración tenga carácter limitativo sino meramente informativo: _____

I.- Actos de administración: _____

- 1º.- Ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones. _____
- 2º.- Rendir, exigir y aprobar cuentas. _____
- 3º.- Firmar y seguir correspondencia, hacer y retirar giros y envíos. _____
- 4º.- Constituir, modificar y extinguir contratos de arrendamiento, seguro, trabajo, transporte y cualquier otro que ni implique actos de disposición de bienes muebles o inmuebles. _____
- 5º.- Asistir con voz y voto a juntas de propietarios, condueños y demás cotitulares o de cualquier otra clase. _____

II.- Cobros y pagos: _____

Reconocer, pagar y cobrar cualesquiera deudas y créditos, con relación a cualquier persona, incluso el Estado, Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio, y particularmente Delegaciones de Hacienda, donde podrá realizar cobros, pagos, consignaciones, aceptar liquidaciones, impugnarlas, cobrar libramientos, desgravaciones fiscales u otros conceptos. _____

III.- Actos de disposición: _____

- 1º.- Disponer, enajenar, adquirir, hipotecar, gravar y contratar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles, acciones, obligaciones, valores y cualesquiera efectos públicos o privados y derechos reales constituidos sobre los mismos. _____
- 2º.- Disponer, enajenar, adquirir, hipotecar, gravar y contratar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes inmuebles y derechos reales constituidos sobre los mismos. _____

IV.- Comercio: _____

- 1º.- Comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales. _____
- 2º.- tomar parte en concursos y subastas, formulando protestas, reservas y aceptando adjudicaciones. _____

V.- Títulos, valores y práctica bancaria: _____

- 1º.- Librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar, pagar, intervenir, protestar y en general realizar cualesquiera otros actos respecto de letras de cambio, cheques, pagarés y otros documentos de giro. --
- 2º.- Abrir, seguir y cancelar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito. _____
- 3º.- Afianzar y dar garantías personales por otros. _____
- 4º.- Dar y tomar dinero en préstamo. _____

VI.- Práctica administrativa y procesal: _____

Comparecer en Juzgados, Tribunales y toda clase de oficinas públicas y privadas, Autoridades

y Organismos del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio, incluso de la Unión Europea, en asuntos de cualquier clase de expedientes, juicios, pretensiones, excepciones, requerimientos, declaraciones y recursos, incluido el de casación con facultad para formalizar ratificaciones, desistimientos y allanamientos y absolver posiciones.-----

VII.- Apoderamientos.-

1º.- Otorgar poderes a favor de Procuradores de los tribunales, letrados, Graduados sociales o cualesquiera otras personas, con las dificultades del denominado "poder general para pleitos".-----

2º.- Otorgar poderes a favor de personas físicas o jurídicas, con las facultades que estime convenientes.-----

3º.- Revocar los poderes conferidos.-----

Las facultades que en el presente artículo se confieren a los Administradores no suponen ampliación indirecta del objeto social delimitado en el artículo 2º de estos Estatutos, y su ejercicio está sujeto a las limitaciones que se derivan de la Ley y de estos Estatutos. -----

ARTICULO 11º.- REMOCION Y RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES.-----

Los administradores podrán ser removidos libremente en cualquier momento por la Junta General, mediante acuerdo adoptado por la mayoría prevista en la Ley, aunque no conste en el orden del día. -----

La responsabilidad de los Administradores frente a la Sociedad, y frente a los socios y terceros se determinará y exigirá en la forma prevista en la Ley.-----

No obstante, los Administradores quedarán exentos de responsabilidad frente a la Sociedad, además de por las causas previstas en la Ley, pidiendo autorización

previa a la Junta para sus actos, salvo que de la tardanza se derive mayor perjuicio, por la urgencia u oportunidad del caso. -----

Dicha autorización previa no necesitará ser alegada ni acreditada frente a terceros. -----

Tal exoneración de responsabilidad de los administradores no alcanzará a la que proceda de los actos contrarios a la ley o ejecutados sin la diligencia debida. -----

ARTICULO 12º.- DERECHO DE ASUNCION PREFERENTE DE PARTICIPACIONES EN CASO DE AUMENTO DE CAPITAL:-----

En caso de aumento del capital social representado por nuevas participaciones sociales, los socios podrán ejercitar en la forma prevista por la Ley, el derecho de asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posean. -----

Este derecho será transmisible en favor de personas, que conforme a la Ley y estos Estatutos pueden adquirir libremente las participaciones sociales. -----



DB8433460

04/2016



La Junta General que decida la ampliación podrá acordar, en beneficio de la Sociedad, la supresión total o parcial de este derecho de asunción preferente, en la forma determinada por la Ley. —

ARTICULO 13º.- SEPARACIÓN Y EXCLUSIÓN DE SOCIOS: —————

La separación y exclusión de los socios se sujetará a lo dispuesto en los artículos 346 y siguientes del título noveno "separación y exclusión de socios" de la vigente Ley de Sociedades de Capital. —————

ARTICULO 14º.- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: —————

La Junta General designará a los liquidadores, cuando corresponda, señalando la duración de su mandato y el régimen de su actuación, solidaria o conjunta. —

A falta de tales nombramientos y determinación, ejercerán el cargo de liquidadores los mismos administradores, actuando de manera individual. —————

Los socios que hubiesen aportado bienes inmuebles a la sociedad, tendrán derecho a que la cuota resultante de la liquidación, les sea satisfecha mediante la restitución, respectiva, de tales bienes, en la forma prevista por la Ley. —————

ARTICULO 15º.- DISPOSICIONES ECONÓMICAS: —————

Cada ejercicio social se terminará y cerrará el día 31 de diciembre de cada año. —————

Los Administradores deberán llevar los libros sociales y de contabilidad y redactar las cuentas anuales y el informe de gestión con arreglo a lo previsto en la Ley. —————

Las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser firmados por todos los Administradores. Si faltare la firma de alguno de ellos se expresará así en cada uno de los documentos en que falte, con expresión de la causa. —————

D) AUDITORIA DE CUENTAS: En caso de ser necesario, la Junta General designará auditores de cuentas, antes del cierre del ejercicio a auditar. —————

Cuando, con arreglo a la Ley, la Sociedad no esté obligada a someter sus cuentas a verificación por un auditor, los socios que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar, con arreglo a la Ley, del Registrador Mercantil el nombramiento de un auditor que efectúe la revisión de las cuentas de un ejercicio, siempre que no hayan transcurrido tres meses desde la fecha de su cierre. —————

Los gastos de esta auditoría serán satisfechos por la Sociedad. —————

E) Con los requisitos previstos en la Ley y en estos estatutos para la modificación ordinaria de los mismos, podrá acordar la Junta General la obligatoriedad de que la Sociedad someta sus cuentas anuales de forma sistemática a la revisión de auditores de cuentas, aunque no lo exija la Ley. Con los mismos requisitos se acordará la supresión de esta obligatoriedad. —————

F) A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y, en su caso, el de los auditores de cuentas. En la convocatoria se hará mención de este derecho. —————

Durante el mismo plazo, el socio o socios que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales. Lo cual no impide ni

límite el derecho de la minoría a que se nombre un auditor de cuentas con cargo a la sociedad.-----

G) Los beneficios líquidos obtenidos, después de deducir impuestos y reservas legales o voluntarias se distribuirá entre los socios en proporción al capital desembolsado por éstos.-----

H) Dentro del mes siguiente a la aprobación de las cuentas anuales se presentará mediante los correspondientes impresos oficiales, salvo en las excepciones previstas en la Ley, para su depósito en el Registro Mercantil del domicilio social, certificación de los acuerdos de la Junta general de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, a la que se adjuntará un ejemplar de cada una de dichas cuentas y los demás documentos previstos en la Ley. Si alguna de las cuentas anuales se hubiere formulado de forma abreviada, se hará constar así en la certificación, con expresión de la causa.-----

El incumplimiento de los Administradores de esta obligación dará lugar para éstos a la responsabilidad prevista en la Ley; y el correspondiente cierre parcial del Registro Mercantil.-----

ARTICULO 16º.- TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN Y ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD.-

Se estará a lo dispuesto en la vigente Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.-----

ARTICULO 17º.- DISOLUCIÓN.-

La Sociedad quedará disuelta por cualquiera de las causas enumeradas en la vigente Ley de Sociedades de Capital.-----

ARTICULO 18º.- OTRAS DISPOSICIONES.-

Sumisión Jurisdiccional: toda cuestión o desavenencia entre socios o entre éstos y la Sociedad se someterá al fuero de la Sociedad, con renuncia del propio, si fuere distinto.-----

B) Incompatibilidades: No podrán ocupar ni ejercer cargos en esta Sociedad las personas comprendidas en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades establecidas en la Ley 12/1.995 y Ley 19/1.988 de 12 de julio reguladora de la Auditoría de Cuentas, y en las demás disposiciones legales, estatales o autonómicas, en la medida y condiciones en ellas fijadas.-----



DB8433459

04/2016



Registro Mercantil Central
Sección de Denominaciones

CSV: 12814001-INC-16121562-INR-41466639

CERTIFICACIÓN NO. 16121562

DON José Ramón Iván Fernández Mariño , Registrador Mercantil Central,
en base a lo interesado por:
D/Da. IGNACIO JAVIER CARRION CORRAL,
en solicitud presentada al Diario con fecha 26/07/2016, asiento 16124076,

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominación

EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA, SOCIEDAD LIMITADA

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACIÓN a favor del citado interesado, por el plazo de SEIS MESES desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Veintisiete de Julio de Dos Mil Dieciséis.

EL REGISTRADOR,

La precedente certificación aparece suscrita por el Registrador antes expresado, con su firma electrónica reconocida, creada y desarrollada al amparo del artículo 108 y siguientes de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre y disposiciones concordantes.

El presente documento podrá verificarse utilizando el CSV arriba indicado en la URL <http://www.rmc.es/csv>

NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Modelo

036

Espacio reservado para la etiqueta identificativa.

101 N.I.F. 45596657P
102 Apellidos y nombre o razón o denominación social
CARRION CORRAL IGNACIO JAVIER

Espacio reservado para numeración por código de barras

- 110 Solicitud de Número de Identificación Fiscal (N.I.F.)
111 ☒ Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores

- 120 Solicitud de N.I.F. definitivo, disponiendo de N.I.F. provisional.
121 Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del N.I.F.
122 Modificación domicilio fiscal. (páginas 2A, 2B y 2C)
123 Modificación domicilio social o de gestión administrativa. (páginas 2A y 2B)
124 Modificación domicilio a efectos de notificaciones. (páginas 2A, 2B y 2C)
125 Modificación otros datos identificativos. (páginas 2A, 2B y 2C)
126 Modificación datos representantes. (página 3)
127 Modificación datos relativos a actividades económicas y locales. (página 4)
128 Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón. Pública de presupuesto superior a 6.000.000 de euros. (página 5)
129 Solicitud de inscripción/baja en el registro de devolución mensual. (página 5)
130 Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intracomunitarios. (página 5)
131 Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido. (página 5)
132 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (página 6)
133 Modificación datos relativos al Impuesto sobre Sociedades. (página 6)
134 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español. (página 6)
135 Opción/renuncia por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002. (página 6)
136 Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta. (página 7)
137 Modificación datos relativos a otros Impuestos. (página 7)
138 Modificación datos relativos a regímenes especiales del comercio intracomunitario. (página 7)
139 Modificación datos relativos a la relación de socios, miembros o partícipes. (página 8)
140 Dejar de ejercer todas las actividades empresariales y/o profesionales (personas jurídicas y entidades, sin disolución. Entidades inactivas).

Fecha efectiva del cese

141 / /

- 150 Baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.

151 Causa

Fecha efectiva de la baja

152 / /

Lugar
TILJOLA
Fecha
19/3/2009
Firma en calidad de
Interesado

Firma

Firmado D/D^a: CARRION CORRAL IGNACIO JAVIER

DB8433458

04/2016



Modelo

N.I.F. 45596657P

Apellidos y nombre: CARRION CORRAL IGNACIO JAVIER

036

A1 Persona física residente en España ☒		A2 Persona física no residente en España		A3 Nacionalidad ESPAÑA	
Identificación					
A1N.I.F./N.I.E. 45596657P		A5 Apellido 1 CARRION		A7 Nombre IGNACIO JAVIER	
		A5 Apellido 2 CORRAL		A8 Nombre comercial	
Domicilio fiscal en España					
A11 Tipo de vía A12 Nombre de la vía pública CALLE MIGUEL ANGEL BLANCO		A13 Tipo Num. A14 Núm. casa A15 Calif. nu A16 Bloque A17 Portal A18 Escal. A19 Planta A20 Puerta NUM 00001			
A21 Complemento domicilio (ej: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...)		A22 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) TIJOLA		A23 e-mail	
A23 C. Postal 04880	A24 Nombre del Municipio TIJOLA	A25 Provincia ALMERIA	A26 Tfno. Fijo 950420358	A27 Tfno. Móvil	A28 Núm. de FAX
Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes)					
A31 Domicilio (Address)					
A32 Complemento domicilio (si fuese necesario)		A34 Población / Ciudad		A39 e-mail	
A33 C. Postal (Zip)	A35 Provincia / Región / Estado	A36 País	A37 Cód. País	A38 Tfno. Fijo	A39 Tfno. Móvil A40 Núm. de FAX
Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 ó el 2 según estime oportuno)					
1) A11 Tipo de vía A12 Nombre de la vía pública AVDA JOSE ANTONIO		A13 Tipo Num. A14 Núm. casa A15 Calif. nu A16 Bloque A17 Portal A18 Escal. A19 Planta A20 Puerta NUM 00001			
A21 Complemento domicilio (ej: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...)		A22 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) TIJOLA		A70 e-mail	
A53 C. Postal 04880	A54 Nombre del Municipio TIJOLA	A55 Provincia ALMERIA	A56 Tfno. Fijo	A57 Tfno. Móvil	A58 Núm. de FAX
A59 Destinatario (si es distinto del declarante)		A60 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...)			
2) A51 APARTADO DE CORREOS NÚMERO:					
A52 Población / Ciudad		A53 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...)			
A53 C. Postal	A54 Provincia	A55 Tfno. Fijo	A56 Tfno. Móvil	A57 Núm. de FAX	
A58 Destinatario (si es distinto del declarante)		A59 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...)			
Domicilio gestión administrativa (si es distinto del fiscal)					
A71 Tipo de vía A72 Nombre de la vía pública		A73 Tipo Num. A74 Núm. casa A75 Calif. nu A76 Bloque A77 Portal A78 Escal. A79 Planta A80 Puerta			
A81 Complemento domicilio (ej: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...)		A82 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)			
A83 C. Postal	A84 Nombre del Municipio	A85 Provincia	A86 Tfno. Fijo	A87 Tfno. Móvil	A88 Núm. de FAX
Establecimientos permanentes					
A91 ¿Opera en España a través de establecimiento permanente?		SÍ NO		A92 ¿Cuántos?	
Identifique los establecimientos permanentes a través de los que opera en España. Indique sólo la denominación diferenciada asignada a cada uno:					
A94 1	Denominación				
A95 2	Denominación				
A96 3	Denominación				

Modelo

N.I.F. 45596657P

Ap. CARRION-CORRAE IGNACIO JAVIER

036

409 Descripción de la actividad		402 Grupo o epígrafe/sección I.A.E.		403 Tipo de actividad		404 Código de actividad	
		GANADERA				B02	

La actividad se desarrolla fuera de un local determinado							
Causa de presentación		405 X Alta	406 Fecha	19 3 2.009	407 N.º referencia		
		408 Baja	409 Fecha		410 N.º referencia		
Indique el municipio en el que desarrolla, fundamentalmente, su actividad económica:							
411 Municipio		Cód. Municipal		Provincia		Cód. Provincia	
ARMUÑA DE ALMANZORA				ALMERIA			
La actividad se desarrolla en local determinado (locales directamente afectos a la actividad)							
412 Referencia catastral							
• LOCAL Número							
413 S.G.		414 Nombre de la vía pública		415 Núm.		416 Piso	417 Pta.
				418 Código Postal			
419 Municipio		Cód. Municipal		420 Provincia		Cód. Provincia	
				421 Comunidad Autónoma			
422 Superficie (m²)		423 Grado de afec.					
		%					
Causa de presentación		424 Alta	425 Fecha		426 N.º referencia		
		427 Baja	428 Fecha		429 N.º referencia alta		
		430 Variación	431 Fecha		432 N.º referencia alta		
433 Referencia catastral							
• LOCAL Número							
434 S.G.		435 Nombre de la vía pública		436 Núm.		437 Piso	438 Pta.
				439 Código Postal			
440 Municipio		Cód. Municipal		441 Provincia		Cód. Provincia	
				442 Comunidad Autónoma			
443 Superficie (m²)		444 Grado de afec.					
		%					
Causa de presentación		445 Alta	446 Fecha		447 N.º referencia		
		448 Baja	449 Fecha		450 N.º referencia alta		
		451 Variación	452 Fecha		453 N.º referencia alta		
454 Referencia catastral							
• LOCAL Número							
455 S.G.		456 Nombre de la vía pública		457 Núm.		458 Piso	459 Pta.
				460 Código Postal			
461 Municipio		Cód. Municipal		462 Provincia		Cód. Provincia	
				463 Comunidad Autónoma			
464 Superficie (m²)		465 Grado de afec.		466 Uso o destino		467 Siglas	
		%					
Causa de presentación		468 Alta	469 Fecha		470 N.º referencia		
		471 Baja	472 Fecha		473 N.º referencia alta		
		474 Variación	475 Fecha		476 N.º referencia alta		
477 Referencia catastral							
• LOCAL Número							
478 S.G.		479 Nombre de la vía pública		480 Núm.		481 Piso	482 Pta.
				483 Código Postal			
484 Municipio		Cód. Municipal		485 Provincia		Cód. Provincia	
				486 Comunidad Autónoma			
487 Superficie (m²)		488 Grado de afec.		489 Uso o destino		490 Siglas	
		%					
Causa de presentación		491 Alta	492 Fecha		493 N.º referencia		
		494 Baja	495 Fecha		496 N.º referencia alta		
		497 Variación	498 Fecha		499 N.º referencia alta		

DB8433457

04/2016



Modelo

N.I.F. 45596657P

A.P. CARRIÓN CORRAC IGNACIO JAVIER

036

	SI	NO	Fecha
541 ¿Tiene la condición de Gran Empresa (volumen de operaciones en el ejercicio anterior superior a 6.010.121,04 euros)?			545
577 ¿Es Administración Pública cuyo último presupuesto anual aprobado supera los 6.000.000 de euros?			578

	SI	NO
500 ¿Está establecido en el territorio de aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido o tiene en él un establecimiento permanente?	X	
501 ¿Realiza exclusivamente operaciones no sujetas o exentas que no obligan a presentar autoliquidación periódica (art. 20 y 26 Ley IVA)?		X

	Fecha
502 X Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios previa o simultánea a adquisición de bienes o servicios.	503 19 3 2009
504 Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios.	505
508 Comunicación de inicio de nueva actividad que constituya sector diferenciado con comienzo de entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios destinados al desarrollo de la misma.	507
509 Comunicación de comienzo habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicios (habiendo marcado la casilla [504] o la casilla [506] en una declaración censal presentada anteriormente).	509

Identifique la actividad o actividades incluidas en cada régimen:		Grupo o epígrafe/ sección I.A.E. o código de actividad	Fecha
Alta	Baja		
510	General	511	512
514	Régimen especial recargo de equivalencia	515	516
518	Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, determinación base imponible operación por operación	519	520
522	Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, determinación base imponible mediante margen de beneficio global	523	524
526	Régimen especial agencias de viajes, determinación base imponible operación por operación	527	528
530	Régimen especial agencias de viajes, determinación global de la base imponible	531	532
	Régimen especial agricultura, ganadería y pesca		
534	X Incluido	535	536 19 3 2009
538	Excluido	539	540
542	Renuncia	543	544
546	Revocación	547	548
570	Baja	571	572
	Régimen especial simplificado		
550	Incluido	551	552
554	Excluido	555	556
558	Renuncia	559	560
562	Revocación	563	564
566	Baja	567	568
574	Régimen especial oro de inversión, realización de operaciones que puedan tributar por este régimen	575	576

Solicita inscripción/baja en el registro de devolución mensual			
579	Inscripción	580	Baja
Solicita alta/baja en el Registro de operadores intracomunitarios			
582	Alta	583	Baja
		584	Fecha

585 Propone porcentaje provisional de deducción, a efectos del artículo 111.º de la L.I.V.A.:				%	Opción prorata especial
Sectores diferenciados y prorata especial:					SI NO
No tiene sectores diferenciados				587	
Si tiene sectores diferenciados:					
	Código C.N.A.E.	Código C.N.A.E.	Código C.N.A.E.		
Sector I, actividades comprendidas:	588	589	590	591	
Sector II, actividades comprendidas:	592	593	594	595	
Sector III, actividades comprendidas:	596	597	598	599	

Modelo

N.I.F. 45596657P

APELLIDOS Y NOMBRE CARRIÓN CORRAL IGNACIO JAVIER

036

		Alta	Baja	Fecha		
Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del I.R.P.F. derivados del desarrollo de actividades económicas propias		603	X	602 19 3 2009		
Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del I.R.P.F. derivados de su condición de miembro de una entidad en régimen de atribución de rentas		604		603		
Método de estimación en el I.R.P.F.:						
	Inclusión	Renuncia	Revocación	Exclusión	Baja	Fecha
- Estimación objetiva	604	605 (1)	606	607 (1)	615	616
- Estimación directa						
normal	608				617	618
simplificada	609 X	610 (2)	611	612	619	620 19 3 2009
(1) Si determinaba el rendimiento neto de sus actividades económicas por el método de estimación objetiva y ha iniciado durante el año alguna actividad económica, no incluida o por la que se renuncia a dicho método, marcando las casillas (605) ó (607), indique el grupo o epígrafe/sección de I.A.E. o el código de aquellas actividades, a las que continuará aplicando el método de estimación objetiva hasta el final del período impositivo.						
613						
(2) Si determinaba el rendimiento neto de sus actividades económicas por la modalidad simplificada del método de estimación directa y ha iniciado durante el año alguna actividad económica por la que haya renunciado a esta modalidad, marcando la casilla (610), indique el grupo o epígrafe/sección de I.A.E. o el código de aquellas actividades, a las que continuará aplicando la modalidad simplificada hasta el final del período impositivo.						
614						

		Alta	Baja	Fecha
Obligación de presentar declaración por el Impuesto sobre Sociedades		620		641
Fecha de cierre del próximo ejercicio económico 640				(dd/mm)
Opción por el sistema de cálculo previsto en el artículo 45.3 del texto refundido de la Ley I.S. para la realización de los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades		621		642
Condición de entidad exenta en el Impuesto sobre Sociedades		622		
En su caso, marque la casilla que corresponda:		Fecha		
623	Exención total (artículo 9.1 texto refundido Ley I.S.)	643		
624	Exención parcial (artículo 9.2 texto refundido Ley I.S.)	644		
625	Exención parcial (artículo 9.3 texto refundido Ley I.S.)	645		
Ejercitada la opción por el régimen de consolidación fiscal, renuncia a su aplicación		626		646

		Alta	Baja	Fecha
Modalidad de establecimiento permanente:				
630	Régimen general			
631	Actividades art. 18.4 texto refundido Ley I.R.N.R.			
632	Actividades art. 18.5 texto refundido Ley I.R.N.R.			
Opción por el régimen general, en los términos del artículo 18.5 del texto refundido Ley I.R.N.R.		633		636
Obligación de presentar declaración por el I.R.N.R., correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español		634		637
Opción por el sistema de cálculo previsto en el artículo 45.3 del texto refundido Ley I.S. para la realización de los pagos fraccionados a cuenta del I.R.N.R., correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español		635		638

		Alta	Baja	Fecha
651	Ejerce la opción por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002	653		
652	Ejercitada la opción por el Régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, renuncia a su aplicación	654		

DB8433456

04/2016



Modelo

N.I.F. 45596657P

Apellidos y nombre: CARRION CORTAL IGNACIO JAVIER

036

	Alta	Baja	Fecha
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo personal (modelos 110 ó 111)	700		720
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos de actividades profesionales, agrícolas, ganaderas, forestales u otras actividades económicas, premios, determinadas imputaciones de renta o determinadas ganancias patrimoniales (modelos 110 ó 111)	701	X	721 19 3 2.009
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos (modelo 115)	702		722
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta o a efectuar pagos a cuenta sobre las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones representativas del capital o patrimonio de las instituciones de inversión colectiva (modelo 117)	703		723
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario derivados de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos (modelo 124)	704		724
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario obtenidos por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras, incluyendo las basadas en operaciones sobre activos financieros (modelo 126)	705		725
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario procedentes de operaciones de capitalización o de contratos de seguro de vida o invalidez (modelo 128)	706		726
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre otras rentas o rendimientos del capital mobiliario (modelo 123)	707		727

	Alta	Baja	Fecha
Obligación de inscribir sus establecimientos en el registro territorial de la oficina gestora en relación con los productos objeto de los Impuestos Especiales de Fabricación	710		730
Obligación de presentar declaración-liquidación por el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos	711		731
Obligado a presentar declaración resumen anual de operaciones del Impuesto Especial sobre el Carbón	712		732

	Alta	Baja	Fecha
Obligación de presentar declaración por el Impuesto sobre Primas de Seguros (Modelo 430)	713		733

Gravamen en origen o en destino, en el caso de ventas a distancia (artículo 68 de la Ley del I.V.A.):

- A otros estados miembros (artículo 68, apartado cuatro de la Ley del I.V.A.):

Superado límite				Superado límite			
900 SÍ	901 NO	902 Destino	903 Revocación	900 SÍ	901 NO	902 Destino	903 Revocación
1.- Alemania				14.- Irlanda			
2.- Austria				15.- Italia			
3.- Bélgica				16.- Letonia			
4.- Bulgaria				17.- Lituania			
5.- Chipre				18.- Luxemburgo			
6.- Dinamarca				19.- Malta			
7.- Eslovaquia				20.- Países Bajos			
8.- Eslovenia				21.- Polonia			
9.- Estonia				22.- Portugal			
10.- Finlandia				23.- Reino Unido			
11.- Francia				24.- República Checa			
12.- Grecia				25.- Rumanía			
13.- Hungría				26.- Suecia			

- Desde otros estados miembros:

- Bienes sujetos a impuestos especiales (artículo 68, apartado cinco de la Ley del I.V.A.)

- Otros bienes (artículo 68, apartado tres de la Ley del I.V.A.)

Sujetos pasivos en Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, sujetos pasivos exentos y personas jurídicas que no actúen como empresarios o profesionales:

- Opción por el régimen general del I.V.A. (artículo 14 de la Ley del I.V.A.)	910	Sujeción	911	No sujeción
- ¿Ha superado el umbral de 10.000 euros en sus adquisiciones intracomunitarias?	912	SÍ	913	No

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

D/Dña. **FRANCISCA IGLESIAS GALERA**, como representante de la entidad colaboradora **UPA**, certifica que, con fecha **19:04:40-29/04/2016** se presentó en el registro oficial de la Junta de Andalucía la solicitud de ayudas a nombre de **IGNACIO JAVIER CARRION CORRAL**, con NIF **45596657P**, a la que se le ha asignado el número de expediente **1004742**

En ALMERIA, a 08 de Agosto de 2016

Fdo:

DB8433455

04/2016



	JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados	SOLICITUD ÚNICA 2016 DATOS PERSONALES DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN	DATOS PERSONALES
Nº EXPEDIENTE		201699901265126 19/04/2016 Registro de entrada de la Administración	

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN:

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CARRION CORRAL, IGNACIO JAVIER		DNI/NIF 45596857P
SEXO DEL SOLICITANTE: ☒ Varón ☐ Mujer	Fecha de nacimiento: 21/06/1980 (1)	DI ESTADO CIVIL (2)
APELLIDOS Y NOMBRE DEL CONYUGUE ☐ Varón ☐ Mujer		DNI/NIF
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL ☐ Varón ☐ Mujer		DNI/NIF
FORMA JURÍDICA (4) Persona física	TITULARIDAD COMPARTIDA (5) ☐ SI ☒ NO	

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

Tipo de vía CL	Nombre de la vía MIGUEL ANGEL BLANCO						CÓDIGO POSTAL 04680
Km. vía 1	Número 1	Bloque 1	Portal 1	Escalera 1	Piso 1	Puerta 1	
LOCALIDAD DE NOTIFICACIÓN Tíjola		MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN Tíjola - 92		PROVINCIA DE NOTIFICACIÓN ALMERÍA - 4		PAÍS ESP - 108	
TEL FONO Fijo 617360008		TEL FONO Móvil		CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN			

DOMICILIO DE RESIDENCIA - Domicilio de residencia igual que el de notificación ☒ (6)

Tipo de vía CL	Nombre de la vía						CÓDIGO POSTAL
Km. vía	Número	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta	
LOCALIDAD DE RESIDENCIA		MUNICIPIO DE RESIDENCIA		PROVINCIA DE RESIDENCIA		PAÍS	

DATOS ECONÓMICOS

DATOS CUENTA BANCARIA ES45 - 2103 - 5880 - 56 - 0030005346 (UNICAJA BANCO, S.A.)	
SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ A LA ACTIVIDAD AGRARIA ☐ SI ☒ NO	INGRESOS AGRARIOS 2015 2014 2013
CIF INTEGRADORA	

ÁMBITO DE PRESENTACIÓN

ENTIDAD RECONOCIDA UPA		
TIPO DE ENTIDAD (7) Asociación agraria	CÓDIGO 30	SUCURSAL O PUESTO 1001

DATOS DE EXPLOTACIÓN - MEDIDA 13 Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas

Propietario Individual ☒ SI ☐ NO		
Sociedades Cooperativas Andaluzas de explotación comunitaria de la Tierra	DNI/NIF	CUOTA DE PARTICIPACIÓN (%)
RAZÓN SOCIAL Sociedades Cooperativas Andaluzas de trabajo asociado	DNI/NIF	CUOTA DE PARTICIPACIÓN (%)

- (1) Solo para Solicitantes de la Ayuda a los Jóvenes Agricultores y de Ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y otras zonas desfavorecidas a las de montaña.
 (2) Indicar: "SO" para soltero/a, "CA" para casado/a, "VI" para viudo/a, "DI" para divorciado/a o "SI" para Separado/a judicialmente.
 (3) En caso de "Estado Civil - Casado", indicar: 1. Gananciales, 2. Separación de Bienes, 3. Participación.
 (4) Indicar: Persona Física, Comunidad de Bienes/Herencias yacentes, Sociedad Civil, Cooperativas, SAT, Otras Personas Jurídicas.
 (5) Marcar solo en caso de estar de alta en el registro de Explotaciones de Titularidad Compartida según la Ley 35/2011, de 4 de octubre.
 (6) Indicar SI/NO. En caso de que el domicilio de residencia coincida con el de notificación, se consignará "SI" y no habrá que cumplimentar el apartado de domicilio de residencia.
 (7) Individuales, Entidades Filantrópicas, Asociaciones agrarias, Otras.

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS



Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. En caso de querer verificar la firma digital de este fichero puede realizarlo en la siguiente URL: https://sede050.junta.de/andaluza.es/verificarFirma/indexValida.jsp			
FIRMADO POR El presente documento ha sido firmado por el certificado digital con NIF G04187647	FECHA 19/04/2016		
ID.FIRMA 3wJA52451221541/6QDAxQTjvG3pP	PÁGINA 1/16		
3wJA52451221541/6QDAxQTjvG3pP			

  JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Dirección General de Ayudas al Sector de Agricultura y de Mercados	SOLICITUD ÚNICA 2016 AYUDAS SOLICITADAS	SOLICITA- Anverso  20169901285126 19/04/20-29/04/2016 Registro de entrada de la Administración
	Nº EXPEDIENTE	DN/NIF 45596657P
APELLIDOS Y NOMBRE CARRION CORRAL, IGNACIO JAVIER		

SOLICITA:

A lo largo del año 2016 las siguientes ayudas:

- ☒ El pago de la ayuda del régimen de pago básico.
☒ Pago para Prácticas Beneficiosas para el Clima y el Medio Ambiente.

Con el objeto de percibir el Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente que ha solicitado, dadas las características de la explotación, que se detallan en los impresos correspondientes, el solicitante SE DECLARA CONOCEDOR, sin perjuicio de las excepciones contempladas en la normativa vigente ni de ser identificado a lo largo de la campaña como pequeño agricultor, de que

- ☒ Deberá cumplir con las siguientes prácticas:
☐ Diversificación de cultivos.
☒ Mantenimiento de pastos permanentes.
☐ Superficies de interés ecológico.
☐ Está exento del cumplimiento de estas prácticas.

☐ Pago para jóvenes agricultores.

En caso de estar incluido en el Régimen Simplificado de Pequeños Agricultores (art. 86.5 del RD 1075/2014):

- ☐ Ratificación de permanencia en el Régimen de Pequeños Agricultores.
☐ Renuncia al régimen de Pequeños agricultores.

En relación con el número de derechos declarados/solicitados:

- ☒ (A1) Solicita el cobro de todos los derechos de los que es titular en la Campaña en curso.

Ayudas asociadas por superficie RD 1075/2014

- ☐ Ayuda asociada al cultivo del arroz.
☐ Ayuda asociada a los cultivos proteicos.
☐ Ayuda asociada a los frutos de cáscara y algarobas.
☐ Ayuda asociada a las legumbres de calidad.
☐ Ayuda asociada a la remolacha azucarera.
☐ Ayuda asociada al tomate para industria.
☐ Pago específico al cultivo del algodón.
☐ Ayuda Nacional a los frutos de cáscara.

Ayudas asociadas ganaderos RD 1075/2014

- ☐ Ayuda asociada para las explotaciones que mantengan vacas nodrizas.
☐ Ayuda asociada para las explotaciones de vacuno de cebo.
☐ Ayuda asociada para las explotaciones de vacuno de leche.
☒ Ayuda asociada para las explotaciones de ovino.
☒ Ayuda asociada para las explotaciones de caprino.
☐ Ayuda asociada para los ganaderos de vacuno de leche que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no disponen de hectáreas admisibles para la activación de derechos de pago básico.
☐ Ayuda asociada para los ganaderos de vacuno de cebo que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no disponen de hectáreas admisibles para la activación de derechos de pago básico.
☐ Ayuda asociada para los ganaderos de ovino y caprino que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no disponen de hectáreas admisibles para la activación de derechos de pago básico.

Medidas agroambientales R(CEE) 2078/1992 (solicitud de pago):

- ☐ Medida F: retirada de producción en tierras de cultivos del entorno del P.N. Doñana.
☐ Subrogación de compromisos por Medida F.

Pago al régimen de ayudas a la forestación de tierras agrícolas (solicitud de pago):

- ☐ Por costes de mantenimiento y primas compensatorias de rentas, para superficies agrarias forestadas al amparo del Reglamento (CEE)
☐ Por costes de mantenimiento y primas compensatorias de rentas, para superficies agrarias forestadas al amparo del Reglamento (CE) 1257/1999.
☐ Por costes de mantenimiento y primas compensatorias de rentas, para superficies agrarias forestadas al amparo del Reglamento (CE) 1698/2005.
☐ Subrogación de compromisos en vigor del régimen de ayudas a la forestación de tierras agrícolas.

En relación con las alegaciones formuladas en la presente solicitud:

- ☐ SOLICITA la modificación de los datos de SIGPAC.

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Esta documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. En caso de querer verificar la firma digital de este fichero puede realizarlo en la siguiente URL: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/indexVerifica.jsp			
FIRMADO POR	El presente documento ha sido firmado por el certificado digital con NIF G04187647	FECHA	19/04/20-29/04/2016
ID.FIRMA	3wJA52451221541/8QDAxQTjtG3pP	PÁGINA	2/16
 3wJA52451221541/8QDAxQTjtG3pP			



SOLICITA:

Acción	Fecha	
☐	☐	10.1.1. Apicultura para la conservación de la biodiversidad.
☐	☐	10.1.2. Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción.
☐	☐	10.1.3. Conservación y mejora de pastos en sistemas de dhesias.
☐	☐	10.1.3.1. Siembra de pratenses, abonado y secuestro temporal del pastoreo.
☐	☐	10.1.3.2. Abonado y secuestro temporal del pastoreo.
☐	☐	10.1.3.3. Secuestro temporal del pastoreo.
☐	☐	10.1.5. Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.
☐	☐	10.1.5.1. Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.
☐	☐	10.1.6. Sistemas sostenibles de cultivos leñosos (permanentes).
☐	☐	10.1.6.1. Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.6.
☐	☐	10.1.7. Sistemas sostenibles de olivar.
☐	☐	10.1.7.1. Prima voluntaria adicional por el triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.
☐	☐	10.1.8. Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias y aves de los arrozales andaluces:
☐	☐	10.1.8.1. Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias:
☐	☐	Programa 1: Adecuación de la fecha de cosecha a la fenología del Aguilucho cenizo.
☐	☐	Programa 2: Actuaciones en ZEPA.
☐	☐	10.1.8.2. Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves de los arrozales andaluces.
☐	☐	10.1.8.2.1. Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.8.2.
☐	☐	10.1.10. Mantenimiento de sistemas singulares: castaños y uva
☐	☐	10.1.10.1. Mantenimiento de sistemas singulares: castaño
☐	☐	10.1.10.2. Mantenimiento de sistemas singulares: uva pasa
☐	☐	10.1.11. Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes).
☐	☐	10.1.12. Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar.

Acción	Riesgo
☐	11.1.1. Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica.
☐	11.1.1.1. Conversión a prácticas de agricultura ecológica.
☐	11.1.1.2. Conversión a prácticas de ganadería ecológica.
☐	11.1.1.3. Conversión a prácticas de apicultura ecológica.
☐	11.1.2. Conversión a prácticas de olivar ecológico.

Asída	Paga
☐	11.2.1. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica.
☐	11.2.1.1. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica.
☐	11.2.1.2. Mantenimiento de prácticas y métodos de ganadería ecológica.
☐	11.2.1.3. Mantenimiento de prácticas y métodos de apicultura ecológica.
☐	11.2.2. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar.
☐	Subrogación de compromisos en vigor de las operaciones de la Medida

☒ 13.1.1 Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas.

Submedida 13.2. Pago de compensación para otras áreas que afrontan limitaciones naturales considerables.

☐ 13.2.1. Pago compensatorio por ha de SAU en otras zonas con limitaciones naturales significativas.

Submedida 13.3. Pago para otras superficies afectadas por limitaciones específicas.

☐ 13.3.1. Pago compensatorio por ha de SAU en otras zonas con limitaciones específicas.

Estas operaciones contribuyen a la lucha contra el cambio climático de acuerdo con lo establecido en el R(UE) 215/2015 de la Comisión.

ILMA, SRA. DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. En caso de querer verificar la firma digital de este fichero puede realizarlo en la siguiente URL: <https://w30501.unitedesdelucia.es/verificarFirmas/indexValida.jsp>

FIRMADO POR	El presente documento ha sido firmado por el certificado digital con NIF G04187647	FECHA	19:04:40-23/04/2016
ID FIRMA	3wJA524512215418QDAxQTjivG3pP	PÁGINA	3/16


3wJA524512215418QDAxQTjivG3pP

  JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados	SOLICITUD ÚNICA 2016		DECLARA  201699901265128 19 04 40-29/04/2016 Registro de entrada de la Administración
	DECLARA		
Nº EXPEDIENTE			

APELLIDOS Y NOMBRE	CARRION CORRAL, IGNACIO JAVIER	DNI/NIF	45596657P
--------------------	--------------------------------	---------	-----------

DECLARA:

- Que todos los datos contenidos en esta solicitud, incluidas todas sus partes, son verdaderos.
- Que conoce los usos y definiciones que figuran en la base de datos SIGPAC para las parcelas agrícolas declaradas, y que éstos se corresponden con los de su explotación, presentando en caso contrario la alegación de cambio en SIGPAC correspondiente.
- No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que la declaración de parcelas realizada en esta solicitud contiene la relación de todas las parcelas agrícolas de la explotación, inclusiva aquellas por las que no solicita ningún régimen de ayuda.
- Que no ha presentado en esta campaña ninguna otra solicitud por estos regímenes de ayuda en ninguna comunidad autónoma o, en su caso, da por anuladas las anteriormente presentadas.
- Que, en su caso, dispone de la autorización del órgano competente de la entidad a la que representa o que tiene poder suficiente para solicitar la ayuda.
- Que los cultivos y aprovechamientos, así como las actividades de mantenimiento declaradas son veraces y constituyen un fiel reflejo de su actividad agraria.
- ☐ Que en alguna de las parcelas agrícolas declaradas solicita medidas de PDR en otra Comunidad Autónoma.
- En relación con la solicitud de Pago por Prácticas Beneficiosas para el Clima y el Medio Ambiente,
 - ☐ Que el 50% de la tierra de cultivo de su explotación no ha sido declarada en la solicitud de ayuda del año anterior y todas las tierras de cultivo se utilizan para cultivos diferentes a los del año anterior.
- En relación con las ayudas ganaderas:
 - Que los datos de su explotación corresponden a los contenidos en la base de datos informatizada, o en caso contrario, compromiso de comunicar al órgano competente la rectificación según lo establecido en el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo.
 - Que los datos de los animales del sector vacuno y ovino y caprino corresponden a los contenidos en la base de datos informatizada, o en caso contrario, compromiso de comunicar al órgano competente la rectificación, según lo establecido en el Real Decreto 1980/1988, de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación de los animales de la especie bovina y el Real Decreto 685/2013, de 16 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina, respectivamente.
 - Que en caso de solicitar ayudas ganaderas, solicita que le sean concedidas estas ayudas por el número máximo de animales que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1075/2014.
 - Que todas las unidades de producción que constituyen la explotación y en las que mantendrán animales objeto de solicitudes de ayuda o que deben ser tenidas en cuenta para la percepción de éstas, se corresponden con las incluidas en la base de datos informatizada según el R.D 479/2004, de 26 de marzo.
- En relación con zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas:
 - Que más del 50% de su renta procede de la actividad agraria.

EXPONE:

- Que conoce las condiciones establecidas por la UE, el Estado español y la Comunidad Autónoma en la que presenta la solicitud o pide las ayudas para la concesión de las ayudas y primas que solicita.
- Que conoce que los datos de los pagos se publicarán según lo establecido en los artículos 111 y 113 del Reglamento (UE) 1306/2013.
- Que conoce que sus datos podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea y de España, para salvaguardar los intereses financieros de la Unión.
- Que conoce que los datos que no sean de carácter personal que se obtengan a partir de la presente solicitud de ayudas, podrán cederse para los fines que se consideren necesarios en el ámbito de la administración pública.
- Que conoce que los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados en ficheros automatizados y tratados de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal y en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de dicha Ley.
- Que tramitó su Solicitud de Ayudas de la campaña anterior en la Comunidad Autónoma de: _____
- En relación con las ayudas ganaderas:
 - Que es consciente de que los animales para los que se haya comprobado que no están correctamente identificados o registrados en el sistema de identificación y registro, podrán contar como animales respecto de los cuales se han detectado irregularidades, según se contempla en el artículo 31 del Reglamento Delegado (UE) N.º 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014.

SE COMPROMETE A:

- Devolver los anticipos o ayudas cobradas indebidamente, si así lo solicitase la autoridad competente, incrementadas, en su caso, en el interés de demora legal correspondiente.
- Colaborar para la realización de los controles, tanto administrativos como sobre el terreno, que cualquier autoridad competente considere necesarios para verificar que se cumplen las condiciones reglamentarias para la concesión de las ayudas.
- Tener a disposición de los servicios competentes para la gestión y el control cuantos elementos puedan servir para la comprobación de lo declarado, así como cualquier otro justificante que se relacione con tales obligaciones.
- Adaptar los compromisos al período de programación 2014-2020, de acuerdo con la cláusula de revisión del art. 46 R(CE) 1974/2006.
- Cumplir los requisitos y los compromisos establecidos en la convocatoria.
- En caso de solicitar la Ayuda Nacional a los Frutos de Cáscara, a realizar la entrega de su cosecha a una organización o agrupación de productores reconocida.

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS



Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. En caso de querer verificar la firma digital de este fichero puede realizarlo en la siguiente URL: http://xhws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/indexValida.jsp			
FIRMADO POR	El presente documento ha sido firmado por el certificado digital con NIF G04187647	FECHA	19/04/40-29/04/2016
ID.FIRMA	3wJA52451221541/6QDAxQTjvG3pP	PÁGINA	4/16
 3wJA52451221541/6QDAxQTjvG3pP			

DB8433453

04/2016



	JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados	SOLICITUD ÚNICA 2016 INFORMACIÓN ADICIONAL	INFO-ADICIONAL Anverso
	Nº EXPEDIENTE		201699901265126 19.04.40-23/04/2016 Registro de entrada de la Administración

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CARRION CORRAL, IGNACIO JAVIER	DNI/NIF 45596657P
--	-----------------------------

A CUMPLIMENTAR POR EL SOLICITANTE DE LA AYUDA ASOCIADA PARA LA CALIDAD DE LAS LEGUMBRES

INDICAR la denominación de calidad o certificadora de agricultura ecológica en la que se registre la superficie.		
TIPO (1)	RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF

(1) Tipo: 1 Agricultura Ecológica; 2 Denominaciones Origen Protegidas (DOP); 3 Indicaciones Geográficas Protegidas; 4 Otros

A CUMPLIMENTAR POR EL SOLICITANTE DE LA AYUDA AL TOMATE PARA INDUSTRIA

INDICAR los datos de la industria con la que se haya formalizado el contrato y el número de contrato.		
EN CASO DE PERTENECER A UNA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES, INDICAR RAZÓN SOCIAL Y NIF		NIF
Nº DE CONTRATO con la industria transformadora		
Nº DE CONTRATO con la industria transformadora		
Nº DE CONTRATO con la industria transformadora		

A CUMPLIMENTAR POR EL PRODUCTOR DE ALGODÓN QUE PERTENEZCA A UNA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL AUTORIZADA

INDICAR los datos de la Organización Interprofesional Autorizada a la que pertenece.	
RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF

A CUMPLIMENTAR POR EL SOLICITANTE DE AYUDA NACIONAL A FRUTOS DE CÁSCARA

INDICAR los datos de la OPFH a la que pertenece.	
RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF

A CUMPLIMENTAR POR EL SOLICITANTE DE AYUDA ASOCIADA AL MANTENIMIENTO DE VACAS NODRIZAS

RENDIMIENTO LECHERO EN KG/ANIMAL:

A CUMPLIMENTAR POR EL SOLICITANTE DE AYUDA ASOCIADA A LAS EXPLOTACIONES DE VACUNO DE CEBO

El solicitante es CEBADERO COMUNITARIO:	☐ SÍ ☒ NO
El solicitante es socio de un CEBADERO COMUNITARIO:	☐ SÍ ☒ NO
NIF DEL CEBADERO COMUNITARIO:	

Impreso 1 de 1

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS



Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. En caso de querer verificar la firma digital de este fichero puede realizarlo en la siguiente URL: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/indexValida.jsp			
FIRMADO POR	El presente documento ha sido firmado por el certificado digital con NIF G04187647	FECHA	19:04:40-29/04/2016
ID.FIRMA	3wJA52451221541/6QDAxQTjvG3pP	PÁGINA	5/16
3wJA52451221541/6QDAxQTjvG3pP			

  JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados	SOLICITUD ÚNICA 2016 INFORMACIÓN ADICIONAL		INFO-ADICIONAL Reverso  201609001205120 19-04-2016/2016 Registro de entrada de la Administración
	Nº EXPEDIENTE 		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CARRION CORRAL, IGNACIO JAVIER		DNI/NIF 45596657P	

A CUMPLIMENTAR POR EL SOLICITANTE DE LAS MEDIDAS 10 Y 11 DEL PDR DE ANDALUCÍA.

INDICAR el Organismo de Control autorizado en el que están inscritos como operador ecológico:		
☐ SERVICIO DE CERTIFICACIÓN CAE, S.L.U.	☐ LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A.	☐ CERTIFOOD, S.L.
☐ SOHISCERT S.A.	☐ CERES CERTIFICATION OF ENVIRONMENTAL STANDARDS GMBH	☐ KIWA ESPAÑA, S.L.U.
☐ AGROCOLOR, S.L.	☐ ECOAGROCONTROL, S.L.	☐ ECOCERT, S.A.
☐ BUREAU VERITAS IBERIA, S.L.	☐ CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA, S.A.	☐ OTROS:

A CUMPLIMENTAR POR EL SOLICITANTE DE LAS OPERACIONES DE LA MEDIDA 10 CON CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD DE FORMAR PARTE DE UNA AGRUPACIÓN DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DEL CULTIVO ELEGIBLE INSCRITA EN EL REGISTRO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ANDALUCÍA (SISTEMAS SOSTENIBLES):

Pertenece a la Agrupación:		ARROZ	OLIVAR	ALGODÓN	REMOLACHA	ALMENDRO	VID
RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF						
RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF						
RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF						
RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF						
RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF						
RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF						
RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF						

INDICA la entidad de certificación de producción integrada en el que están inscrita la API a la que pertenece y operación:

ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN INTEGRADA EN ANDALUCÍA	OPERACIONES (ver tabla)			
	10.1.5	10.1.6	10.1.7	10.1.8.2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES
10.1.5	10.1.5. Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales
10.1.6	10.1.6. Sistemas sostenibles de cultivos leñosos (permanentes)
10.1.7	10.1.7. Sistemas sostenibles de olivar
10.1.8.2	10.1.8. Sistemas agrarios de especial interés para las aves de los arrozales andaluces

Impreso 1 de 1

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS



Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. En caso de querer verificar la firma digital de este fichero puede realizarlo en la siguiente URL: https://wso50.juntadeandalucia.es/verificarFirma/indexValida.jsp			
FIRMADO POR	El presente documento ha sido firmado por el certificado digital con NIF G04187647	FECHA	19-04-2016
ID.FIRMA	3wJA52451221541/6QDAxQTjvG3pP	PÁGINA	6/16
 3wJA52451221541/6QDAxQTjvG3pP			

DB8433452

04/2016



	JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados	SOLICITUD ÚNICA 2016	AUTORIZA
		AUTORIZA	
Nº EXPEDIENTE		DNNIF 45596657P	
APELLIDOS Y NOMBRE CARRIÓN CORRAL, IGNACIO JAVIER		DNNIF 45596657P	

AUTORIZA:

A la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía a:

1. Doy mi consentimiento para que se consulten los datos de:
 - ☒ Estar al corriente de pagos con la AEAT para solicitar ayudas y subvenciones.
 - ☒ Estar al corriente de pagos con la TGSS.
 - ☒ Para la consulta de sus datos de Identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
 - ☒ Para la consulta de sus datos de Identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - ☒ El Registro de Explotaciones Agrarias.
 - ☒ La Asociación gestora del Libro Genealógico Oficial de la Raza o de la asociación oficialmente reconocida que tenga como objetivo la mejora y conservación de la raza por la que se solicita el pago (a efectos de la gestión de la operación 10.1.2. Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción).
 - ☒ Sistema Integral de Trazabilidad Animal.
 - ☒ Afiliación y alta en la TGSS.
 - ☒ Doy mi consentimiento para que se consulten los datos de residencia a través del sistema de verificación de datos de residencia.
2. Datos fiscales
 - ☒ Autorizo a acceder a datos de la AEAT.
3. Recabar del Instituto Nacional la Seguridad Social la declaración de los costes laborales realmente pagados en el año anterior incluidos los impuestos y cotizaciones sociales, en caso de que el importe de la ayuda por el régimen de pago básico a percibir por el agricultor sobrepase los 150.000 euros.
4. Notificar al registro de explotaciones agrarias, denominado REAFA, la información contenida en mi Solicitud Única de ayudas de esta campaña, de modo que esta notificación tenga la consideración de inscripción en el citado registro. Todo ello conforme a lo establecido en el Real Decreto 9/2015, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene en la producción primaria agraria.
5. Acceder a la documentación acreditativa del número de socios pertenecientes a la sociedad cooperativa agraria/SAT que solicita la ayuda.
6. Proporcionar a las entidades de certificación, organismos de control, consejos reguladores o asociaciones correspondientes de las líneas de ayudas solicitadas los datos contenidos en la presente solicitud (a efectos de la gestión de la ayuda legumbres de calidad, de agricultura ecológica y producción integrada).
7. Solicitar a las entidades de certificación, organismos de control, consejos reguladores o asociaciones los certificados que acrediten las correspondientes inscripciones o cumplimiento de requisitos, como toda la información que consta en el expediente de inscripción (a efectos de la gestión de la ayuda).
8. Acceder a la información de contratos de suministro con la empresa azucarera (a efectos de la gestión de la ayuda a la remolacha azucarera).
9. Acceder a la información de contratos con la industria transformadora de tomates (a efectos de la gestión de la ayuda asociada al tomate para industria).
10. Acceder a la información de contratos con la industria desmotadora (a efectos de la gestión del pago específico al cultivo de algodón).
11. Acceder a la información necesaria sobre los solicitantes de frutos de cáscara a las Organizaciones de productores del sector (a efectos de la gestión de la ayuda nacional frutos de cáscara).
12. A recabar de las Asociaciones Profesionales del sector la información necesaria sobre las declaraciones de existencias y cosecha de arroz (a efectos de la ayuda).
13. La entrada de controladores autorizados en la explotación declarada, en el caso de ser objeto de un control.
14. Ceder a la entidad reconocida donde tramité su solicitud única los datos necesarios para colaborar en la gestión de la misma.
15. Ceder en el marco de la gestión, control y pago de la ayuda solicitada, a otras Administraciones Públicas, o a empresas privadas a las que las Administraciones Públicas encarguen trabajos en el mismo marco, la información contenida en esta solicitud.
16. Para que se le envíen mensajes por correo electrónico o SMS con información relativa a la Solicitud Única o el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía.
17. Acceder a la información sobre la concesión de la ayuda de primera instalación en el ámbito de un Programa de Desarrollo Rural o instalación como agricultor profesional en una explotación prioritaria (a efectos de la gestión de la ayuda a los jóvenes agricultores).

En caso de solicitar la Operación 10.1.3. Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas:

18. A consultar y acceder a la información que acredite la existencia de un Plan de Gestión Integral de Dehesas oficialmente aprobado.
19. A consultar y acceder a la información que acredite la existencia de tener suscrito o haber tenido suscrito convenio de colaboración con el proyecto LIFE+ 11 BIO/ES/000726 BioDehesa "Ecosistemas de dehesas: desarrollo de políticas y herramientas para la gestión y conservación de la biodiversidad" y/u otros convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas relacionados con las materias incluidas en la operación.

AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:

20. AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Electrónicas.

EN CASO DE ALEGAR A SIGPAC:

21. Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos catastrales a través de la Oficina Virtual de Catastro (OVC).

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. En caso de querer verificar la firma digital de este fichero puede realizarlo en la siguiente URL: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/indexValida.jsp			
FIRMADO POR	El presente documento ha sido firmado por el certificado digital con NIF G04187647	FECHA	19/04/2016
ID.FIRMA	3wJAS2451221541/6QDAXQTjvG3pP	PÁGINA	7/16
3wJAS2451221541/6QDAXQTjvG3pP			

  JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados	SOLICITUD ÚNICA 2016 DOCUMENTACIÓN FEAGA	DOC-Anverso  201602201255128 19.04.40-23/04/2016 Registro de entrada de la Administración
	Nº EXPEDIENTE	
APELLIDOS Y NOMBRE CARRION CORRAL, IGNACIO JAVIER		DNI/NIF 45596657P

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA:

GENERAL:

- | | |
|---|--|
| ☐ NIF del solicitante (*).
☐ NIF del representante legal (*).
☐ Acreditación del representante legal (*).
☒ Documento que acredite la representación en caso de que la Solicitud la presente un tercero(*).
☐ Declaración informativa anual de entidades en régimen de atribución de rentas de los tres períodos impositivos más recientes (Las Comunidades de Bienes, Comunidades Hereditarias y Sociedades Civiles, tanto si autorizan como si no autorizan la consulta de datos a la AEAT).
☐ Otra documentación acreditativa de los ingresos agrarios del solicitante.
☐ Certificado de estar al corriente en el pago en la Seguridad Social.
☐ Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
☐ Documentación que permita verificar que los Jóvenes Agricultores forman parte de la junta rectora u órgano de gobierno de la entidad a la que se atribuyen las ayudas.
☐ Documentación que acredite poseer un nivel de capacitación agraria suficiente, acorde a lo exigido en el programa de Desarrollo Rural, mediante formación lectiva y/o experiencia profesional.
☐ Otra documentación | ☐ Aporta o se compromete a aportar la documentación que permita comprobar que realiza las labores de mantenimiento descritas en el anexo IV del Real Decreto 1075/2014, en el caso de que el beneficiario no sea titular en REGA de una explotación de las compatibles con el uso de pastos establecidas en el artículo 11 del Real Decreto 1075/2014 o no sea titular en REGA de alguna explotación ganadera y pretenda activar derechos de pago básico sobre la superficie de pasto.
☐ Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o Certificado Tributario de IRPF de los tres períodos impositivos más recientes (Las personas físicas, solo en caso de no autorizar la consulta de datos a la AEAT).
☐ Documentación acreditativa de ingresos agrarios del solicitante que modifica la información fiscal proveniente de la AEAT.
☐ Remuneraciones pagadas y declaradas de año anterior (incluidos impuestos y cotizaciones sociales relacionados con el empleo).
☐ Delimitación gráfica de la explotación (en caso de presentación).
☐ Certificado de pastos en común. |
|---|--|

EN RELACIÓN CON EL PAGO PARA PRÁCTICAS BENEFICIOSAS PARA EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE:

- ☐ Documento que acredite que el 50% de la tierra de cultivo no ha sido declarada en la solicitud de ayuda del año anterior y todas las tierras de cultivo se utilizan para cultivos diferentes a los del año anterior.
- ☐ Certificado de producción ecológica de los recintos declarados en este tipo de producción.

EN RELACIÓN CON LAS AYUDAS ASOCIADAS POR SUPERFICIE:

- ☐ Certificado Consejos reguladores, marcas de calidad, organismos de control o entidades asociativas (Legumbres de calidad).
- ☐ Documentación acreditativa del tipo de tercero, así como, del número de socios que forma la sociedad, en los casos que el tipo de tercero sea Sociedad Civil, Comunidad de Bienes, Coop. Expt. de la Tierra o Coop. de Trabajo Asociado (Algodón) (*).
- ☐ Copia del contrato de suministro con la industria azucarera.
- ☐ Copia del contrato de suministro con la desmotadora de algodón.
- ☐ Copia del contrato suscrito con la industria que va a realizar la transformación (tomate).
- ☐ Certificado de la organización o agrupación de productores acreditativo de que el socio que solicita la ayuda está integrado en su organización (ayuda nacional a los frutos de cáscara).

EN RELACIÓN CON LAS AYUDAS GANADERAS:

- ☐ En el caso de la ayuda asociada para las explotaciones que mantengan vacas nodrizas, certificado oficial de rendimiento lechero cuando sea distinto de 6.500 Kg/animal.
- ☐ En el caso de la ayuda asociada para las explotaciones de vacuno de leche, justificación documental que acredite haber realizado ventas directas en el año anterior al año de solicitud, para el caso de que la explotación no realice entregas a compradores.
- ☐ En el caso de la ayuda asociada a las explotaciones de vacuno de cebo la documentación que justifique la pertenencia de los socios al cebadero.
- ☐ Para ayudas asociadas a vacas nodrizas, vacuno de leche, ovino y caprino, si entrega leche a un comprador con residencia fuera de España debe presentar documentación que justifique dichas entregas.
- ☐ En caso de declarar explotaciones ganaderas de ovino y/o caprino sobre pastos comunales, se aporta Impreso PASTCOM-OC.

EN RELACIÓN CON LOS PAGOS A ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS:

- En el caso de ser socio de sociedades coop. andaluzas de explotación comunitaria de la tierra y/o de trabajo asociado:
- ☐ Certificado de la cooperativa de explotación comunitaria de la tierra en el que se detalle el porcentaje de participación del socio que solicita la ayuda.
- ☐ Certificado de la cooperativa de trabajo asociado en el que se detalle el porcentaje de participación del socio que solicita la ayuda.
- En el caso de solicitantes pertenecientes a sociedades cooperativas andaluzas de explotación comunitaria de la tierra y/o de trabajo asociado:
- ☐ Certificados de retenciones y pagos a cuenta de los rendimientos del trabajo cuyo pagador es una cooperativa de explotación comunitaria de la tierra.
- ☐ Certificados de retenciones y pagos a cuenta de los rendimientos del trabajo cuyo pagador es una cooperativa de trabajo asociado del año 2014.
- En el caso de declaración conjunta del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2014
- ☐ Certificados de retenciones y pagos a cuenta, de los rendimientos del trabajo, del cónyuge del año 2014.
- En el caso de no autorizar la consulta de datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia:
- ☐ Certificado de empadronamiento del Ayuntamiento.
- En caso de no autorizar la consulta de datos de afiliación y alta en la Tesorería General de la Seguridad Social:
- ☐ Informe de vida laboral detallada.
- En el caso de que parte de sus rendimientos declarados en el impuesto de la renta de las personas físicas, "régimen especiales", donde no se refleja el tipo de actividad y pertenezca a una comunidad de bienes, comunidad hereditaria, o sociedades civiles, y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje de renta agraria de la persona solicitante de la ayuda:
- ☐ Se aportará la última declaración informativa anual (modelo 184) de los años 2014 y 2015.

(*) En caso de estar presentada la documentación requerida, en campañas anteriores, y esta siga en vigor sin haber variado los datos, no será necesario aportarla.

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. En caso de querer verificar la firma digital de este fichero puede realizarlo en la siguiente URL: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/indexValida.jsp			
FIRMADO POR	El presente documento ha sido firmado por el certificado digital con NIF G04187647	FECHA	19.04.40-23/04/2016
ID FIRMA	3wJA524512215416QDAXQTjvG3pP	PÁGINA	8/16
 3wJA524512215416QDAXQTjvG3pP			

DB8433451

04/2016



		JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados	SOLICITUD ÚNICA 2016	DOC-Reverso 201609001285123 19.04.40-29.04.2016 Registro de entrada de la Administración
			DOCUMENTACIÓN FEADER	
Nº EXPEDIENTE				
APELLIDOS Y NOMBRE CARRION CORRAL, IGNACIO JAVIER			DNI/NIF 45596657P	

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA:

EN EL CASO DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS DE PARTICIPACIÓN EN EL RÉGIMEN DE AYUDAS MEDIDA 10 (AGROAMBIENTE Y CLIMA) Y MEDIDA 11 (AGRICULTURA ECOLÓGICA) Y ASÍ COMO PARA AQUELLAS SOLICITUDES ANUALES DE PAGO QUE TENGAN ALGUNA VARIACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INICIALMENTE APORTADA:

Si se trata de Comunidad de bienes, comunidad hereditaria o las siguientes personas jurídicas: Sociedad Cooperativa Andaluza de Explotación Comunitaria de la Tierra dentro de la actividad agraria (S.A.C.E.C.T.), Sociedad Cooperativa Andaluza del Trabajo Asociado dentro de la actividad agraria (S.C.A.T.A.), Sociedad Cooperativa Andaluza Agraria (S.C.A.A.), Sociedades Laborales, Sociedades Mercantiles, Sociedades Agrarias de Transformación (S.A.T.) o Sociedades Civiles (S.C.):

- ☐ Acreditación del acuerdo adoptado, por el órgano competente en el caso de personas jurídicas, para solicitar la ayuda de que se trate.
- ☐ Pacto de indivisión al menos durante seis años, en el caso de comunidad hereditaria.
- ☐ Justificación sobre que se trata de una S.A.T. de producción, en el caso de que el solicitante sea una S.A.T., y a efecto del cálculo de la ayuda en función del número de socios.

Si se trata de Entidades Locales:

- ☐ Acta del Pleno donde se aprueba solicitar la ayuda.

Si se trata de Fundaciones:

- ☐ Certificado del Registro de Fundaciones en el que se acredite la inscripción de la escritura pública de constitución.
- ☐ Acreditación del cumplimiento de algún requisito específico, cuando éste se exija en los estatutos de la fundación para la solicitud de ayudas y subvenciones.
- ☐ Documentación acreditativa relativa a la adaptación de los estatutos y la justificación de su presentación en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

A EFECTOS DE PRIORIZACIÓN DE LA OPERACIÓN 10.1.3. CONSERVACIÓN Y MEJORA DE PASTOS EN SISTEMAS DE DEHESAS DE LA MEDIDA 10 (AGROAMBIENTE Y CLIMA):

- ☐ Acreditación de la existencia de un Plan de Gestión Integral de Dehesas oficialmente aprobado.
- ☐ Acreditación de la existencia de tener suscrito o haber tenido suscrito convenio de colaboración con el proyecto LIFE+ 11 BIO/ES/000726 BioDehesa Ecosistemas de dehesas: desarrollo de políticas y herramientas para la gestión y conservación de la biodiversidad y/u otros convenios de colaboración con otras administraciones Públicas relacionados con las materias incluidas en la operación.

EN CASO DE SOLICITUD DE PAGO A LAS AYUDAS A LA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS:

Si se trata de una entidad jurídica solicitante del pago al régimen de ayudas a la forestación de tierras agrícolas, para que sea considerada la condición de agricultor a título principal a efectos de cálculo del importe de pago:

- ☐ Impreso AUT, cumplimentado y firmado por los socios.
- ☐ Certificado acreditativo del porcentaje de renta agraria ejercicio 2014 firmado por el administrador de la entidad jurídica.

EN CASO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE COMPROMISOS DE LA MEDIDA F, AYUDAS MEDIDA 10 (AGROAMBIENTE Y CLIMA) Y MEDIDA 11 (AGRICULTURA ECOLÓGICA):

- ☐ Fotocopia compulsada de la escritura de cesión líquida de impuestos o documento público de cesión o fotocopia de la escritura de compra-venta.
- ☐ Fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento por el resto de años de compromiso, líquida de impuestos.
- ☐ Certificado de defunción del titular originario.
- ☐ Acta o escritura de constitución de la sociedad o comunidad de bienes.
- ☐ Estatutos inscritos en el Registro Mercantil.
- ☐ Autorización titular original a la subrogación (*).
- ☐ Testamento, escritura, declaración de herederos y aceptación de la herencia.

EN CASO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE COMPROMISOS DE AYUDAS A LA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS:

- ☐ Fotocopia compulsada de la escritura de cesión o documento público de cesión o fotocopia de la escritura de compra-venta.
- ☐ Fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento por el resto de años de compromiso, líquida de impuestos.
- ☐ Certificado de defunción del titular originario.
- ☐ Acta o escritura de constitución de la sociedad o comunidad de bienes.
- ☐ Estatutos inscritos en el Registro Mercantil.
- ☐ Certificado de la Seguridad Social o Informe médico.
- ☐ Autorización del titular original a la subrogación (*).
- ☐ Testamento, escritura, declaración de herederos y aceptación de la herencia.
- ☐ Relación de socios.

(*) En caso de fallecimiento debe ser firmado por los herederos. No es necesaria si el solicitante de la subrogación es el único heredero.

ILMA. SRÁ. DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS



Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. En caso de querer verificar la firma digital de este fichero puede realizarlo en la siguiente URL: https://w050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/indexVerifica.jsp			
FIRMADO POR	El presente documento ha sido firmado por el certificado digital con NIF G04187647	FECHA	19.04.40-29.04.2016
ID.FIRMA	3wJAS2451221541/6QDAxQTjvG3pP	PÁGINA	9/16
 3wJAS2451221541/6QDAxQTjvG3pP			

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura, Pesca
y Desarrollo Rural
Dirección General de Ayudas Directas
y de Mercados

SOLICITUD ÚNICA 2016

DECLARACIONES DE SUPERFICIES

Nº EXPEDIENTE

20160901265138

18/04/2016

PAC

Registro de entrada de la Administración

RELACIÓN DE PARCELAS AGRÍCOLAS

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL										CARRION CORRAL, IGNACIO JAVIER										PARCELA AGRICOLA										DNUNIF 45596657P									
SUPERFICIE CULTIVADA (ha)	PRODUCTO PRINCIPAL CULTIVADO			AYUDAS PAGA SOLICITADAS (€)	AYUDAS REQUER SOLICITADAS (€)	B.S.	1.1																																

67,48 67,48 64,41

TOTALES

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Impreso 1 de 1

FIRMADO POR

ID FIRMA

Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. En caso de querer verificar la firma digital de este fichero puede realizarlo en la siguiente URL: <https://w250.juntadeandalucia.es/verificador/firma/indexValida.jsp>

El presente documento ha sido firmado por el certificado digital con NIF 604187647

3WJAS24512215416QDAQTJNG3pP

3WJAS24512215416QDAQTJNG3pP

FECHA

PAGINA

19/04/2016

10/16

04/2016



EXPONE:

Resumen de superficies por ayudas

Resumen de superficies por cultivo (ha):

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
En caso de querer verificar la firma digital de este fichero puede realizarlo en la siguiente URL
<https://wv050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/index/validez.jsp>

FIRMADO POR	El presente documento ha sido firmado por el certificado digital con NIF G04187647	FECHA	19/04/2016
ID.FIRMA	3wJA52451221541/6QDAxQTjtG3pP	PÁGINA	11/16

3wJA52451221541/6QDAxQTjtG3pP

3wJA52451221541/6QDAxQTjtvG3pP

04/2016



	 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados	SOLICITUD ÚNICA 2016 DATOS RESUMEN DE GANADERÍA	PGR-Reverso  201699901265128 19-04-04-20/04/2018 Registro de entrada de la Administración
	Nº EXPEDIENTE		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CARRION CORRAL, IGNACIO JAVIER	DNI/NIF 45596657P
---	----------------------

Los recintos asociados a los códigos de explotación ganadera (a efectos de lo establecido para el Registro de Explotaciones Agrícolas y Forestales de Andalucía) son:

[illegible]

Impreso 1 de 1

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS



Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
En caso de querer verificar la firma digital de este fichero puede realizarlo en la siguiente URL:
<https://verifirma.lundin.es/verifirmaFirmasValidas.jsp>

FIRMADO POR	El presente documento ha sido firmado por el certificado digital con NIF G04187647	FECHA	19/04/2016
ID FIRMA	3wJA52451221541/6QDAxQTlvG3pP	PÁGINA	13/16


3wJA52451221541/6QDAxQTlvG3pP

  JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados	SOLICITUD ÚNICA 2016 CONDICIONALIDAD Y COMPROMISOS		COND-COM  201659901265128 19-04-2016/2016 Registro de entrada de la Administración
	Nº EXPEDIENTE		

DECLARACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIONALIDAD, DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ABONOS Y PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y DE LOS COMPROMISOS DE LAS AYUDAS AL DESARROLLO RURAL

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CARRION CORRAL, IGNACIO JAVIER	DNI/NIF 45596657P
--	-----------------------------

1. COMO SOLICITANTE DE LAS AYUDAS Y PAGOS MARCADOS EN EL IMPRESO SOLICITA DE LA PRESENTE CAMPAÑA, DECLARO QUE CONOZCO Y QUE DEBO CUMPLIR EN TODA MI EXPLOTACIÓN DURANTE EL VIGOR DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

☒ LAS BUENAS CONDICIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES establecidos en el Anexo II del REAL DECRETO 1078/2014, de 20 de diciembre, por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola y por la normativa autonómica en vigor que corresponda.

☒ LOS REQUISITOS LEGALES DE GESTIÓN establecidos en el Anexo I del REAL DECRETO 1078/2014, de 20 de diciembre, por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola y por la normativa autonómica en vigor que corresponda.

☒ EN EL CASO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL (1), LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ABONOS Y PRODUCTOS FITOSANITARIOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL.

2. COMO SOLICITANTE DE AYUDAS Y PAGOS A LAS OPERACIONES DE LA MEDIDA 10 (AGROAMBIENTE Y CLIMA) Y MEDIDA 11 (AGRICULTURA ECOLÓGICA) REGULADAS POR EL R(UE) 1305/2013, MARCADOS EN EL IMPRESO SOLICITA DE LA PRESENTE CAMPAÑA, DECLARO QUE CONOZCO Y QUE DEBO CUMPLIR EN MI EXPLOTACIÓN DURANTE EL VIGOR DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

☐ Los COMPROMISOS DE LAS OPERACIONES DE LA MEDIDA 10 que he marcado en el impreso SOLICITA y que debo cumplir en mi explotación, establecidos por la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

☐ Los COMPROMISOS DE LAS OPERACIONES DE LA MEDIDA 11 que he marcado en el impreso SOLICITA y que debo cumplir en mi explotación, establecidos por la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura ecológica, incluida en el Programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

(1) Este bloque engloba las operaciones de la Medida 10 (Agroambiente y clima) y Medida 11 (Agricultura ecológica) reguladas por el R(UE) 1305/2013.

Y asumo que cualquier modificación posterior de la normativa indicada será de aplicación.

Impreso 1 de 1

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS



Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 18 de diciembre, de firma electrónica. En caso de querer verificar la firma digital de este fichero puede realizarlo en la siguiente URL: https://ws930.juntadeandalucia.es/verificarFirma/indexValida.jsp			
FIRMADO POR El presente documento ha sido firmado por el certificado digital con NIF G04187647	FECHA 19.04.2016		
ID.FIRMA 3wJA524512215416QDAxQTjtVG3pP	PÁGINA 14/16		
 3wJA524512215416QDAxQTjtVG3pP			

DB8433448

04/2016



PAC 2016

Listado de Errores PAC

20169901265126
19.04.2016

Solicitante: 45596657P CARRION CORRAL, IGNACIO JAVIER

Criterio	Descripción	Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto
30002	El solicitante ha denegado en su Solicitud el acceso a datos del este organismo, por tanto deberá aportar la documentación probatoria que sea necesaria.	0	0	0	0	0
30003	Solicitante no posee en pastos mantenidos mediante pastoreo explotación ganadera de alguno de los siguientes tipos: Vacuno, Ovino, Caprino, Equino y Porcino (Extensivo o Mixto).	0	0	0	0	0
2701	Solicita ayuda asociada al sector ovino y ninguna de las explotaciones ganaderas con especie ovina tiene clasificación zootécnica admisa para esta ayuda. (Reproducción para la producción de carne, reproducción para la producción de leche o reproducción para la producción mixta).	0	0	0	0	0
14	No ha cumplimentado los ingresos agrarios para alguno de los periodos impositivos. Es obligatorio para las personas jurídicas autoricen o no autoricen la consulta de datos con la AEAT y para las personas físicas que no autoricen la consulta a los datos de la AEAT.	0	0	0	0	0
345	Para la ayuda asociada al sector del caprino debe cumplir el umbral mínimo de movimientos de salida de la explotación de al menos 0,4 cabritos por hembra elegible/año.	0	0	0	0	0
2014	No se han cumplimentado los ingresos totales agrarios para el ejercicio fiscal 2015	0	0	0	0	0
10070	Según lo establecido en el Reglamento 1306/2013 artículos 113 y 117.4 se informa que los Estados miembros publicaran ciertos datos de los beneficiarios de los Fondos establecidos en el artículo 111 así como que sus datos personales podrán ser tratados por organismos nacionales y de la Unión Europea.	0	0	0	0	0
90012	Explotación registrada con diferente especie en SIGGAN.	0	0	0	0	0

Impreso 1 de 2

Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. En caso de querer verificar la firma digital de este fichero puede realizarlo en la siguiente URL: http://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/indexVerifica.jsp			
FIRMADO POR	El presente documento ha sido firmado por el certificado digital con NIF G04187647	FECHA	19.04.2016
ID.FIRMA	3wJA52451221541/6QDAxQTjtvG3pP	PÁGINA	15/16
3wJA52451221541/6QDAxQTjtvG3pP			



PAC 2016

Listado de Errores PAC



Solicitante: 45596657P CARRION CORRAL, IGNACIO JAVIER

Criterio	Descripción	Provincia	Municipio	Potigono	Parcela	Recinto
102071	Se declara más superficie admisible para el régimen de pago básico que derechos de pago básico han sido asignados al solicitante.	0	0	0	0	0
344	Serán animales elegibles las hembras de la especie caprina mantenidas como reproductoras conforme a la declaración censal obligatoria establecida en el artículo 11.4 del Real Decreto 685/2013, de 16 de septiembre, y que estén correctamente identificadas y registradas conforme a la normativa vigente, a 1 de enero del año de presentación de la solicitud única.	0	0	0	0	0
343	Sólo recibirán la ayuda asociada al sector caprino los titulares de explotaciones con un censo de hembras elegibles igual o superior a 10.	0	0	0	0	0
334	Sólo recibirán la ayuda asociada al sector ovino los titulares de explotaciones con un censo de hembras elegibles igual o superior a 30 (salvo excepciones regionales contempladas en el art. 71 del RD 1075/2014).	0	0	0	0	0
333	Para la ayuda asociada al sector del ovino debe cumplir el umbral mínimo de movimientos de salida de: 0,4 corderos por hembras elegible/año.	0	0	0	0	0
335	Serán elegibles para la ayuda asociada al sector ovino las hembras de la especie ovina que tengan 12 meses de edad como mínimo y se encuentren correctamente identificadas y registradas conforme a la normativa vigente, a 1 de enero del año de presentación de la solicitud única.	0	0	0	0	0

Impreso 2 de 2

Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. En caso de querer verificar la firma digital de este fichero puede realizarlo en la siguiente URL: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/indexVerifica.jsp			
FIRMADO POR	El presente documento ha sido firmado por el certificado digital con NIF G04187647	FECHA	19/04/2016
ID.FIRMA	3wJA52451221541/6QDAxQTjvG3pP	PÁGINA	16/16
 3wJA52451221541/6QDAxQTjvG3pP			

DB8433447

04/2016



Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DECLARACIÓN DE CENSO 2015 - EXPLOTACIÓN 18 AL 1006

Don/Dña. Igeocio I. Carrion Giral, con DNI/NIF 45598657P
en su nombre o representado/a por _____ con DNI/NIF _____
como titular de una explotación ganadera / unidad productiva, y para dar cumplimiento a la comunicación obligatoria expresada en el artículo 4.3 del Real Decreto 479/2004, declaro que el censo de mi explotación al día de la fecha es: *(rellenar las especies que procedan)*

POLÍGONO				PARCELA				
ESPECIE	CENSO ACTUAL (sin sombrear)				Diferentes Censos en sombreado			
Censo a 01/01/2015 (sombreado)	REPRODUCTORES				MENORES DE 4 MESES			
	MACHOS		HEMBRAS		DE 4 A 12 MESES		CEBO	
OVINO	30		714		80		40	
CAPRINO	4		160		15		160	
Censo EQUINO	ÉQUIDOS		T.S.E.		MICROCERP			
	Poney 1							
TOTAL								
Censo medio (sombreado) PORCINO	LECHONES		REPOSICIÓN		REPRODUCTORES		CEBO	
					MACHOS		HEMBRAS	
Censo medio (sombreado) AVÍCOLA	ENGORDE Y/O RECRÍA		GALLINAS PONEDORAS		INCUBACIÓN		OTRA (especificar)	
Censo medio (sombreado) APÍCOLA	Nº DE COLMENAS (Si la variación del nº de colmenas es mayor del 10% debe de presentar el impreso de modificación)				☐ Presento el libro de registro de la explotación apícola para su actualización ☐ Que mi explotación no ha sufrido variación en su estructura			
Censo medio BOVINO	MACHOS REPRODUCTORES		HEMBRAS REPRODUCTORAS		MACHOS NO REPRODUC.		HEMBRAS NO REPRODUC.	
OTRAS (especificar)								

En Albox, a 25 de febrero de 2015.

(Firma)

Fdx:



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca

LIBRO REGISTRO DE EXPLOTACIÓN

Art. 4º, R.D. 205/1996 de 9 de Febrero

OVINO Y CAPRINO

DB8433446

04/2016



CÓDIGO DE LA EXPLOTACIÓN (C.E.G.)

018.AL.1006

DATOS DEL TITULAR	
Apellidos y Nombre/Razón Social CARRION CORRA, IGUACIO TAVIER	DNI/NIE o CII: 45596657P
Apellidos y Nombre del Representante	Teléfono: 617360008
Domicilio C/ Miguel Angel Blanco w 6	Código Postal: 04880
Localidad/Municipio Tíjola	Provincia: Almería

DATOS DE LA EXPLOTACIÓN	
Nombre	
Localización Cortijo San Isidro	
Municipio Armuña	
Provincia Almería	
ESPECIES	Ganado Vacuno ☐
	Ganado Porcino ☐
	Ganado Ovino/Caprino ☒

Vº Bº INSPECTOR VETERINARIO

[Firma]
Fdo.: *[Firma]*
Firma y Sello

EL TITULAR / REPRESENTANTE

[Firma]
Fdo.: *[Firma]*

Dr. Ignacio, este C.R.E. es duplicado
por ausencia del original
En Albox, a 25 de Febrero de 2015

[Firma]

CENSO OVINO AL 1 DE ENERO

[illegible]

EL TITULAR / REPRESENTANTE

NOTA: Se excluyen por "reproductores" en el caso de Machón, las mayores de diecisiete años, y en el caso de Huelga, las mayores de doce años y las que hayan estado antes de alcanzar dicha edad.

Fdo.:



CENSO CAPRINO AL 1 DE ENERO

[illegible]

[Signature]

F00:

IGNACIO JAVIER CARRION CORRAL: Actividad Ganadera
Balance al 17 de Agosto de 2.016

ACTIVO

INMOVILIZADO	VALOR
MATERIAL DE ORDEÑO	1.555,10 €
TANQUE REFRIGERADOR	758,13 €
FURGONETA PEUGEOT 7977-HXW	9.860,30 €
TANQUE REFRIGERADOR	237,91 €
COMEDEROS	637,07 €
AMAMANTADOR	1.726,28 €
Derechos de Pago Único 2016 Expte. 1004742	34.500,00 €
Ganado Ovino	74.480,00 €
Ganado Caprino	39.360,00 €
Caja	213,08 €
Total Activo	163.327,87 €

PASIVO

DEUDAS	VALOR
PEUGEOT FINANCIAL SERVICES	11.847,77 €
Banco de Santander	25.480,10 €
Capital	0,00 €
Total Pasivo	37.327,87 €

DB8433444

04/2016



Servicio Telefónico de Solicitud de NIF
del Consejo General del Notariado y la Agencia
Estatad de la Administración Tributaria

Nº Expediente AEAT
2016C3684710242M

COMUNICACIÓN ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

La presente comunicación ha sido remitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Este documento tiene plena validez para acreditar su Número de Identificación Fiscal (NIF).

El Número de Identificación Fiscal (NIF) que figura en la presente comunicación podrá ser comprobado en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), accediendo a Oficina Virtual / Otros Trámites / Certificaciones Tributarias y, en el grupo de servicios sin certificado de usuario, seleccionando el servicio de Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal con código electrónico. Para ello la propia Agencia Tributaria le remitirá próximamente, por correo ordinario y al domicilio fiscal de la sociedad, una notificación que contiene la Tarjeta de Identificación Fiscal con el código electrónico necesario para efectuar la verificación correspondiente de la validez de la certificación.

El NIF que le ha sido asignado tiene carácter provisional. En breve plazo recibirá, en su domicilio fiscal, en papel, el documento identificador de la tarjeta acreditativa.

Le recordamos que tiene la obligación de aportar la documentación pendiente necesaria para la asignación del NIF definitivo. Una vez cumplidos los trámites administrativos pertinentes, el NIF definitivo le será remitido al domicilio fiscal de la sociedad.

Recuerde que debe incluir su NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que presente ante la Administración Tributaria.

NIF Provisional
B04847125

Fecha de expedición del NIF Provisional

19/08/2016

Administración de la AEAT

ALMERIA - HUERCAL-OVERA

Razón o denominación social

EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA, SOCIEDAD
LIMITADA

Domicilio social

MUELA EL PRADO KM 340, 0 - 04888 Armuña de
Almanzora (Almería)

Domicilio fiscal

MUELA EL PRADO KM 340, 0 - 04888 Armuña de
Almanzora (Almería)

Código electrónico justificante de la presentación
de solicitud de NIF Provisional

YTYEMMV774C9CR8R

Número y fecha del documento notarial en el que
se constituye la sociedad

528, 18/08/2016

Yo, Antonio Lopera Perales, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Serón, DOY FE: Que el presente documento es fiel reproducción de su original en soporte electrónico expedido por la AEAT de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación, tanto fiscal (artículos 35.4, 92.3 y Disposición Adicional 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria; letra a), del número uno del subapartado dos de la Orden HAC/2567/2003, de 10 de septiembre, derogada por la Orden BHA/1274/2007, de 23 de junio de 2005, suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Notariado) como sobre documento y firma electrónica (artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y artículos 106 y ss. Ley 24/2001, de 27 de diciembre). Y, en prueba y conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, lo expido al amparo de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

En Serón, a 19 de Agosto de 2016.

TH4735345





Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA
Oficina Liquidadora.PURCHENA
Dirección: CL. PABLO PICASSO, 3
04870 PURCHENA Almería
Tlf: 950423035 Fax: 950423236

DILIGENCIA CERTIFICADA DE PRESENTACIÓN.
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES
PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS
DOCUMENTADOS.

MODELO
C10

EJEMPLAR PARA EL REGISTRO

 Número de documento : C101040469551 Código Territorial : EH0407 Fecha del documento : 19/08/2016	 B04847125 EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA. SOCIEDAD LIMITADA CL. MUELA EL PRADO KM 340. 04 0 04888 ARMUÑA DE ALMANZORA ALMERIA
Código Seguro de verificación: C101040469551D6D00E1CA (permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/).	 CSV: C101040469551D6D00E1CA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: REGISTRO TELEMÁTICO TRIBUTARIO Nº Registro Salida: 127847 Fecha/Hora salida: 19/08/2016 11:55:14	

EXPEDIENTE: ITPAJDOL-EH0407-2016/ 500327

La Agencia Tributaria de Andalucía, una vez examinados los datos y demás antecedentes que obran en su poder, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de marzo de 2007, por la que se regula la remisión por los notarios a la Administración tributaria de la Junta de Andalucía de la copia simple electrónica de las escrituras y demás documentos públicos, a efecto de los impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, CERTIFICA que:

- Ha recibido la copia simple electrónica del documento público comprensivo del hecho imponible, con número de protocolo 528 bis 0 del año 2.016 del fedatario público 1103899-040834025-LOPERA PERALES, ANTONIO, en el que consta o se relaciona el acto o contrato que origina el tributo, de acuerdo con el procedimiento regulado por el artículo 5 de la Orden anteriormente citada.

- Por autoliquidación/es -telemática- del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondientes al citado documento público con número de protocolo 528 bis 0 del año 2.016 del notario 1103899-040834025-LOPERA PERALES, ANTONIO, no se ha efectuado ingreso por alegar la exención definitiva del impuesto:

Documento	Concept.	NIF-Sujeto pasivo	Importe	CSV	NRC
6002519822275	SX00	B04847125 EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA, SOCIEDAD LIMITADA	0,00	6002519822275T578DEE4A	

Esta Resolución automatizada, emitida como diligencia certificada de presentación (artículo 96.5 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria), se expide para confirmar y acreditar ambos extremos a los efectos del artículo 51 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, y de los artículos 98 y 101 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo; todo ello sin perjuicio de su posterior comprobación por la Administración y, en su caso, práctica de las liquidaciones que procedan.

Este documento ha sido expedido por los sistemas de información de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con la supervisión de la Dirección de la Agencia Tributaria, en ejercicio de las

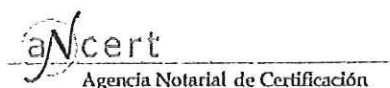
DB8433443

04/2016



Página 1 de 1

Fecha: 19/08/2016
Hora: 14:39:03
Libro: 1
Año: 2016
Número: 4461



JUSTIFICANTE DE FECHA DE RECEPCIÓN

El documento de asiento de presentación recibido de la solicitud de inscripción del protocolo 528/2016 fue enviado por el Registro Mercantil ALMERIA MERCANTIL en fecha 22/08/2016 a las 09:11:19, firmado electrónicamente por el Registro ALMERIA MERCANTIL. _____

Resultado de la validación de la firma electrónica

- ✓ El certificado no estaba caducado. _____
- ✓ El certificado no estaba revocado. _____
- ✓ Se confió en el emisor del certificado. _____
- ✓ El contenido del documento no ha sido alterado. _____

REGISTRO MERCANTIL DE ALMERÍA
PADRE LUQUE, S/N.
04001 - ALMERÍA

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 1/2016/4.461,0 correspondiente a la sociedad EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA SOCIEDAD LIMITADA autorizado en SERON, número de protocolo 2016/528 el día dieciocho de agosto de dos mil dieciséis fue presentado el día veintidos de agosto de dos mil dieciséis en el diario 65, asiento 3734. _____

ALMERÍA, a veintidos de agosto de dos mil dieciséis

DB8433442

04/2016



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

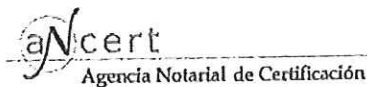
Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



JUSTIFICANTE DE FECHA DE RECEPCIÓN

El documento de asiento de presentación recibido de la solicitud de inscripción del protocolo 528/2016 fue enviado por el Registro Mercantil ALMERIA MERCANTIL en fecha 23/08/2016 a las 11:00:45, firmado electrónicamente por el Registrador NOMBRE JOSE LUIS LACRUZ BESCOS - NIF 15775275N.-----

Resultado de la validación de la firma electrónica

- ✓ El certificado no estaba caducado.-----
- ✓ El certificado no estaba revocado.-----
- ✓ Se confió en el emisor del certificado.-----
- ✓ El contenido del documento no ha sido alterado.-----

REGISTRO MERCANTIL DE ALMERÍA
PADRE LUQUE, S/N.
04001 - ALMERÍA

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 1/2016/4.461,0 correspondiente a la sociedad EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA SOCIEDAD LIMITADA autorizado en SERON, número de protocolo 2016/528 el día dieciocho de agosto de dos mil dieciséis fue presentado el día veintidos de agosto de dos mil dieciséis en el diario 65, asiento 3734.-----

ALMERÍA , a veintitres de agosto de dos mil dieciséis

DB8433441

04/2016



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

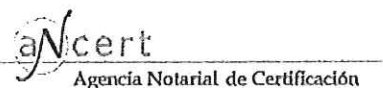
Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



JUSTIFICANTE DE FECHA DE RECEPCIÓN

El documento de calificación recibido de la solicitud de inscripción del protocolo 528/2016 fue enviado por el Registro Mercantil ALMERIA MERCANTIL en fecha 08/09/2016 a las 12:41:00, firmado electrónicamente por el Registrador NOMBRE JOSE LUIS LACRUZ BESCOS - NIF 15775275N.-----

Resultado de la validación de la firma electrónica

- ✓ El certificado no estaba caducado.-----
- ✓ El certificado no estaba revocado.-----
- ✓ Se confió en el emisor del certificado.-----
- ✓ El contenido del documento no ha sido alterado.-----

REGISTRO MERCANTIL DE ALMERÍA
PADRE LUQUE, S/N.
04001 - ALMERÍA

Notificación de Inscripción Total

La escritura número 2016/528, autorizada el día dieciocho de agosto de dos mil dieciséis por el notario LOPERA PERALES, ANTONIO, que fue presentada el día veintidos de agosto de dos mil dieciséis, con el número de entrada 1/2016/4.461,0, diario 65, asiento 3734, ha sido inscrita con fecha dos de septiembre de dos mil dieciséis, en el tomo 1801, folio 157, inscripción 1 con hoja AL-46473, de la entidad EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA SOCIEDAD LIMITADA.

DB8433440

04/2016



Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

Unipersonal.- No se han transcrito las facultades del órgano de administración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.6 R.R.M.

Se pone en su conocimiento que la documentación reseñada ha sido despachada. Podrá abonarse mediante transferencia, sin acumular los importes correspondientes a otras entradas (documentos) notificados previamente. El ingreso se realizará en la cuenta número ES60 2100 2184 1102 0041 2135, por un importe de 284,57 €. Se ruega indicar en el concepto de la citada transferencia: Entrada 4.461/2016

ALMERÍA, ocho de septiembre de dos mil dieciséis

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

DB8433439

04/2016



ES PRIMERA COPIA DE SU ORIGINAL, y a instancia de DON IGNACIO JAVIER CARRION CORRAL, expido copia en treinta y cinco folios de la serie DB, números 8433474 y los treinta y cuatro folios anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello . En SERÓN 08 de septiembre de 2016. DOY FE.

JUSTIFICANTE DE HORAS DE AGUA

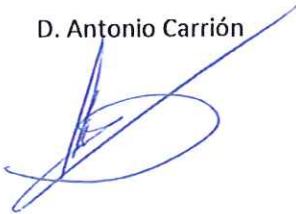


En Armuña de Almanzora a 15 de Diciembre de 2017.

D. Antonio Carrión Martínez con DNI 27165814-P y como Presidente, CERTIFICA y se compromete para que el Convenio de Riego Pozo Lumbrera y para que Explotaciones Ganaderas Artiba, S.L con CIF B-04847125, disponga del agua necesaria para el abastecimiento de la Explotación de Cerdos que se pretende montar en la Finca Los Puentes (Rambla en Medio) propiedad de la empresa mencionada.

El Presidente

D. Antonio Carrión

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' followed by a large, sweeping loop.

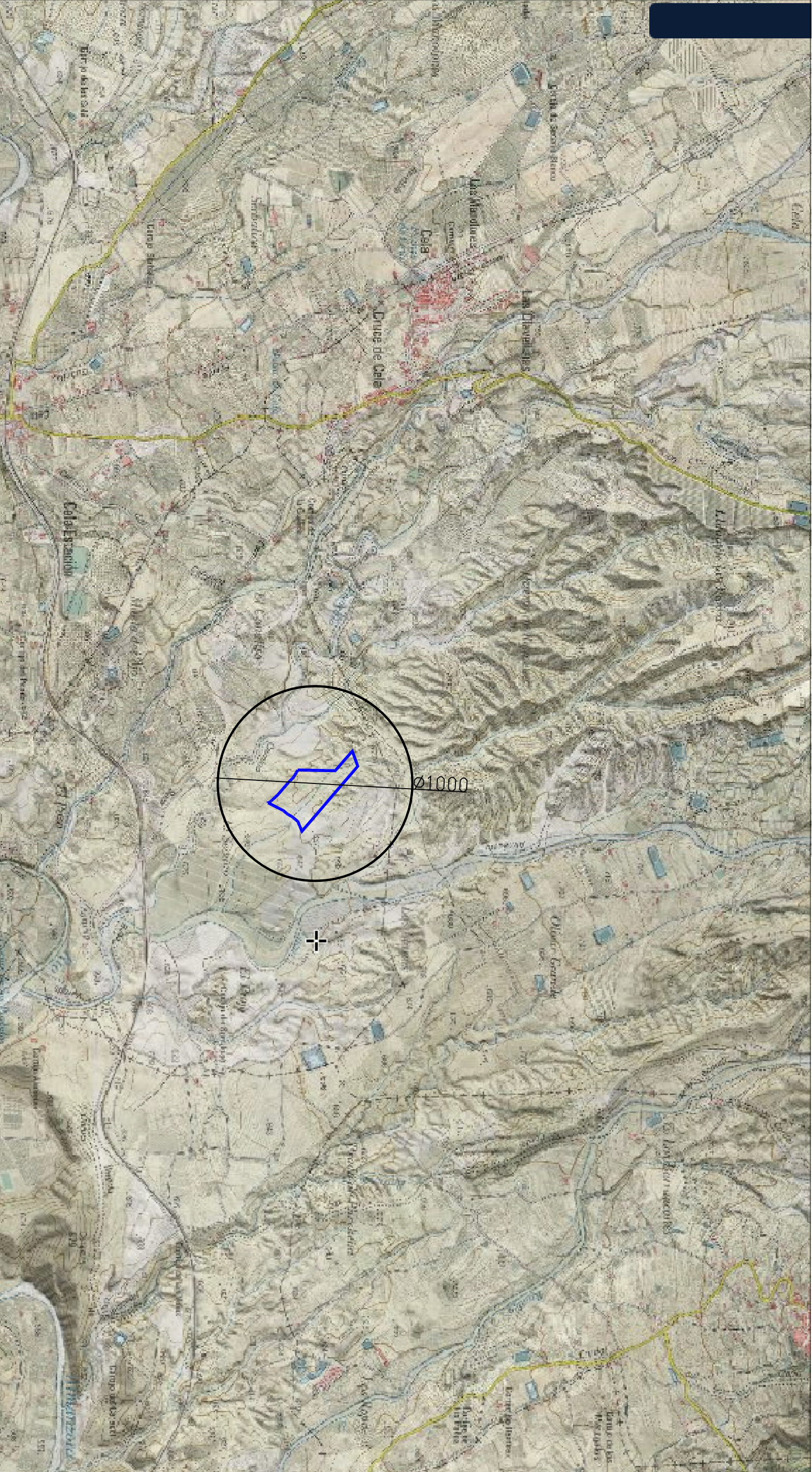
El Secretario

D. Pedro Guerrero Reboloso.

A handwritten signature in blue ink, featuring the name 'Pedro' followed by a large, circular flourish that encloses the word 'Guerrero'.

PLANOS





Datum: ETRS89 ▼

Latitud: 37° 23' 52.21" N

Longitud: 2° 24' 55.74" W

Huso UTM: 30

Coord. X: 551.735,99

Coord. Y: 4.139.167,50



INGENIEROS AGRÓNOMOS

PROYECTO DE ACTUACIÓN DE:

EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO

EN INTEGRACIÓN PARA 7.200 PLAZAS

Situación: POLÍGONO 6, PARCELA 18 Y PARTE DE LA PARCELA 6
T.M. DE ARMUNA DE ALMANZORA (ALMERÍA)

1.0

Promotor: EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA S.L.U.

Título:

SITUACIÓN

Num. Exp.: PYM_798

Fecha: DIC/17

Escala: 1:20.000

Modificado:

Revisa: JUAN JOSE

Delinea: FRAN

JUAN JOSÉ LOZANO SÁEZ

JOSÉ LUIS RAMOS BERNABÉ

C/ Rulador, 38, 04800 ALBOX –Almería–
Tfno: 950.12.07.85 Fax: 950.12.09.75

Web: www.proyme.com
Email: ingenieria@proyme.com



INGENIERO AGRÓNOMO:

JUAN JOSÉ LOZANO SÁEZ

INGENIERO AGRÓNOMO:

JOSÉ LUIS RAMOS BERNABÉ

PROYECTO DE ACTUACIÓN DE:
**EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO
EN INTEGRACIÓN PARA 7.200 PLAZAS**

Situación: POLÍGONO 6, PARCELA 18 Y PARTE DE LA PARCELA 6
T.M. DE ARMUÑA DE ALMANZORA (ALMERÍA)

Promotor: **EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA S.L.U.**

2.0

INGENIERO AGRÓNOMO:

JUAN JOSÉ LOZANO SÁEZ

INGENIERO AGRÓNOMO:

JOSÉ LUIS RAMOS BERNABÉ

Título:

EMPLAZAMIENTO

Num. Exp.: Escala:

PYM_798 1:2.500

Fecha: Modificado:

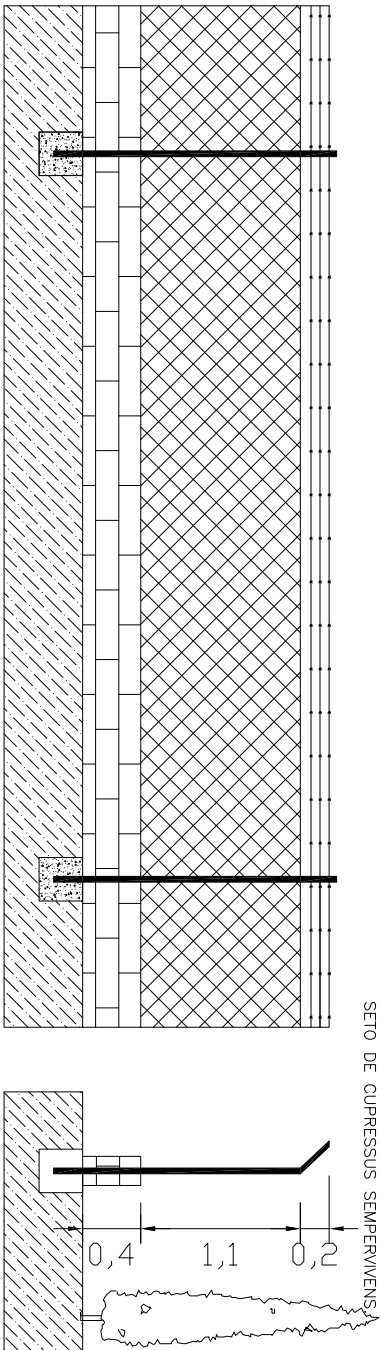
DIC/17

Revisa: JUAN JOSE

Delinea: FRAN

C/ Rulador, 38, 04800 ALBOX –Almería–
Tfno: 950.12.07.85 Fax: 950.12.09.75

Web: www.proyma.com
Email: ingenieria@proyma.com



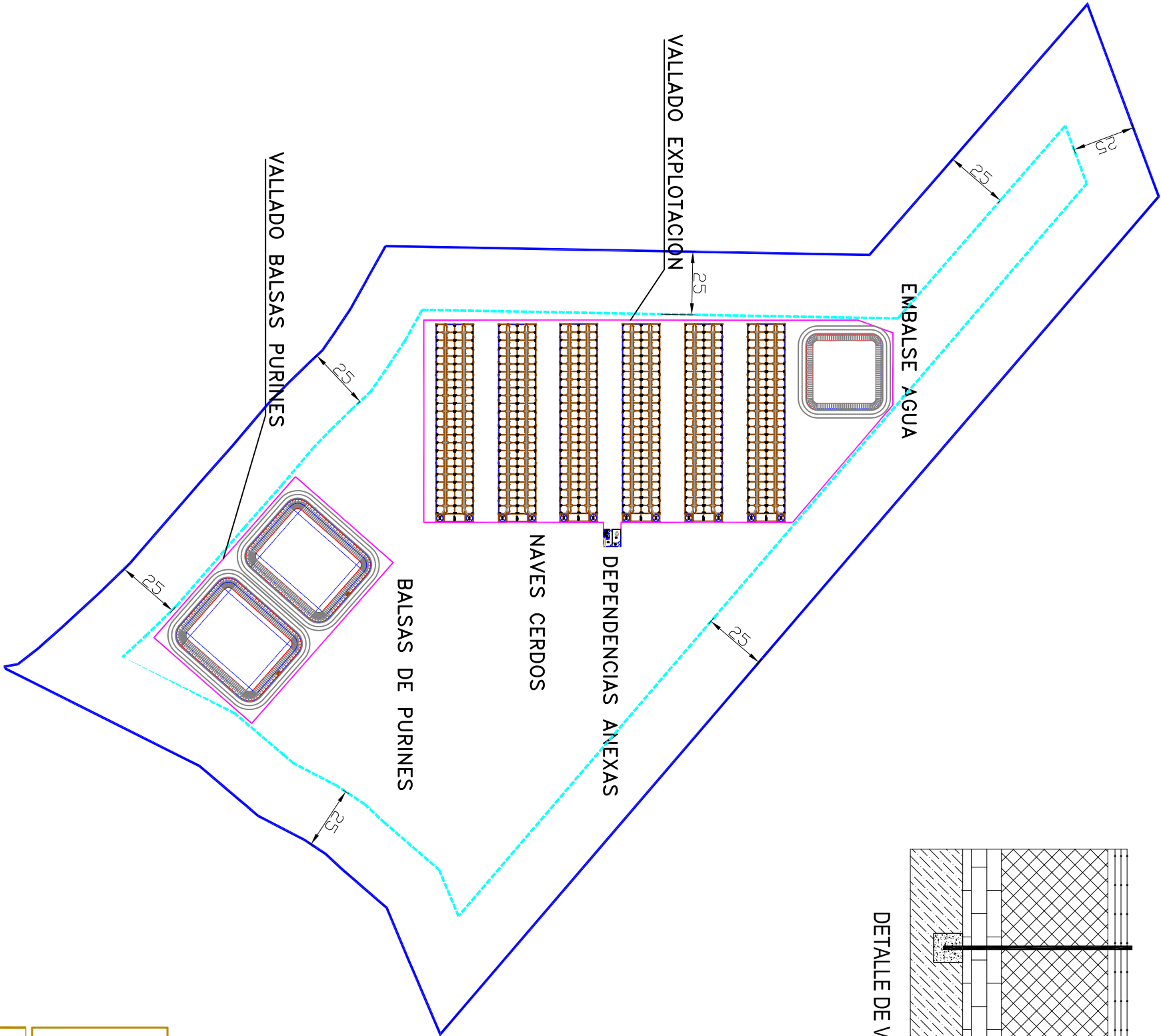
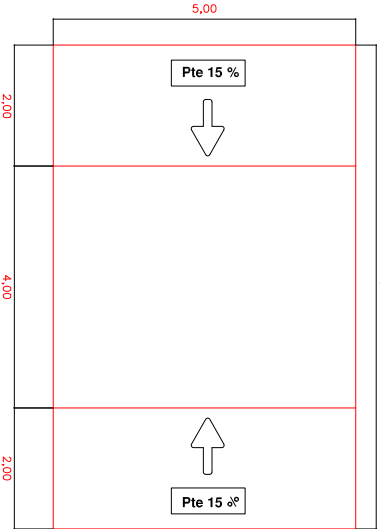
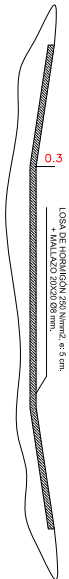
DETALLE DE VALLADO PERIMETRAL (S/E)

○ DEPÓSITO ESTANCO-BIODENURADORA 1500L.
— Certificado PIA de conformidad UNE-EN 12566-3 (2007)

⊗ SILO 14 Tm

— VALLADO PERIMETRAL

VADO SANITARIO.





PROYECTO DE ACTUACIÓN DE:
EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO
EN INTEGRACIÓN PARA 7.200 PLAZAS

Situación: POLÍGONO 6, PARCELA 18 Y PARTE DE LA PARCELA 6
T.M. DE ARMUÑA DE ALMANZORA (ALMERÍA)

Promotor: EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA S.L.U.

3.0

INGENIERO AGRÓNOMO: JUAN JOSÉ LOZANO SÁEZ

INGENIERO AGRÓNOMO: JOSÉ LUIS RAMOS BERNABÉ

Título: EMPLAZAMIENTO

Num. Exp.: PYM_798

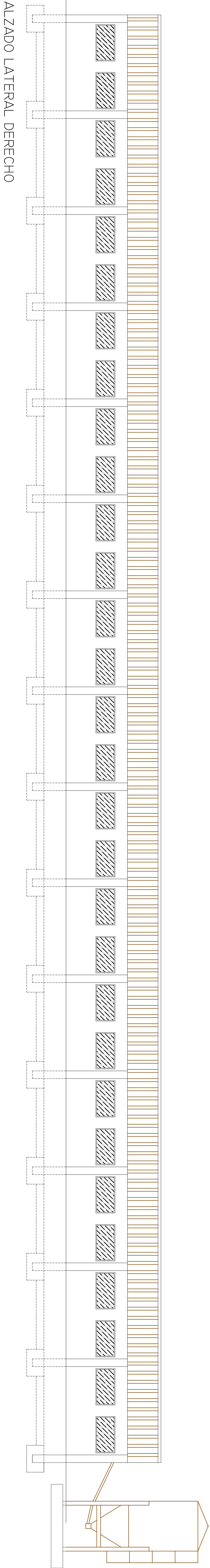
Escala: 1:2.000

Fecha: DIC/17

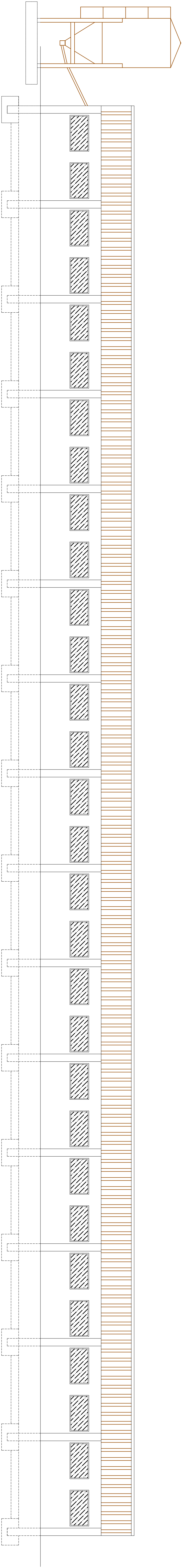
Modificado:

Revisa: JUAN JOSE

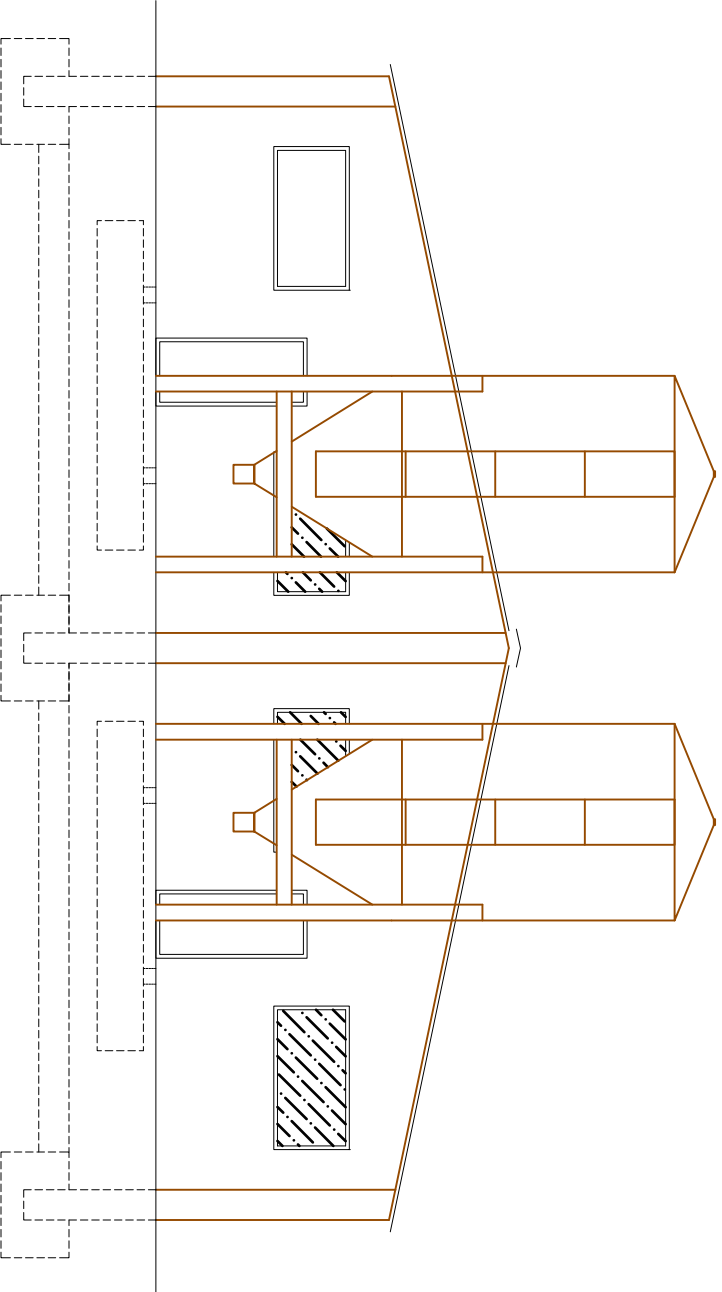
Delinea: FRAN



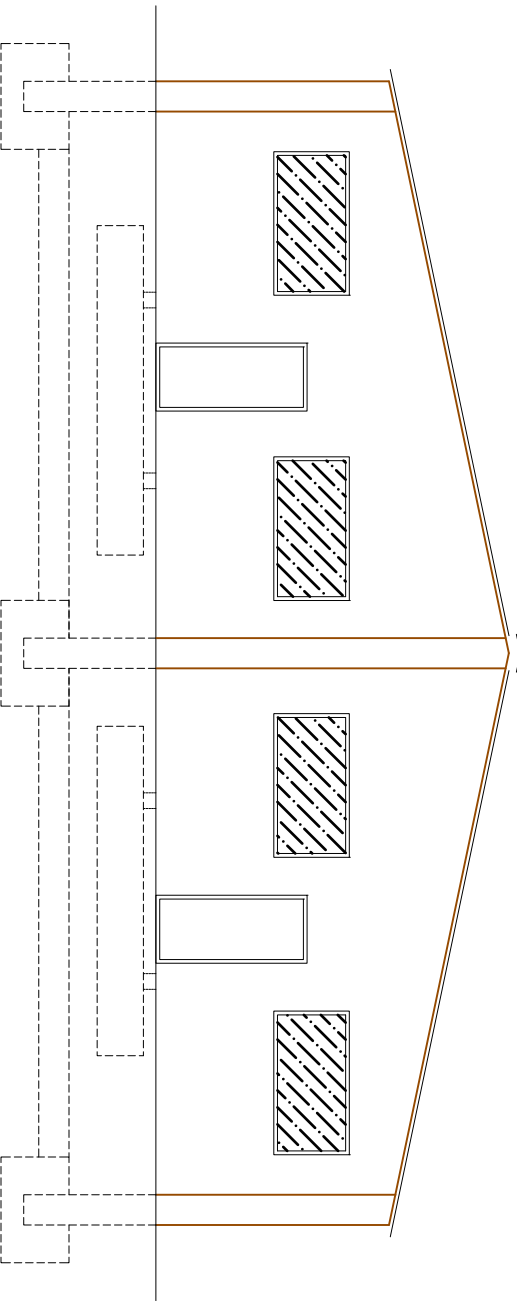
ALZADO LATERAL DERECHO



ALZADO LATERAL DERECHO



ALZADO FRONTAL



ALZADO POSTERIOR



PROYECTO DE ACTUACIÓN DE:
EXPLORACIÓN PORCINA DE CERO
EN INTEGRACIÓN PARA 7.200 PLAZAS
SITUACIÓN: 1.º DE CALLE DE LA PRINCIPAL 6
PROMOTOR: EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA S.L.U.

INGENIERO AGRÓNOMO: **JUAN JOSÉ LUZIO SÁEZ**
INGENIERO AGRÓNOMO: **JOSÉ LUIS RAMÍREZ BERNABÉ**

TÍTULO: **ALZADOS MAYES**
FECHA: **DIC/17**
REVISIÓN: **JUAN JOSÉ**
DELINQUENTE: **FRAN**

NUM. EXP.: **Escuela**
PTM_798
MODIFICADO:
DIC/17

5.0

PROYECTO DE ACTUACIÓN DE:
EXPLORACIÓN PORCINA DE CERO
EN INTEGRACIÓN PARA 7.200 PLAZAS
SITUACIÓN: 1.º DE CALLE DE LA PRINCIPAL 6
PROMOTOR: EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA S.L.U.

INGENIERO AGRÓNOMO: **JUAN JOSÉ LUZIO SÁEZ**
INGENIERO AGRÓNOMO: **JOSÉ LUIS RAMÍREZ BERNABÉ**

TÍTULO: **ALZADOS MAYES**
FECHA: **DIC/17**
REVISIÓN: **JUAN JOSÉ**
DELINQUENTE: **FRAN**

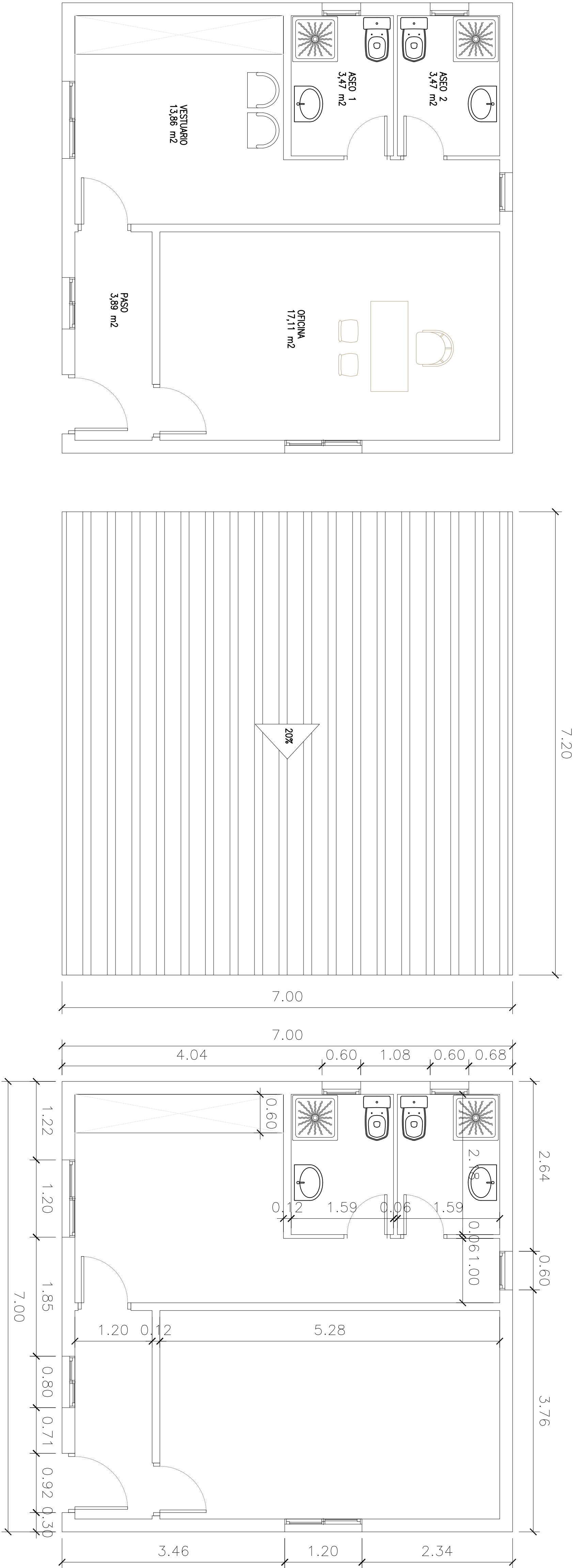
NUM. EXP.: **Escuela**
PTM_798
MODIFICADO:
DIC/17

PROYECTO DE ACTUACIÓN DE:
EXPLORACIÓN PORCINA DE CERO
EN INTEGRACIÓN PARA 7.200 PLAZAS
SITUACIÓN: 1.º DE CALLE DE LA PRINCIPAL 6
PROMOTOR: EXPLOTACIONES GANADERAS ARTIBA S.L.U.

INGENIERO AGRÓNOMO: **JUAN JOSÉ LUZIO SÁEZ**
INGENIERO AGRÓNOMO: **JOSÉ LUIS RAMÍREZ BERNABÉ**

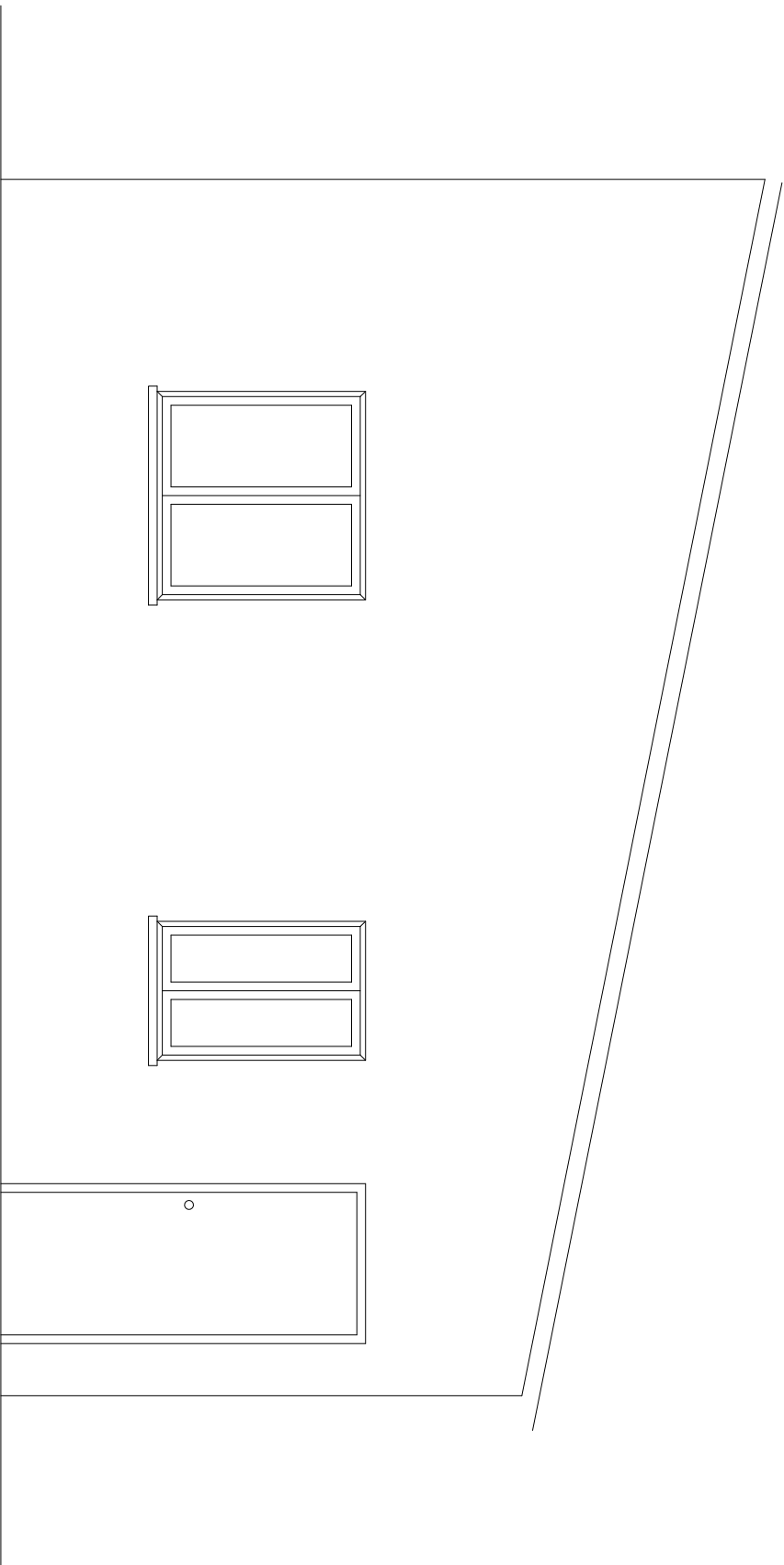
TÍTULO: **ALZADOS MAYES**
FECHA: **DIC/17**
REVISIÓN: **JUAN JOSÉ**
DELINQUENTE: **FRAN**

NUM. EXP.: **Escuela**
PTM_798
MODIFICADO:
DIC/17

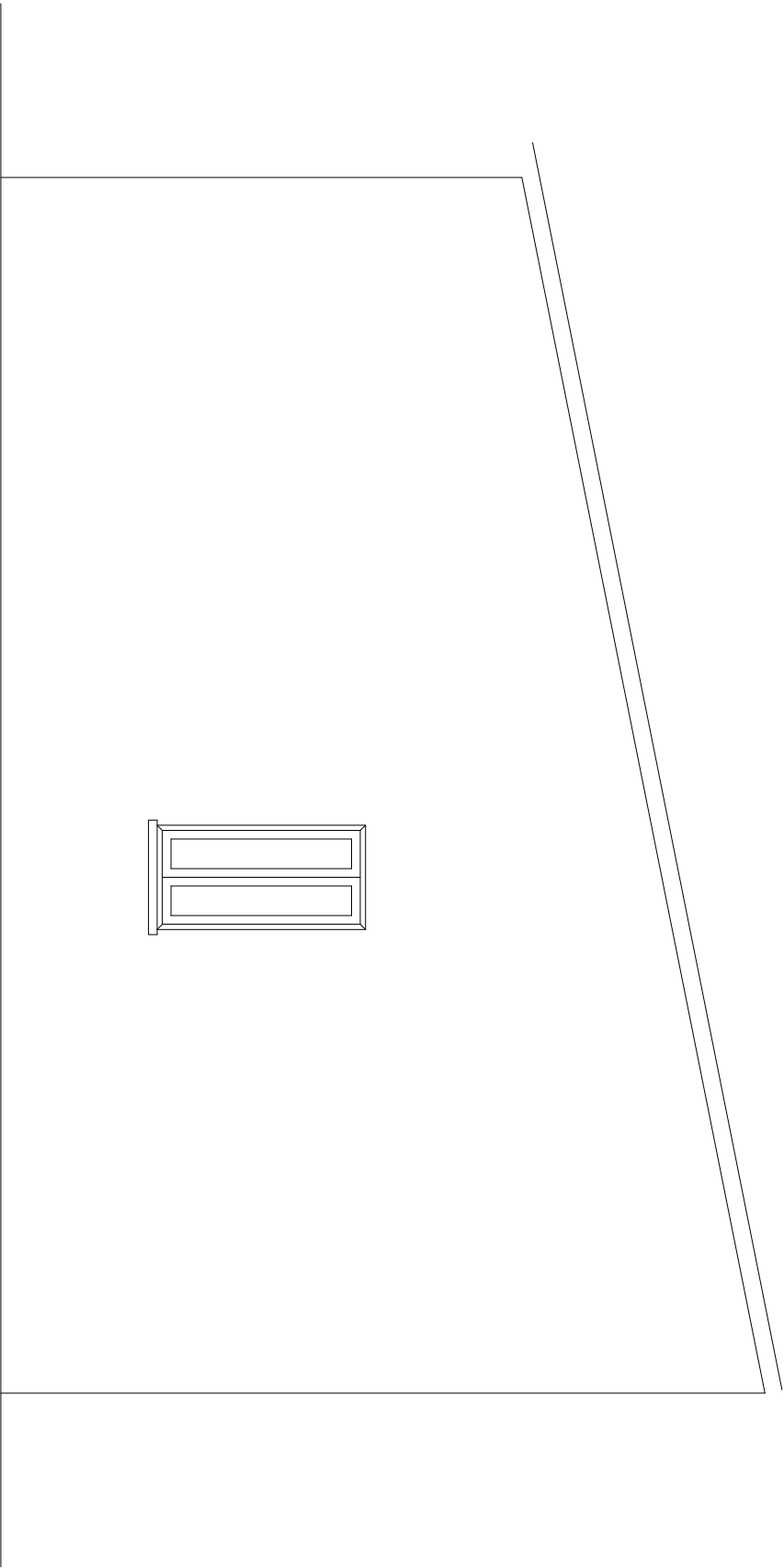


CUADRO DE SUPERFICIES

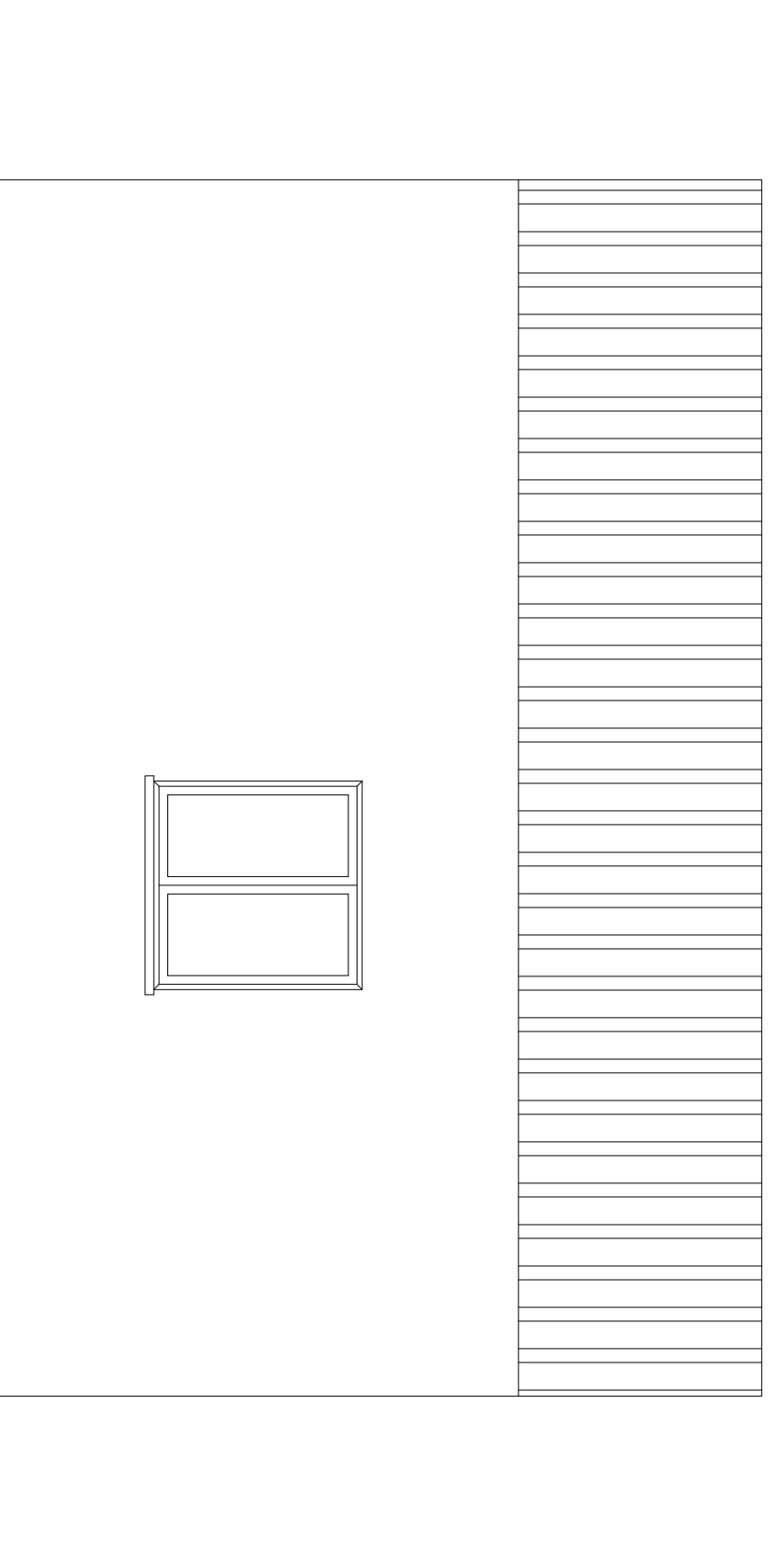
PLANTA	USO	SUP. UTIL	TOTAL UTIL	TOTAL CONSTRUÍDA
	OFICINA	17,11 m²	41,80 m²	49,00 m²
	PASO	3,89 m²		
	VESTUARIO	13,86 m²		
	ASEO 1	3,47 m²		
	ASEO 2	3,47 m²		



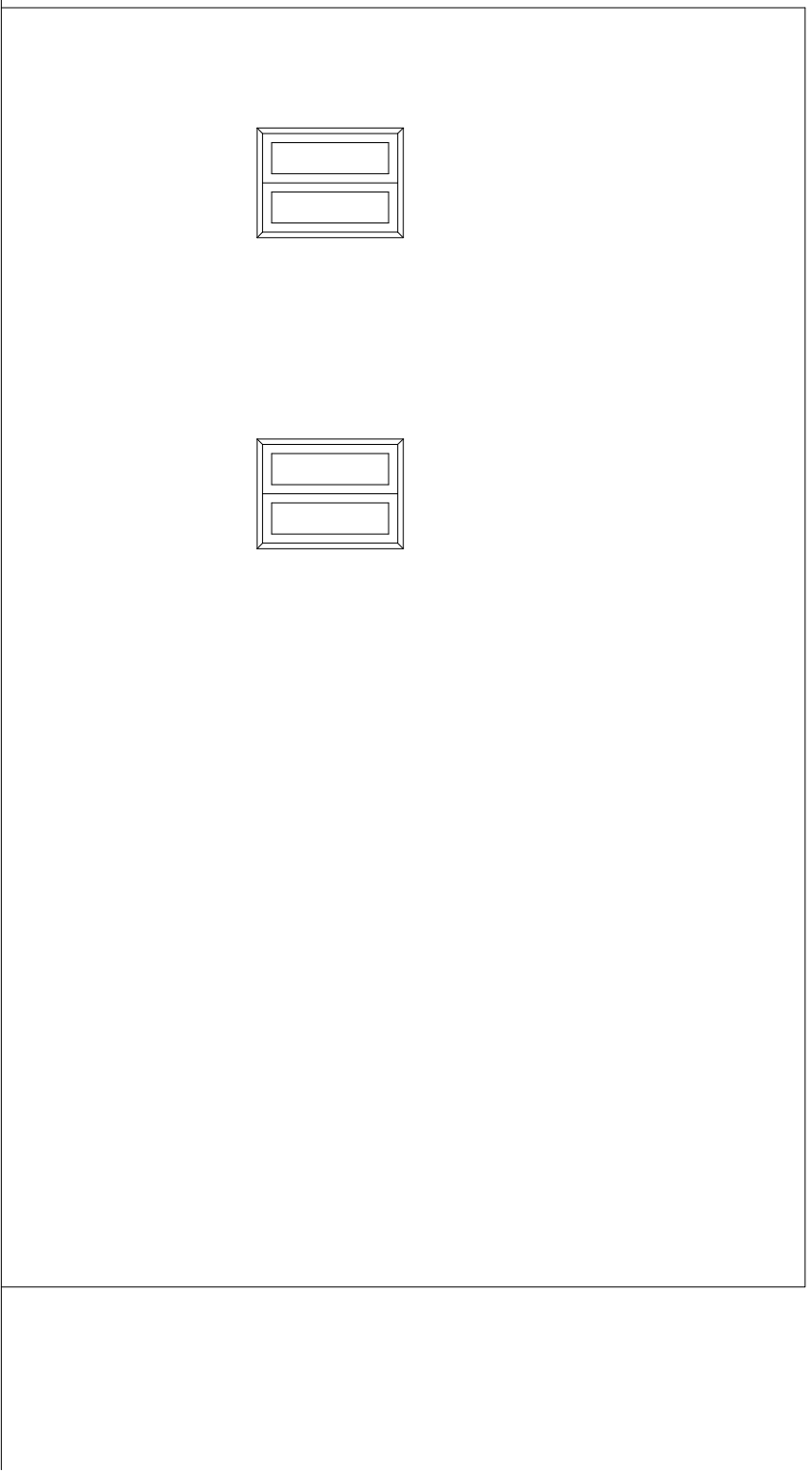
VISTA PRINCIPAL



VISTA POSTERIOR



VISTA LATERAL DERECHA



VISTA LATERAL IZQUIERDA

PROYECTO DE ACTUACIÓN DE:
EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO EN INTEGRACIÓN PARA 7.200 PLAZAS
Situación: T.M. DE ARMUÑA DE ALMANZORA (ALBUERCA)

7.0

INGENIERO AGRÓNOMO:

INGENIERO AGRÓNOMO:

JUAN JOSÉ LOZANO SÁEZ

JOSÉ LUIS RAMOS BERNABÉ

Web: www.provima.com
Email: ingenieria@provima.com

Web: www.provima.com
Email: ingenieria@provima.com

Dependencias Anexas

Dependencias Anexas

Revisó: JUAN JOSE

Revisó: JUAN JOSE

Definido: FRAN

Definido: FRAN

Num. Exp.: PYM_798

Num. Exp.: PYM_798

Fecha: Dic/17

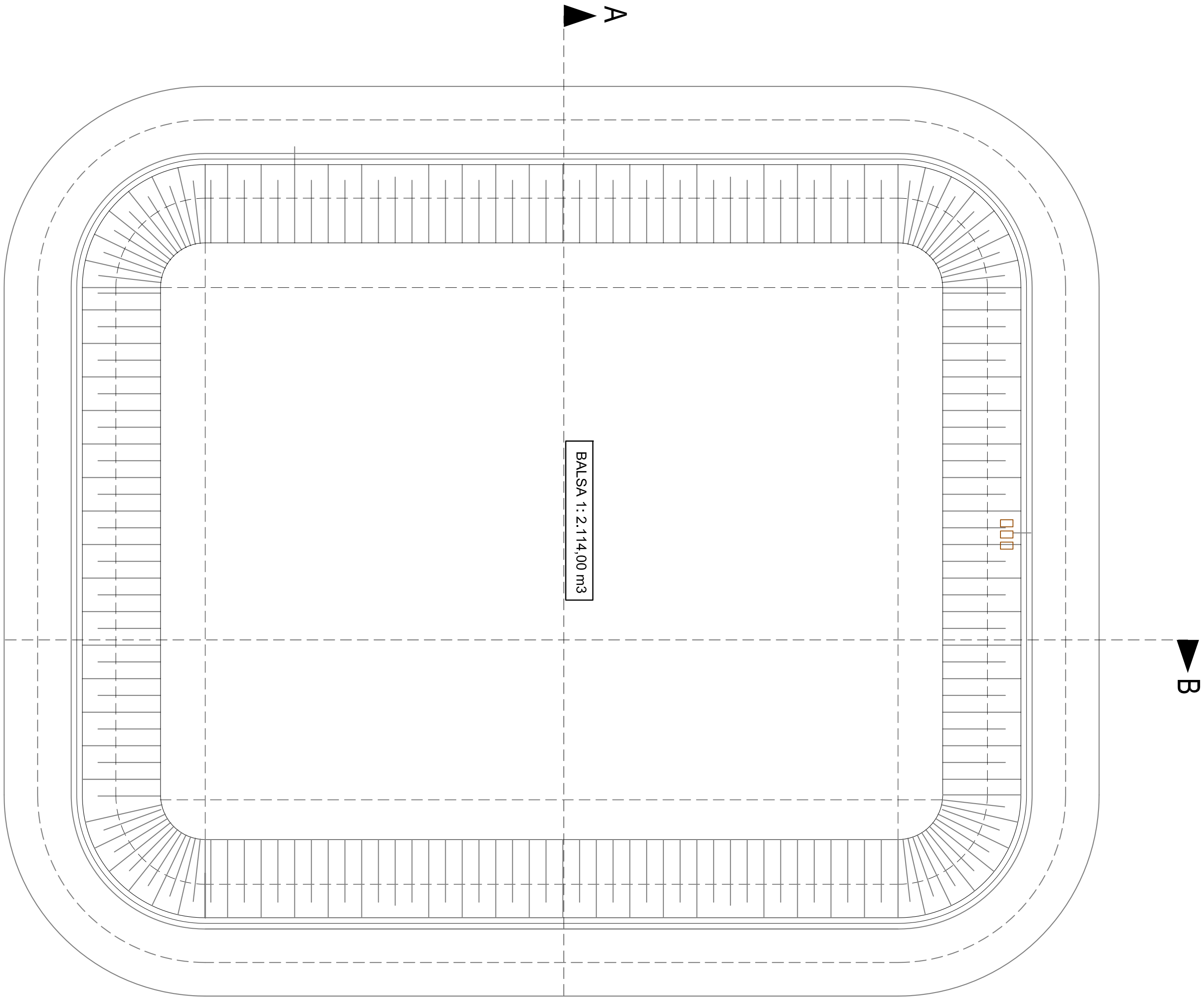
Fecha: Dic/17

Escala: 1:40

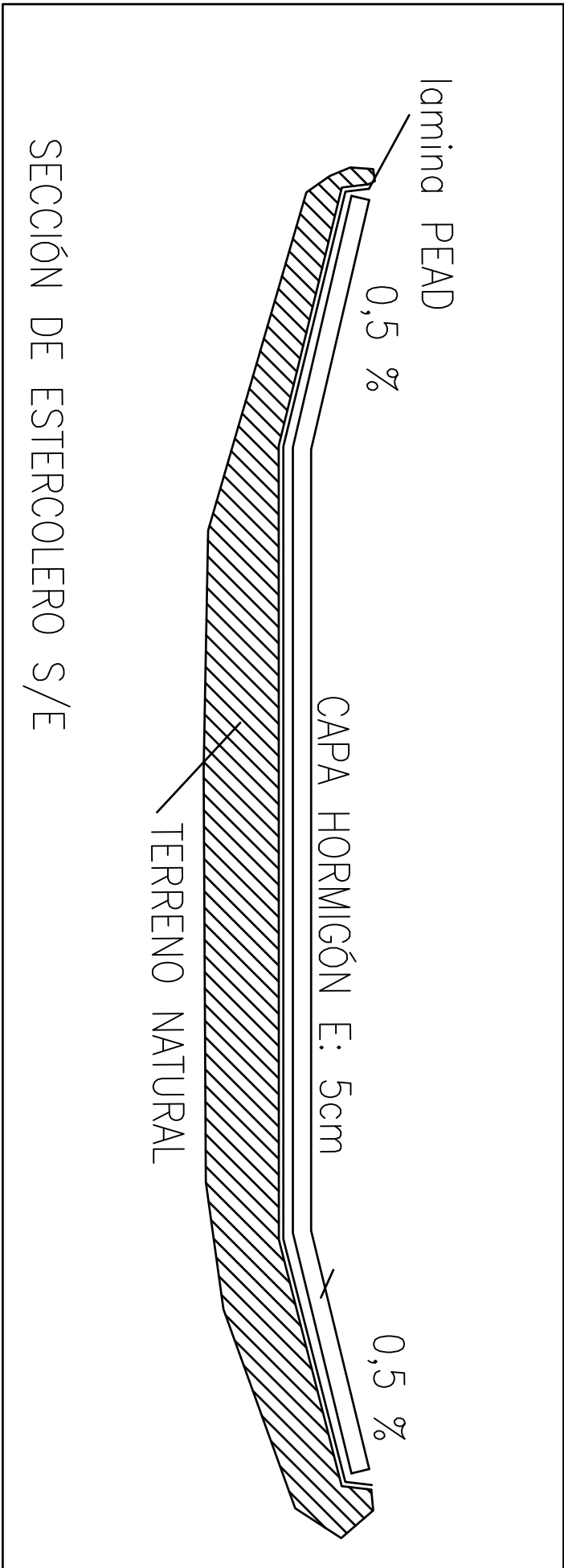
Escala: 1:40

Modificado:

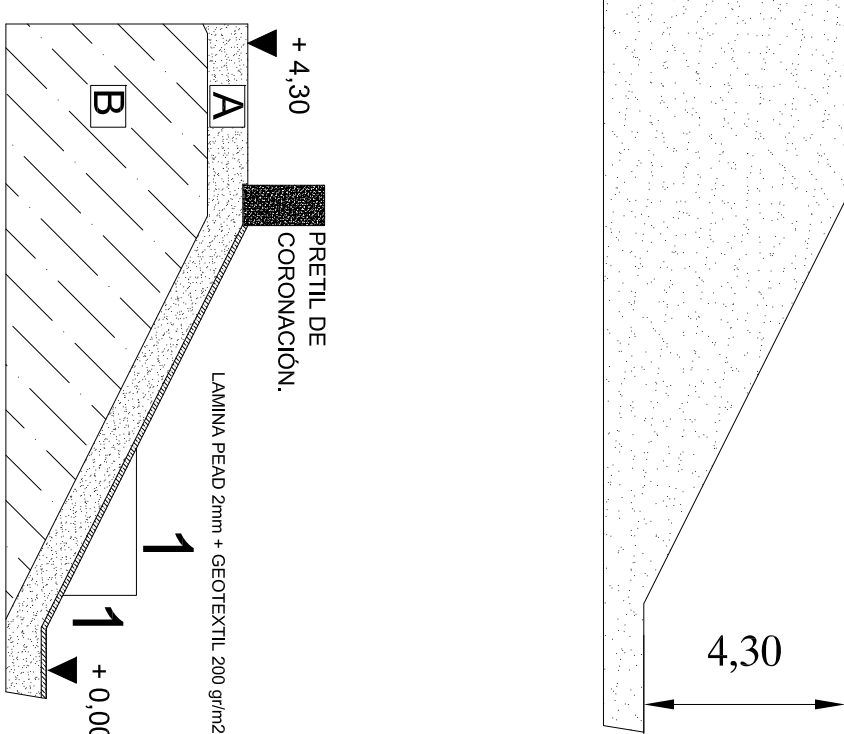
Modificado:



Balsa 1: 2.114,00 m3

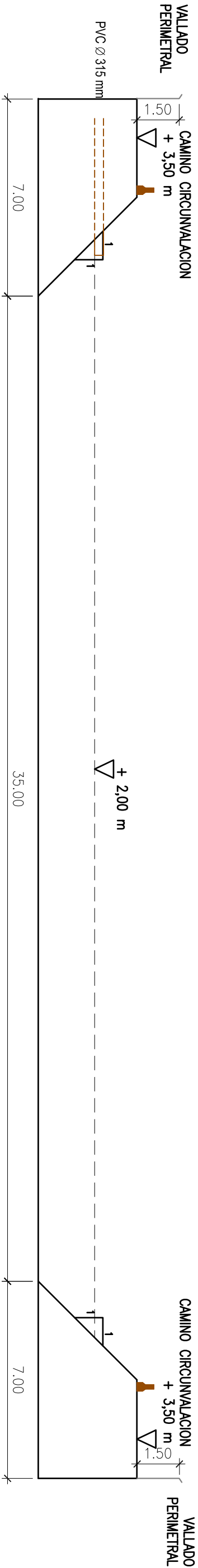
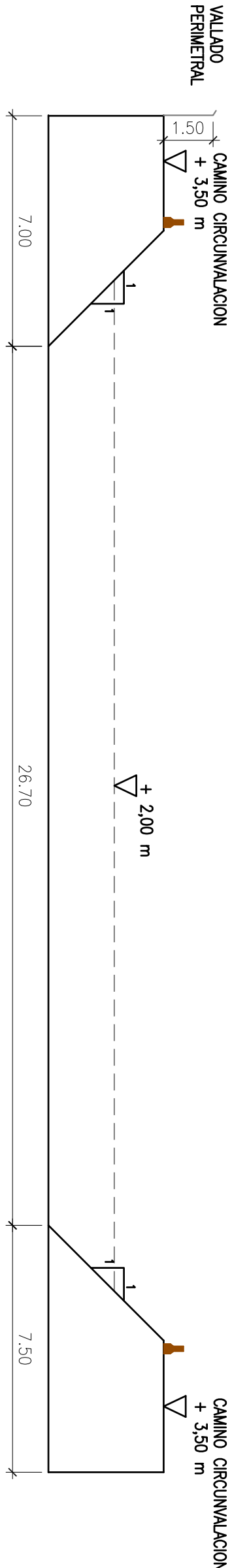


SECCIÓN TIPO DEL DIQUE (S/E)

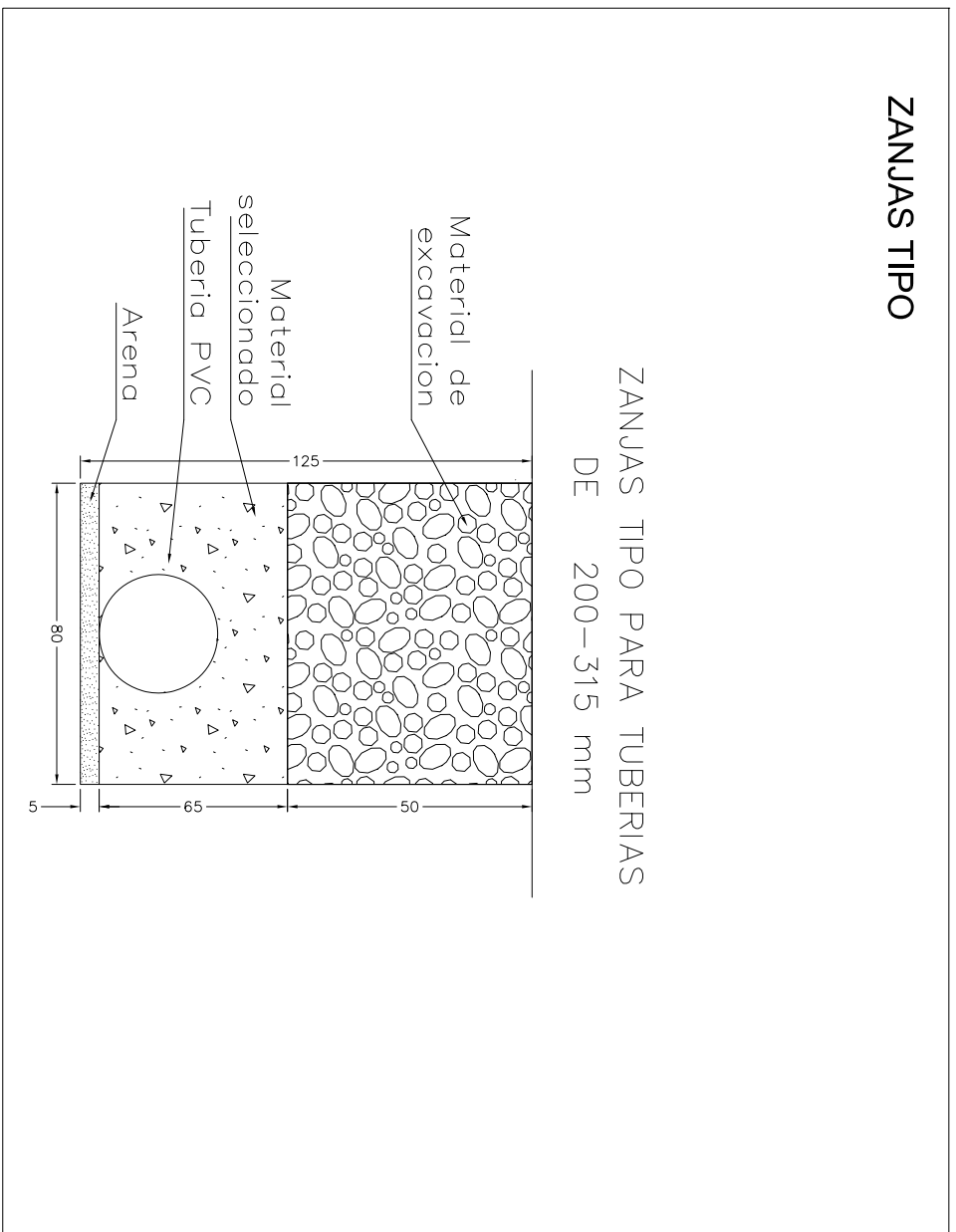


- LEYENDA:
- TERRENO NATURAL.
 - CAPA IMPERMEABILIZANTE (ARCILLOSA) e= 20 cm.

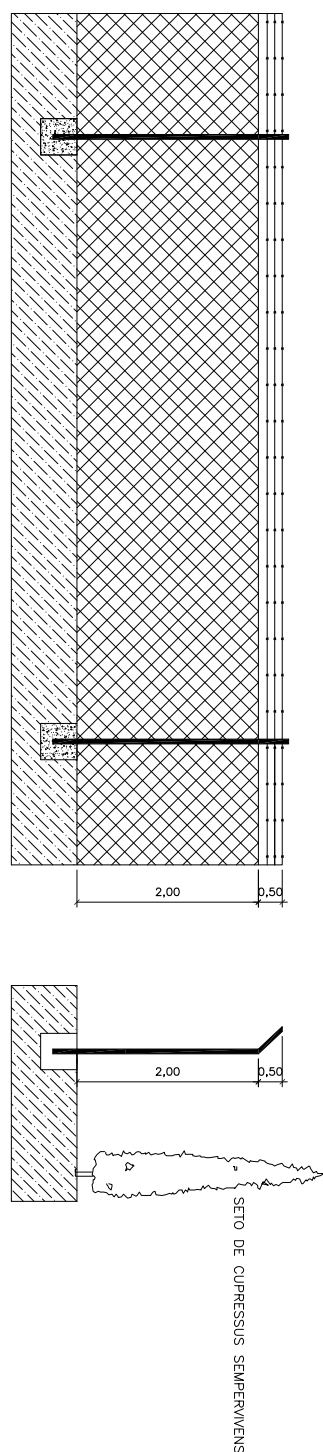
- INFORMACION TÉCNICA:
- VOLUMEN DE PUÑES/ AÑO: 15.480,00 m3.
 - VOLUMEN PUÑE/TRIMESTRE: 3.870,00 m3.
 - CAPACIDAD: 2.114,00 m3/balsa x 2 balsas = 4.228 m3.



ZANUAS TIPO



DETALLE DE VALLADO PERIMETRAL BALSA (S/E)



PROYECTO DE ACTUACIÓN DE:

EXPLOTACIÓN PORCINA DE CERO EN INTEGRACIÓN PARA 7.200 PLAZAS

Situación: POLÍGONO 6, PARCELA 18 Y PARTE DE LA PARCELA 8
1.ª M. DE AMBITO DE ALIMENTACIÓN (ALIMENTO)

8.0

INGENIERO AGRÓNOMO:

JUAN JOSÉ LOZANO SÁEZ

INGENIERO AGRÓNOMO:

JOSÉ LUIS RAMOS BERNABÉ

Título:

BALSAS PUÑES

Num. Exp.: Escala: 1:150

Fecha: 7/98

Modificado: 17/17

Revisar: JUAN JOSÉ

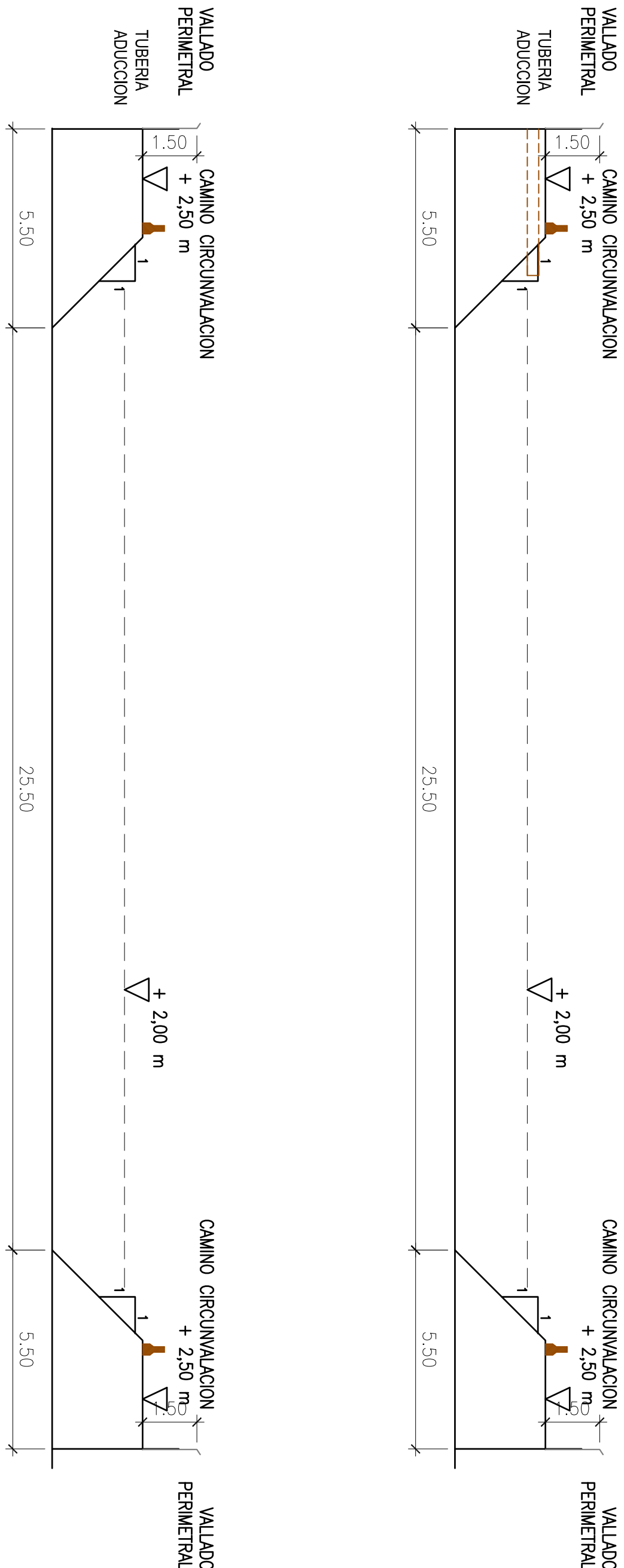
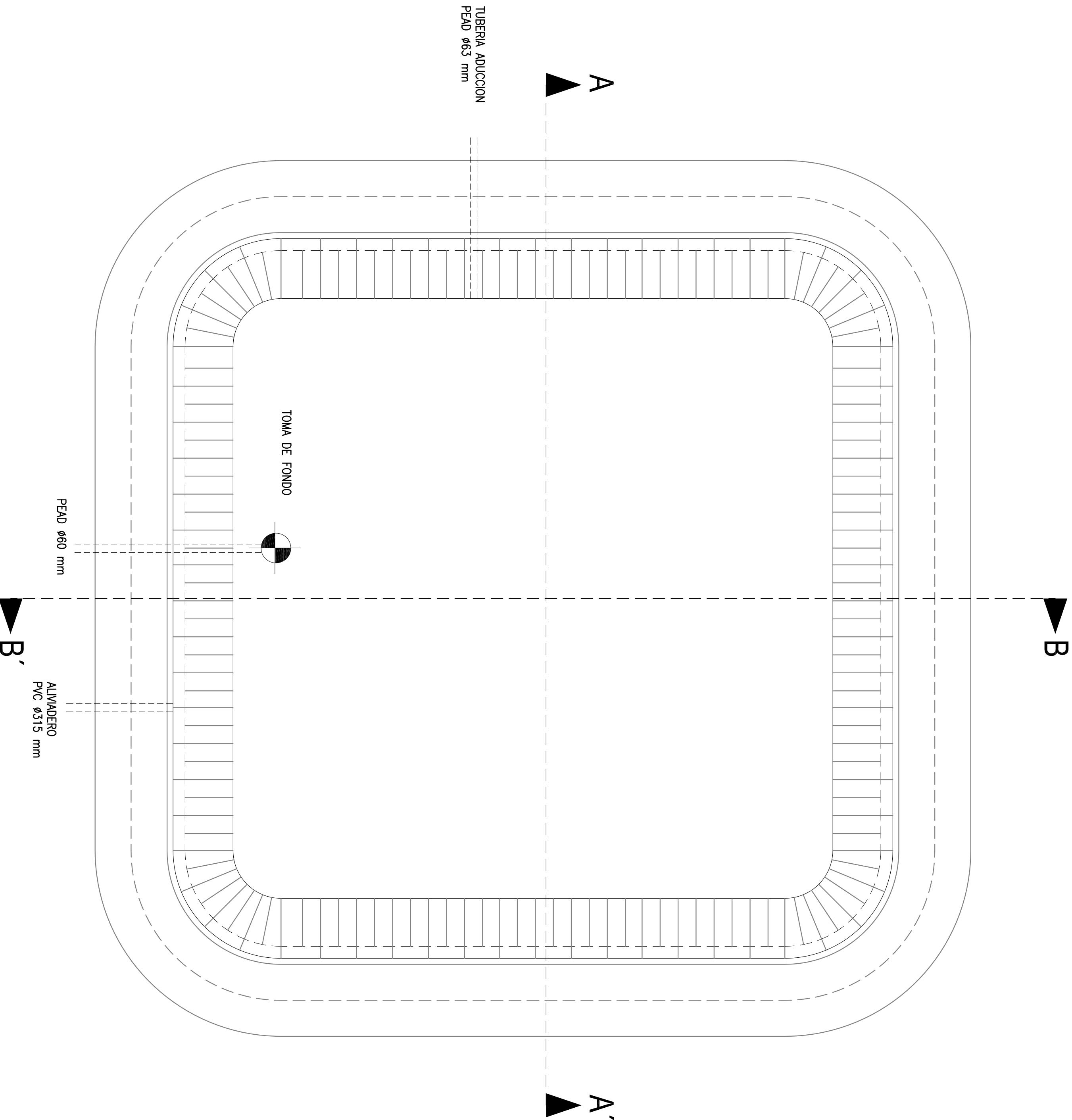
Delinear: FRAN

C/ Roldán, 36, 04600 ALBON - Almería-

Tfno: 950.12.07.83 Fax: 950.12.09.73

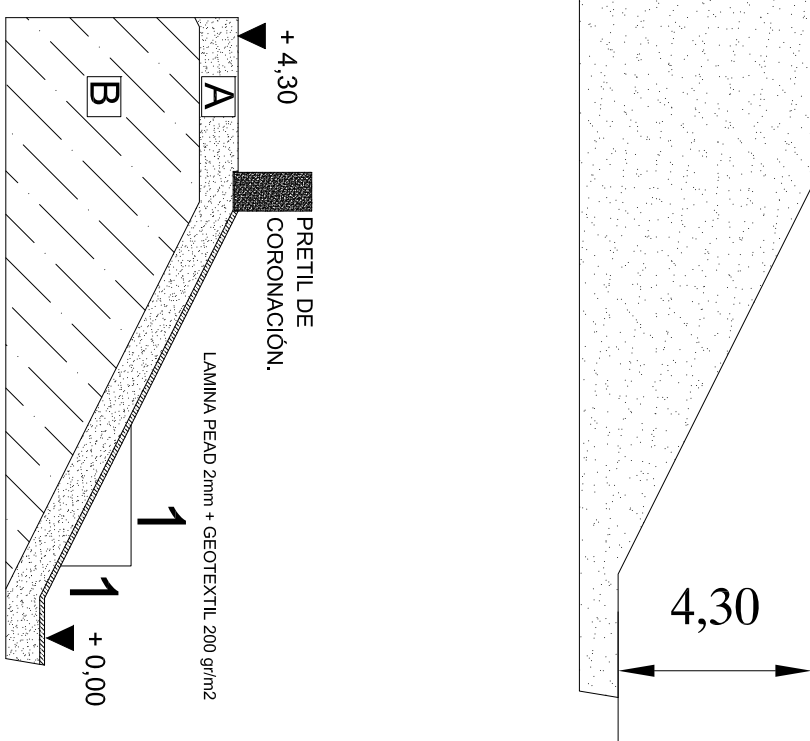
Web: www.projeto-agr.com

Correo: info@projeto-agr.com



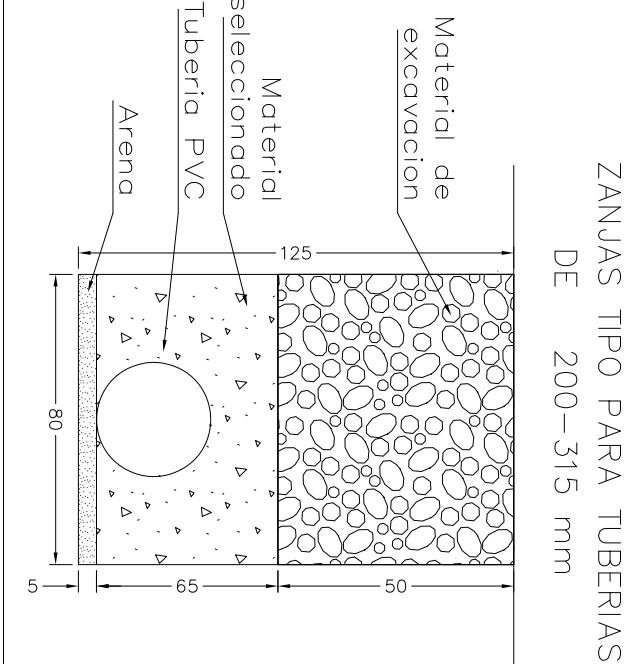
INFORMACION TÉCNICA:
- CAPACIDAD BALSA: 1.450,00 m3

SECCIÓN TIPO DEL DIQUE (S/E)

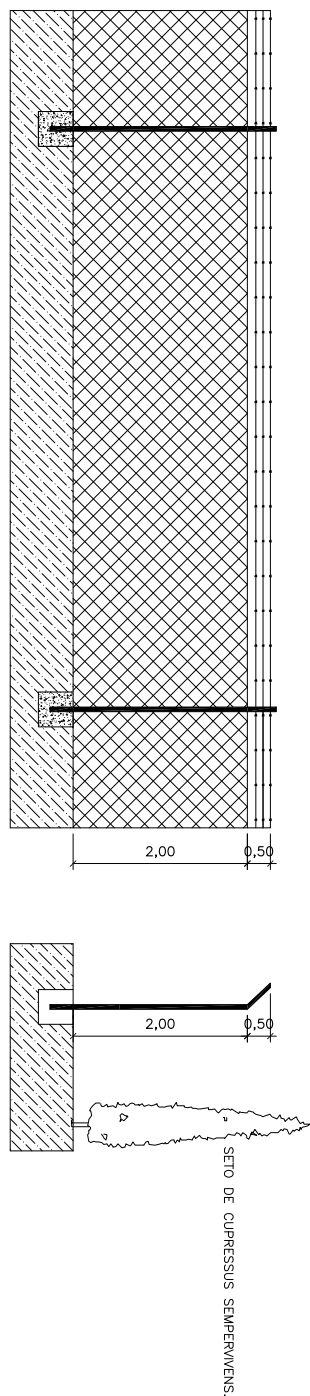


LEYENDA:
[Symbol] TERRENO NATURAL.
[Symbol] CAPA IMPERMEABILIZANTE (ARCILLOSA) e= 20 cm.

ZANUAS TIPO



DETALLE DE VALLADO PERIMETRAL BALSA (S/E)



PROYECTO DE ACTUACIÓN DE:
EXPLOTACIÓN PORCINA DE CERO EN INTEGRACIÓN PARA 7.200 PLAZAS
POLÍGONO 6, PARCELA 18 Y PARTE DE LA PARCELA 8
Situación: 1 km. DE MANOJA DE ALIMENTACIÓN (ALIMENTA)

9.0

INGENIERO AGRÓNOMO:
JUAN JOSÉ LOZANO GARCÍA

INGENIERO AGRÓNOMO:
JOSÉ LUIS RAMÍREZ BERNABÉ

Título:
BALSA DE AGUA

Num. Exp.:
PTM_798

Fecha:
DIC/17

Modificado:
FRAN

Web:
www.proyma.com

Correo:
ingenieros@proyma.com

C/ Roldán, 36, 04600 ALBON - Almería -
Tfno: 950.12.07.83 Fax: 950.12.09.73

Web:
www.proyma.com

Correo:
ingenieros@proyma.com